



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 275

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 265

celebrada el martes, 23 de noviembre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y de financiación de las universidades. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 315-1, de 14 de junio de 1999. (Número de expediente 122/000282.) . . . 14820
- Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reforman los artículos 216.5 y 218.3 de la Ley General de la Seguridad Social sobre la protección social de los trabajadores fijos discontinuos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 301-1, de 3 de mayo de 1999. (Número de expediente 122/000269.) 14824

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un plan de implantación de las nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 447, de 14 de junio de 1999. (Número de expediente 162/000388.) 14829
- Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 395, de 15 de marzo de 1999. (Número de expediente 162/000350.) 14833

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general relativa a las encuestas preelectorales realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el modelo de estimación de voto utilizado y la forma y momento de hacerlas públicas por el Gobierno.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 507, de 22 de noviembre de 1999. (Número de expediente 173/000168.) **14840**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el contenido del PDR (Plan de Desarrollo Regional 2000-2006), observaciones y propuestas de las Comunidades Autónomas al mismo y previsiones del Gobierno sobre su versión definitiva.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 507, de 22 de noviembre de 1999. (Número de expediente 173/000169.) **14844**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la actitud defendida por el Gobierno y la Unión Europea y las medidas que se piensan adoptar para asegurar la viabilidad del sector naval europeo y, en particular, el español.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 507, de 22 de noviembre de 1999. (Número de expediente 173/000170.) **14851**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de Propositiones de Ley 14820

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y de financiación de las universidades 14820

*Presenta la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para su toma en consideración, la señora **Aramburu del Río**, que lo hace no sólo como portavoz de su grupo sino en defensa también de casi la mitad del profesorado universitario y del conjunto de la universidad española. Explica que su proposición plantea medidas muy elementales en un país que se dice democrático, de los primeros de la clase en la Unión Europea, pero que no tiene resuelta ni la precariedad en el empleo ni la deficitaria solvencia económica de sus universidades. Considera que tras dieciséis años de la promulgación de la Ley Orgánica de 1983, de Reforma Universitaria, es aconsejable abordar una evaluación pormenorizada y sistemática de tan dilatado período de aplicación, con el fin de actualizar la ley y ade-*

cuarla al mejor cumplimiento de su función, siendo necesario para la solución de algunos problemas un tratamiento urgente que no comprometa la calidad de la educación superior y de la discusión de su futuro. Explica el contenido concreto de la proposición y concluye manifestando que esta iniciativa es una más de las que actúan como correctoras de las desigualdades profesionales y que arbitran mecanismos para solucionar vacíos legales en el seno de la universidad española.

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Palma i Muñoz**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Guerra Zunzunegui**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se reforman los artículos 216.5 y 218.3 de la Ley General de la Seguridad Social sobre la protección social de los trabajadores fijos discontinuos . . . 14824

*Presenta la proposición de ley del Grupo Socialista, para su toma en consideración, el señor **Costa Costa**. Manifiesta que la estacionalidad de la actividad económica en importantes áreas geográficas y sectores productivos del país genera una serie de consecuencias negativas para los trabajadores tanto en los sistemas de pensiones como en la cobertura social por desempleo, lo que requiere una respuesta de la Administración pública. Explica el tipo de contratación específica que se viene utilizando desde la*

implantación de la Ley 16/1976 de relaciones laborales y las distintas reformas legislativas que han mantenido esta figura, así como las consecuencias que todas estas reformas tienen para amplios sectores de la población, concretándolas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que es la comunidad con renta per cápita más alta del Estado y donde existen 140.000 pensionistas que cobran una pensión media de 68.100 pesetas mensuales. Explica asimismo los efectos que tales medidas tienen sobre las rentas de los trabajadores y expone algunas propuestas que podrían ayudar a solventar el problema, considerando que se debe atender la realidad social señalada en dos aspectos tan importantes como son las rentas medias de los trabajadores y las jubilaciones. Concluye solicitando el voto afirmativo para la toma en consideración de su proposición de ley que, afirma, tiene un contenido social justo y razonable y que va a beneficiar a amplios colectivos de trabajadores.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Caballero Basáñez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadés**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Caneda Morales**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y de financiación de las universidades, se rechaza por 13 votos a favor, 148 en contra, y 119 abstenciones.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por la que se reforman los artículos 216.5 y 218.3 de la Ley General de la Seguridad Social sobre la protección social de los trabajadores fijos discontinuos, se rechaza por 138 votos a favor, 144 en contra y una abstención.

Página

Proposiciones no de Ley 14829

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un plan de implantación de las nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa 14829

*Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el señor **Fernández de Mesa Díaz del Río**. Explica que en ella*

se insta al Gobierno a la elaboración del plan de implantación de nuevas tecnologías en el Ministerio de Defensa en su conjunto, como instrumento necesario para actuar como factor multiplicador de las capacidades operativas disponibles y permitir al propio tiempo una reducción de personal. Justifica esta iniciativa en el marco del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas y por la importancia que adquieren las tecnologías de la información en el área de defensa nacional, en los sistemas de mando y control, de defensa aérea, de información, de telecomunicaciones, etcétera. Se refiere en concreto al marco de la defensa nacional y espera el apoyo del resto de los grupos políticos de la Cámara, puesto que no se trata más que de poner en marcha cuestiones que ya han sido aprobadas y que están claramente definidas en la Comisión Mixta Congreso-Senado.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Marsal Muntalá**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental 14833

*Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, la señora **Novoa Carcacia**. Constata la falta de información y formación que existe sobre la enfermedad y el enfermo mental y explica los factores de riesgo que existen, como el desempleo, la carencia de vivienda digna, el fracaso escolar, el aislamiento, el alcoholismo u otro tipo de drogodependencias que aparecen frecuentemente asociados a este tipo de trastornos. Asimismo, explica el problema desde la perspectiva del número, estimándose que aproximadamente un tercio de la población presenta algún problema psicológico o psiquiátrico en algún momento determinado de su vida. Continúa explicando en detalle la problemática de los enfermos mentales, y aunque reconoce que en materia de salud mental se ha producido un importante avance en España, sin embargo existe todavía una carencia importante de estructuras intermedias y de recursos sociales, citando como ejemplo los informes anuales del Defensor del Pueblo correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, en los que se hace constar las numerosas quejas recibidas por parte de familiares sobre la dificultad de tratamiento para los afectados. Asimismo expone que la salud mental es competencia de las comunidades autóno-*

mas en gran medida, por lo que se puede hablar de diferentes criterios y prioridades en salud mental en unas partes y otras del territorio, y que al solicitar información al Gobierno sobre características del gasto sanitario y de la red asistencial en las distintas partes del territorio se encontró con que la respuesta remitida por el Ministerio era que ésta se circunscribía al territorio Insalud. Ante esta respuesta se pregunta a quién corresponde la competencia de coordinación general sanitaria, que la legislación vigente asigna al Ministerio, y a quién corresponde velar por el precepto constitucional que garantiza los mismos derechos a los ciudadanos en cualquier parte del territorio español. Por todo ello propone la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental, y aunque desea que la proposición no de ley obtenga el apoyo unánime de la Cámara, su grupo se muestra dispuesto a admitir cualquier tipo de enmienda que pueda conseguir la aceptación por parte del grupo mayoritario y por supuesto del Gobierno. De todas formas, aunque esta iniciativa no reciba el apoyo de la Cámara, se siente inmensamente satisfecha por haber tenido la ocasión de que, al menos durante un tiempo, el Congreso de los Diputados haya hablado de un tema que afecta a muchos ciudadanos y familias de nuestro país.

En defensa de la enmienda presentada a esta proposición no de ley del Grupo Socialista, interviene el señor **Villalón Rico**, del Grupo Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Mixto; **Caballero Basáñez**, del Grupo Vasco; y las señoras **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda propuesta por el Grupo Popular, interviene la señora **Novoa Carcacia**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de un plan de implantación de las nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa, se aprueba por 285 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del Congreso, relativa a la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental, se rechaza por 137 votos a favor, 149 en contra y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 14840

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre política general relativa a las encuestas preelectorales realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el modelo de estimación de voto utilizado y la forma y momento de hacerlas públicas por el Gobierno 14840

El señor **Leguina Herrán**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, defiende la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre algunas formas que debieran de ser respetadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas. Explica los cuatro puntos de la moción, uno de los cuales se refiere a la conveniencia de que no se publiquen las encuestas del CIS durante la campaña electoral y los otros tres hacen referencia a la publicidad y transparencia que un instituto público como éste debe de mantener.

En defensa de la enmienda presentada a la moción por el Grupo Mixto, interviene el señor **Rodríguez Sánchez**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Santiso del Valle**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Núñez Pérez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas por el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor **Leguina Herrán**.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el contenido del PDR (Plan de Desarrollo Regional 2000-2006), observaciones y propuestas de las comunidades autónomas al mismo y previsiones del Gobierno sobre su versión definitiva 14844

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Mixto. Explica que la moción es consecuencia de la interpelación debatida hace unas semanas sobre el Plan de Desarrollo Regional presentado en Bruselas por el Gobierno y que tiene como objetivo funda-

mental lograr del Gobierno la información necesaria no solamente previa al proceso que se acaba de consumir en Bruselas sino de futuro, hasta que se realicen los programas operativos que se han de aplicar en función de ese Plan de Desarrollo Regional. Asimismo su moción pretende que haya una política de vertebración territorial del Estado, al menos en la cuestión específica de las infraestructuras, y de forma particular en el transporte ferroviario. Explica que se trata de equilibrar el Estado español en su conjunto y, como representante del Bloque Nacionalista Galego, hace hincapié en las necesidades de Galicia desde el punto de vista del mercado, de las necesidades naturales y de un futuro mejor para el país.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Serrano Vinué**, del Grupo Mixto; **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Martinón Cejas**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Gamir Casares**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Rodríguez Sánchez**.

El señor **Gamir Casares** interviene para hacer unas aclaraciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la actitud defendida por el Gobierno y la Unión Europea y las medidas que se piensan adoptar para asegurar la viabilidad del sector naval europeo y, en particular, el español 14851

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Navas Amores**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Considera que hace dos semanas, cuando se debatió la interpelación urgente, ya quedó constancia de la frustración que había originado el resultado de la reunión de los ministros de Industria en Bruselas para intentar habilitar medidas que garantizaran una viabilidad futura de los astilleros europeos y el desasosiego producido entre los sectores implicados, trabajadores y sindicatos, porque veían que había que dar un nuevo impulso a la estrategia de la Unión Europea de cara a los astilleros europeos fundándose en dos aspectos: uno relacionado con el contexto internacional y otro relacionado con las medidas que debían adoptar los distintos estados miembros de la Unión en el seno de cada país. Expone su pesimismo ante la situación y opina que los planes de empleo son importantes, pero también lo es que se evite la propia destrucción de estos

empleos. Se muestra satisfecho porque esta consideración sea compartida por el Parlamento Europeo y propone en su moción dos aspectos: uno, dirigir una acción concreta desde la Unión Europea para la protección de su sector industrial, y otro, demandar al Gobierno de la nación que tome una serie de medidas. Explica estos dos extremos de su moción y muestra su confianza en que, a lo largo de los debates, se abonde y profundice por todos los grupos parlamentarios en una línea de consenso que pueda suponer la aprobación por unanimidad de la propuesta.

En defensa de las enmiendas presentadas a la moción intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **De la Encina Ortega**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Fernández de Mesa Díaz del Río**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Tubert i Alsina**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Navas Amores**.

Sometida a votación, en primer lugar, la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre política general relativa a las encuestas preelectorales realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), el modelo de estimación de voto utilizado y la forma y momento de hacerlas públicas por el Gobierno, se rechaza por 133 votos a favor y 151 en contra.

Sometida a votación, en segundo lugar, la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el contenido del PDR (Plan de Desarrollo Regional 2000-2006), observaciones y propuestas de las comunidades autónomas al mismo y previsiones del Gobierno sobre su versión definitiva, se rechaza por 133 votos a favor y 150 en contra.

Sometida a votación, en tercer lugar, la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la actitud defendida por el Gobierno y la Unión Europea y las medidas que se piensan adoptar para asegurar la viabilidad del sector naval europeo y, en particular, el español, se rechaza por 133 votos a favor y 151 en contra.

Se suspende la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE MEDIDAS PRIORITARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO Y DE FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES. (Número de expediente 122/000282.)

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de proposiciones de ley, comenzando por la del Grupo Federal de Izquierda Unida, de medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y de financiación de las universidades.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra, en nombre de Izquierda Unida, la diputada doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO:** Buenas tardes, señor presidente, señorías.

Tengo la satisfacción de intervenir hoy no sólo en calidad de portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, sino en defensa también de casi la mitad del profesorado universitario y del conjunto de la universidad española. No es la primera vez, y es posible que no sea la última, que yo traigo aquí una iniciativa de estas características, y ya les adelanto que renunciaré al cupo para otras iniciativas hasta que se abra paso la estabilidad del profesorado universitario y la financiación suficiente de las universidades públicas. A nadie se le escapa la complejidad del proceso y del momento que vive este estadio superior de la enseñanza y nadie está planteando la carta de los Reyes Magos. Se trata de medidas muy elementales en un país democrático que se dice de los primeros de la clase en la Unión Europea, pero que no tiene resuelta ni la precariedad en el empleo ni la deficitaria solvencia económica de nuestras universidades.

Señorías, han transcurrido ya 16 años desde la promulgación de la Ley orgánica de 1983, de Reforma Universitaria, y es aconsejable que se aborde una evaluación pormenorizada y sistemática de tan dilatado período de aplicación, con el fin de actualizar la ley y adecuarla al mejor cumplimiento de su función. Sin embargo, la solución de algunos problemas fundamentales requiere un tratamiento urgente, casi de choque, que no comprometa la calidad de la educación superior y de la discusión de su futuro. La ley facilitó una fase de desarrollo cuantitativo de las universidades y de las ofertas educativas para el conjunto de la sociedad, satisfaciendo así sentidas demandas sociales. Mas, una vez que se ha realizado el citado proceso de extensión, la sociedad está —ustedes lo saben— demandando pasar a un nuevo estadio, que podríamos denomi-

nar cualitativo. Este nuevo estadio supondría dotar de recursos financieros suficientes, correctores de los desequilibrios y desigualdades tanto entre territorios como entre universidades, y que tuvieran como objetivo alcanzar, en un breve plazo de tiempo, el nivel medio de los países de la OCDE en los indicadores de calidad en educación superior. Igualmente, señorías, la ley preveía la superación de la etapa anterior que generó la inseguridad profesional y laboral para un gran número de profesores —conocidos entonces, en nuestros tiempos, como los penenes— que habían demostrado su gran eficacia en el desempeño de sus funciones docente e investigadora y se encontraban en una situación de penuria y eventualidad absoluta. La ley generó un mecanismo que permitía un proceso de incorporación a la carrera docente de todos aquellos que reunían los requisitos, lo que denominábamos la idoneidad. No obstante, la ley no solucionó la integración en la nueva carrera docente de muchos colectivos, como el de los maestros de taller, laboratorio, capataces de escuelas técnicas, figura declarada a extinguir. Pese al compromiso expresado en la ley, señorías, la expansión del sistema universitario no fue acompañada por un crecimiento suficiente de su financiación que permitiera configurar una plantilla de profesorado o asegurar su promoción de acuerdo con la carrera docente establecida. Este problema se agudizó y sigue agudizándose en casos aislados y menos aislados, donde necesidades docentes perentorias obligaron a la contratación de profesorado sin la cualificación requerida para el acceso a la figura funcional del profesorado.

En consecuencia, señorías, las crecientes necesidades docentes han obligado a la institución universitaria a utilizar, pervirtiendo —insisto, pervirtiendo— su función original, la figura del profesor asociado con contrato administrativo. De esta manera, se ha generado un nuevo colectivo de profesores carente de estabilidad profesional, y este colectivo representa en la actualidad a cerca del 50 por ciento del profesorado universitario, que se encuentra bajo la espada de Damocles de la inseguridad laboral y profesional y ausente de expectativas docentes e investigadoras. Esto impide proyectar su actividad y desarrollo profesional y provoca un sinnúmero de impedimentos que repercuten directamente en la calidad de su trabajo y, por ello, en el aprendizaje de los estudiantes, es decir, del conjunto de la sociedad.

Por todo ello, señorías, y dada la ausencia de propuestas de modificación de la Ley de la Reforma Universitaria —tanto del anterior, insisto, como del actual responsable del Ministerio de Educación— que den solución a todas las necesidades docentes detalladas más arriba, hemos presentado esta proposición de ley, señorías, para cuyo conocimiento se pueden remitir al texto publicado con respecto al contrato del profesorado permanente de la universidad, y ya saben SS.SS. que en el marco normativo, en aquello que no se disponga en esta ley, se atenderá a la legislación social vigente.

En definitiva, señorías, se trata de repetir el proceso y ofertar una propuesta de modificación de la contratación y de la promoción del profesorado de las universidades. Esta propuesta viene avalada —escuchen— por las juntas de personal docente e investigador de las universidades públicas, que instaron a nuestro grupo para presentarla ya en mayo. Por eso la reiteración, en este caso, no justifica nada pero sí les anima a que se replanteen la posibilidad de que prospere la toma en consideración. Señorías, con ello intentamos dar estabilidad a cerca del 50 por ciento del profesorado de nuestras universidades y generar expectativas reales de promoción para los profesores funcionarios. Por eso se sigue tropezando con el Gobierno, con el partido del Gobierno, con el MEC, que se cierra en banda a una negociación real y propone, de nuevo, hacer una oferta de modificación semilegal, o al menos bordeando la legalidad, de la situación de los profesores asociados vía real decreto, sin tocar el título V de la LRU, y deja abierto el cauce para la interposición de un recurso contra los reales decretos, pudiendo convertir su alternativa en papel mojado. Además, la falta de prioridad presupuestaria en materia de educación del partido del Gobierno se vuelve a poner sobre la mesa. Rechazó al comienzo de la legislatura la iniciativa legislativa de financiación del sistema educativo y rechaza sistemáticamente toda propuesta que signifique acercar el gasto público en educación al 6 por ciento real del PIB, y ahora hemos comprobado una cierta —por no decir absoluta— cicatería presupuestaria, ya puesta de manifiesto en estos Presupuestos Generales del Estado —nosotros no compartimos su triunfalismo— que no recogen ninguna partida consolidable a transferir a las comunidades autónomas para la estabilización y la promoción del profesorado.

Si hacemos caso a la prensa, señorías, el MEC propone aportar, vía Fondo de nivelación de servicios, una cantidad insignificante, que puede oscilar entre los 7.000 y los 12.000 millones, sin que se conozcan los criterios de distribución y sin el acuerdo de las comunidades autónomas ni de las fuerzas políticas. Y lo más relevante, señorías, es que no asumen que esas cantidades sean consolidables en los presupuestos de las comunidades y de las universidades. Significará que las comunidades autónomas tendrán que añadir de nuevo el coste de un café presupuestario al que invita el MEC durante tres años, pero que lo van a pagar las comunidades autónomas, o bien ya ha pactado con otros grupos parlamentarios —no lo sé— que ellos sí van a estar invitados de verdad.

Esta iniciativa, señorías, debe contar con la correspondiente asignación presupuestaria, de forma seria y que garantice la estabilización definitiva del personal contratado. Termino apelando a un vulgarismo que dice aquello de que no ejecutes para los demás lo que no desees para tí, que son contratos basura, por muy universitarios que sean. Esta iniciativa, señorías, es una más de las que actúan como correctoras de las desigualdades profesionales y arbitra mecanismos para

solucionar vacíos legales en el seno de la universidad española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aramburu.

¿Algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra de la proposición del Grupo de Izquierda Unida? **(Pausa.)**

Pasamos a la fijación de posiciones. ¿Qué grupos desean fijar su posición? **(Pausa.)** Comenzamos por el Grupo Catalán. Tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señorías, hoy de nuevo surge en el hemiciclo la voz repetida sobre la modificación de uno de los títulos, en especial el V, de la Ley de Reforma Universitaria, aquel capítulo que regula, como sabemos, el tipo de profesorado universitario. Hoy regresa de nuevo únicamente este título quizá como la alerta necesaria al Gobierno que, con desesperante lentitud, intenta lograr el consenso de gobiernos, de rectores y de sindicatos, sobre un borrador parcial y, todavía hoy, no satisfactorio.

El tema es muy complejo, se dirá —y ciertamente lo es—, la negociación es ardua —cierto también—, pero el tiempo de una legislatura, casi cuatro años, debería ser suficiente para hallar soluciones satisfactorias y rápidas. Es quizá esta incapacidad de logros lo que induce al Grupo de Izquierda Unida a resucitar un proyecto de ley casi sindical, harto conocido. Ello demuestra, por otro lado, fe tenaz y también que en alguna de nosotras concuerdan las palabras con las ideas; sin duda, la estimada diputada Aramburu es el ejemplo más claro de coherencia en este escenario de hoy. Sin embargo, al igual que el borrador del decreto gubernamental, la proposición de ley que se debate es tan solo un retazo legal para pedazar el pasado, sin valor alguno para conformar un futuro que es el presente de hoy. Es probable que la fórmula legislativa que resulte contenga parte, mayor o menor, de la proposición de hoy y que, con ello, se apague una necesidad urgente, pero seguirá lejos el proyecto de una nueva universidad y se habrán perdido, una vez más, tiempos para hallar respuestas a nuevas preguntas.

Yo no tengo dudas sobre la utilidad de la proposición para reavivar la memoria del Gobierno del Estado y tampoco las tengo sobre su futilidad, porque es una innecesaria redundancia, ya que existe, y lo sabemos, una propuesta en circulación. Cuando los representantes sindicales del profesorado universitario son interlocutores del Gobierno para su discusión y negociación, creo que sería un error, o quizá una frivolidad censurable de mi grupo, apoyar este proyecto de ley, porque ni usted, señora Aramburu, ni yo somos ingenuas; bueno, quizá lo seamos algo todavía, pero de ningún modo somos ignorantes y sabemos que el círculo de negociaciones está ya casi cerrándose —y hay voces legítimamente responsables— en un posible acuerdo

aunque éste sea parcial. También sabemos usted y yo que las luces de las calles y la letra y la música ambientales nos indican no sólo la proximidad de la Navidad sino también el muy próximo final de la legislatura.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Gil i Miró.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Palma, doña Montserrat.

La señora **PALMA I MUÑOZ:** Gracias, señor presidente.

En la medida que mi catarro me lo permita, voy a fijar la posición del Grupo Socialista sobre la proposición de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida en relación a las medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y de financiación de las universidades.

Una vez más, tenemos la ocasión en esta Cámara de debatir sobre política universitaria y, una vez más, no a iniciativa del Gobierno sino a partir de la proposición de ley, en este caso del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que prácticamente en sus mismos términos fue presentada a esta Cámara el 19 de mayo de 1998.

Nos encontramos claramente al final de una legislatura y, por tanto, ante la discusión sobre este tema, es importante realizar, por parte de los que queremos opinar sobre él, una tarea de recapitulación, concretamente sobre la situación del profesorado universitario y la financiación de las universidades, temas que son absolutamente indisociables. Solamente en este Congreso de los Diputados se han tramitado diferentes iniciativas sobre la misma cuestión: tres proposiciones de ley, con la que debatimos hoy; cuatro interpelaciones, con sus correspondientes mociones, más comparencias, proposiciones no de ley, preguntas en Comisión, etcétera, siempre a instancias de los grupos de la oposición.

Durante estos últimos tres años y medio hemos podido contemplar los avatares del Ministerio de Educación y Cultura, con sus cambios de ministros, con sus cambios —más— de secretarios de Estado, con cambios de secretarios generales del Consejo de Universidades, que se han ido sucediendo a lo largo de esta historia sobre la problemática del profesorado universitario en situación precaria, configurando lo que podríamos llamar un largo peregrinar de la llamada reforma del profesorado universitario o, lo que es lo mismo, modificación del título V de la LRU.

En éste como en otros temas que afectan a las universidades españolas, el Gobierno ha abusado reiteradamente de la buena fe, de la paciencia y del talante dialogante que los diferentes agentes y sectores de la comunidad universitaria han venido demostrando. La prueba es que el Grupo de Izquierda Unida reitera, una vez más, su proposición de ley sobre la reforma del profesorado. El profesorado universitario (y concretamente el sector más afectado de precariedad laboral,

que lo constituyen los asociados a tiempo completo y los ayudantes) es quien ha sido engañado más veces. Esta modificación del título V de la LRU ha sido reclamada reiteradamente por diversos grupos de esta Cámara, y las promesas por parte del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular han sido reiteradamente formuladas y, de la misma forma, reiteradamente incumplidas. Así, ya el 29 de abril de 1998, a raíz de una interpelación del Grupo Socialista, el entonces ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy —actual ministro de Educación—, aseguraba, y cito textualmente: Lo cierto es que el Gobierno tiene la firme voluntad de abordar la reforma del título V de la LRU, y pretende abordarlo en un período razonable de tiempo. A continuación, el 19 de mayo, en la consiguiente discusión de la moción, la señora García-Alcañiz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, dejó por los suelos el actual título V de la LRU y manifestó contundentemente que debía abordarse su modificación de forma rigurosa. El mismo 19 de mayo, el señor Guerra Zunzunegui nos decía que había que traer una ley de reforma del título V de la LRU y que esto se iba a producir antes del verano. Posteriormente, el 7 de octubre de 1998, a raíz de sendas interpelaciones del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Socialista, nos reiteraban, una vez más, que el proyecto de reforma se iba a tramitar en la Cámara antes del 31 de diciembre; lo decía exactamente el señor Guerra Zunzunegui. Los portavoces de los grupos interpelantes recordaban que en el acto de apertura del curso continuaba sin conocerse oficialmente —así lo manifestaban los rectores— cuál era la política universitaria del Ministerio de Educación. Fue en septiembre de este año cuando, también a raíz de una interpelación y la consecuente moción, se anunció por parte —también en este caso— de un ministro de jornada, el ministro para las Administraciones Públicas, señor Acebes, el programa de mejora, estabilidad y promoción del personal universitario. Este programa, después de su presentación el 19 de mayo por parte del secretario de Estado de Universidades, suscitó críticas importantes. Se decía que no estaba clara la financiación, que olvida a los 4.000 ayudantes, que perpetúa el problema de los asociados, perpetuando sus contratos, cambiando la promulgación de un decreto al año por unas revisiones cada tres años con una evaluación externa. En definitiva, lo que se produce es simplemente una legalización de esta situación.

La financiación para este programa de mejora y estabilidad la propone el Grupo Popular por la puerta de atrás, a través de una enmienda a la ley de presupuestos, una enmienda seguramente conseguida a última hora e *in extremis*, en la que se propone dotar para este programa una partida de 7.000 millones anuales durante tres años, con cofinanciación con las comunidades autónomas y las universidades y, lo que es más importante y más discutible, a través de los fondos de nivelación que establece el artículo 15 de la Lofca. Ante esta propuesta, no podemos más que denunciar otra vez la perversión del sentido de los fondos. Y un

segundo problema añadido y no menos importante es el que representa para las comunidades autónomas consolidar este gasto, especialmente a partir del segundo año. Los expertos y los propios responsables universitarios, una vez que han podido echar cuentas, han dicho con contundencia que esta financiación, aparte de los dos problemas citados anteriormente, es una financiación insuficiente, puesto que de entrada son necesarios 8.000 millones para los complementos de los titulares de escuela universitaria, 3.000 para los complementos por méritos docentes de actividad investigadora y 3.000 millones más para dar respuesta a otras necesidades. En total, se trata de 14.000 millones anuales, que serían necesarios ya.

La proposición de ley de Izquierda Unida tiene un objetivo compartido, reclamado por todos nosotros a lo largo de toda esta legislatura, aunque ya manifestamos, en la anterior ocasión en que se debatió, nuestras discrepancias sobre el contenido concreto de su propuesta. Con el tema sin resolver, a estas alturas de la legislatura y a la espera de que un nuevo Gobierno, surgido del resultado de las urnas en las próximas elecciones generales, resuelva de una vez este tema, sin parchear, sino aportando una solución definitiva a una cuestión que llevamos arrastrando desde hace mucho tiempo y en la que sólo ha sido posible que el Gobierno no haya tenido dificultades mucho más importantes que las que se han producido por la paciencia, yo diría que por la buena fe, de los afectados, que espero que sepan discernir ante las elecciones generales quién es capaz y quién no de resolver sus problemas.

El voto del Grupo Parlamentario Socialista en la toma en consideración de la proposición de ley de Izquierda Unida va a ser de abstención. Compartimos esta preocupación, pero hacemos, al final ya de la legislatura, un balance claramente negativo de la actitud, de las pocas soluciones y las falsas promesas que el Gobierno del Partido Popular ha planteado a lo largo de estos cuatro años. Criticamos y cuestionamos definitivamente la solución que en los últimos días se ha propuesto por insuficiente y especialmente por inoportuna. Por lo tanto, como digo, el voto a la proposición de ley de Izquierda Unida va a ser de abstención, a la espera de nuevas iniciativas.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Palma, que, superando el catarro, ha fijado la posición del Grupo Socialista.

Aprovecho para decir, señorías, que la votación correspondiente a esta proposición de ley se acumulará a la de la siguiente. A lo largo de la tarde iremos produciendo votaciones según se vayan consumiendo los diferentes turnos o grupos de materias del orden del día. Una primera votación, al finalizar las dos proposiciones de ley; una segunda, tras las dos proposiciones no de ley y una tercera, tras las tres mociones.

Tiene ahora la palabra el señor Guerra Zunzunegui, para fijar la posición del Grupo Popular, aparte de haber sido reiteradamente aludido en el debate.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI:** Señor presidente, señorías, podríamos empezar esta intervención como fray Luis de León: Decíamos ayer. Decíamos ayer por que Izquierda Unida ya presentó, el 18 de mayo de 1998, prácticamente la misma proposición. Entonces dimos una serie de argumentos, que hoy queremos reiterar. No han sido, como se ha dicho, tres proposiciones de ley en esta legislatura. En primer lugar, dos proposiciones de ley se presentaron en anteriores legislaturas, y quiero recordar de paso, señora Palma, que en una legislatura en que tenía mayoría absoluta el Partido Socialista; y ahí se quedaron. En segundo lugar, cuando se presentó otra proposición de ley, el entonces presidente del Gobierno disolvió las Cortes Generales y también quedó ahí.

Voy a referirme a la Ley de Reforma Universitaria, la LRU, que recordamos todos que se debatió ya hace 16 años, para un argumento que voy a utilizar posteriormente. Entonces, se fue en contra del espíritu de la misma respecto de la figura del asociado. La figura y el espíritu del asociado en la LRU era para profesionales de prestigio que, a tiempo parcial, iban a explicar a los alumnos, en su profesión de medicina, derecho, económicas, etcétera, algo relacionado directamente con la práctica de la profesión. Esos duendes que intervienen a veces en las leyes, pero, indudablemente, siendo responsable el Gobierno que entonces presentó ese proyecto de ley, metió en el artículo 33 a tiempo parcial o completo. Y se desvirtuó absolutamente la figura del asociado y también lo que decía la ley sobre los porcentajes para las facultades técnicas y para las facultades de letras, etcétera. Y las universidades, que son las competentes, en definitiva, han ido pasando de estos porcentajes.

Quiero recordar, señorías, que quien hizo la transferencia de las universidades a las comunidades autónomas fue el Gobierno socialista. Y en aquel momento tampoco se acordó de que había una serie de asociados a los que se venía prorrogando su situación cada tres años con una figura de contrato administrativo. Esos son los antecedentes. Ahora, este Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, desde el primer momento, comprendió la problemática que existía, la problemática de 20.000 asociados, de los cuales más de la mitad son a tiempo completo. Y, hay que decirlo con toda sinceridad, han sido utilizados por las universidades como profesorado con remuneraciones bajas, porque tampoco los gobiernos anteriores convocaron y dijeron a cada universidad las plazas de titulares, catedráticos, etcétera, y las propias universidades tuvieron que fijarlas.

Se arrastra esta situación y el Gobierno Popular —recordemos que es una ley orgánica— intenta dar los primeros pasos para la modificación del título V, que era el del profesorado. Comprendo perfectamente que

a la titular de este proyecto de ley no le interese nada lo que dice el Gobierno, porque ya lo sabe. Para traerlo a la Cámara como ley orgánica, tenía que ser concordado, había que coordinarlo y concertarlo con algunos grupos que en general apoyan al Gobierno. No era fácil la situación y por eso se fue demorando. Pero el problema está ahí, independientemente de que hay que reformar la LRU completa, y en esto hemos coincidido en unas jornadas en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, donde todos los grupos, los representantes de sindicatos, profesorado, rectores, etcétera, llegamos a una conclusión: en la próxima legislatura hay que reformar completamente la LRU. Y no porque sea mala, sino porque tiene 16 años y en estos momentos no cumple la función que se le asignó en un primer momento y las circunstancias de las universidades han cambiado completamente.

Como quiera que prácticamente la totalidad de los grupos políticos, la CRUE y el profesorado entienden que hay que reformar la LRU, y se tiene que llevar a cabo por el Gobierno que alcance la confianza del pueblo español, que yo no dudo que va a ser el Partido Popular, ha de hacerse, pero con el mayor consenso posible. Hasta tanto se modifique la LRU ¿qué se hace ante un problema como éste? El Ministerio, el Gobierno ha pensado que la fórmula es un real decreto, que contenga una dotación de 7.000 millones de pesetas. Se ha dicho, y bien, que esta dotación sería con cargo al Fondo de nivelación. ¿Por qué? Porque hace ya dos años que no se utiliza el Fondo de nivelación, por falta de acuerdo entre las comunidades autónomas y las fuerzas políticas, y en cada ejercicio que pasa van quedando los más de diez mil millones que se fijan para el mismo. Como este fondo se dice que servirá, como su propio nombre indica, para nivelar los servicios públicos necesarios, el Gobierno entiende que uno de los servicios públicos fundamentales es la universidad. Pero reitero, siendo competencia de las comunidades autónomas, sin embargo, el Gobierno dice: aquí hay una fórmula, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo con las comunidades autónomas para dotar con cargo a ese fondo 7.000 millones de pesetas, con objeto de que exista una situación laboral para los asociados. Esta es la fórmula hasta que se haga una nueva LRU, ya que hay que modificarla en gran parte y no sólo el título V.

Estas son las razones, que han sido expuestas por los ministros del Gobierno y también por mi parte, como portavoz, en diferentes ocasiones, como ha señalado la señora Palma, para que se vaya a un decreto con una dotación de 7.000 millones de pesetas, durante tres años y con participación de las comunidades autónomas. Por las noticias que tenemos, están de acuerdo los sindicatos y los propios asociados. Lo que no podemos hacer, y no sólo en educación, sino en general, es decir: tú, comunidad autónoma, tienes competencias, tú tomas las decisiones, tú fijas e inauguras las universidades que quieres, pero cuando tienes un problema económico acudes al Estado central. Como este era un problema anterior y como el Partido Socialista, que

entonces gobernaba, hizo mal las transferencias, el Estado central dice: vamos a ver cómo solucionamos ahora el problema y en la próxima legislatura ya modificaremos la Ley de Reforma Universitaria.

Por todas estas razones, reiteradas hace meses y en las que hoy volvemos a insistir, nuestro grupo votará en contra. **(La señora Palma i Muñoz pide la palabra.)**

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guerra Zunzunegui.

Señora Palma, ¿a qué efectos?

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Señor presidente, simplemente a efectos de corregir un dato que he dado mal y que me gustaría que figurara correctamente en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Cuando me he referido a la financiación del programa de mejora, estabilidad y promoción del personal universitario, los datos que he citado, proporcionados por las propias universidades y por expertos en financiación universitaria, serían exactamente los siguientes: 8.000 millones, para dar estabilidad al profesorado en precario, concretamente a los profesores asociados a tiempo completo; 3.000 millones, para los complementos por méritos docentes y actividad investigadora y 3.000 millones, para los complementos a los titulares de escuela universitaria. No querría que en el «Diario de Sesiones» figuraran incorrectamente estos datos.

Gracias, señor presidente. **(El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Palma.

No, señor Guerra. Era a efectos estrictamente de fehaciencia en el «Diario de Sesiones». ¿Su señoría para qué desea la palabra, aparte de para usarla?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, nada más para congratularme. Me hubiese congratulado si esos 8.000, 3.000, y 3.000, o sea 14.000 millones, hubiesen estado en los presupuestos de 1996 con los que se encontró el Gobierno Popular.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Bueno, señor Guerra, porque ya ha usado de la palabra, ya no puedo retirársela.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 216.5 Y 218.3 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS. (Número de expediente 122/000269.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la otra iniciativa, del Grupo Socialista, por la que se reforman los artículos 216.5 y 218.3 de la Ley General de la Seguridad Social sobre protección social de los trabajadores fijos discontinuos.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra don Antonio Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la proposición de ley que nos trae hoy aquí no es un tema particularmente deseado. La estacionalidad de la actividad económica en importante áreas geográficas y sectores productivos de nuestro país genera una serie de consecuencias negativas para los trabajadores, tanto en sus sistemas de pensiones como en la cobertura social por desempleo, que requieren una respuesta de la Administración pública para atender la realidad social de un amplio colectivo de ciudadanos que, por motivos ajenos a su voluntad, quedan al margen de la actividad laboral durante períodos de tiempo extensos cada año de forma sistemática y reiterada. Para atender a esta realidad y tratarla de manera singular, los poderes públicos establecieron en su momento, de acuerdo con los sectores sociales y económicos concernidos, un tipo de contratación específica que se viene utilizando desde la implantación de la Ley 16/1976, de Relaciones Laborales, de forma ininterrumpida por los agentes socioeconómicos en sus relaciones laborales, a satisfacción de las partes. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)** Las distintas reformas legislativas han mantenido esta figura. Así, el Estatuto de los Trabajadores confirma el contrato fijo discontinuo con el mismo régimen jurídico. Los reales decretos 18/1993 y 1/1995, de 24 de marzo, en su artículo 12, reubican la figura del fijo discontinuo, incluyéndolo con una modalidad del contrato a tiempo parcial, si bien conserva su régimen jurídico básico. El acuerdo interconfederal para la estabilidad en el empleo, en la nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 8/1997, en su artículo 12, distingue tres modalidades contractuales independientes: contrato a tiempo parcial, contrato fijo discontinuo y contrato de relevo. Este hecho no determina que el desarrollo reglamentario en materia de protección social de contratos no ordinarios haya de contener idéntica regulación para los contratos a tiempo parcial que para los contratos fijos discontinuos a tiempo completo, objeto de esta reforma legislativa.

Señorías, las consecuencias que todas esas reformas tienen para amplios sectores de la población las podríamos generalizar citando como ejemplo lo que ocurre en una comunidad autónoma, la que da origen a mi preocupación por este tema y a la reforma de ley que hoy proponemos a la Cámara. Por ejemplo, en las Islas Baleares, que es la comunidad con renta per cápita más alta del Estado español, resulta que existen 140.000 pensionistas que cobran una pensión media de 68.100 pesetas mensuales. Esta pensión es una media de un 9,7 por ciento más baja que la media nacional y sólo

dos comunidades autónomas, Extremadura y Murcia, están por debajo de la misma.

Fíjense en eso que algunos denominan paradojas de las pensiones. Las paradojas de las pensiones hacen que personas que en las Islas Baleares han tenido un ciclo completo a lo largo de su vida laboral, en la economía en la que viven, tengan una de las pensiones menores de este país cuando el coste de vida en las Islas Baleares es mayor que el de la media de las comunidades autónomas en elementos básicos para cualquier familia, en elementos básicos para la supervivencia de cualquier trabajador en nuestro país. Transporte, el coste de la cesta de la compra, encarecido por la actividad económica que tienen las islas, un conjunto de elementos que encarecen, como ya he dicho, la vida de estos pensionistas, que, después de haber tenido una vida laboral completa, tienen una de las pensiones más bajas de nuestro país.

Esto también tiene su efecto sobre las rentas de los trabajadores, un efecto directamente relacionado con ellas. Del hecho de que exista esta actividad económica limitada en el tiempo de forma continua y permanente resulta que 30.000 personas, que están en estos momentos en las Islas Baleares con un contrato fijo discontinuo —hay hasta 70.000 posibles afectados y sólo estoy citando las Islas Baleares—, tienen en la misma comunidad una renta media por debajo de la media nacional. Vuelvo a la comparación anterior, en una comunidad que todos reconocen rica, los asalariados, los trabajadores por cuenta ajena, cuentan con uno de los salarios más bajos del Estado español. Eso ocurre porque no se están atendiendo algunas cuestiones de política económica general que podrían ayudar sin duda a solventar ese problema. Mientras tanto, debemos atender a la necesidad social, a esa realidad social que he señalado, en esos dos aspectos tan importantes para las rentas medias de los trabajadores y para sus salarios diferidos, como el sistema de jubilación.

Lo podemos hacer a través de esta reforma legislativa que estoy proponiendo hoy a esta Cámara. No es la solución definitiva. Algunos grupos pueden decir que existen otras soluciones paralelas. Nosotros no sólo no las descartamos, sino que alentamos al Gobierno y a los grupos de la Cámara a que ayuden a implementar acciones de política económica paralelas, para evitar que la actividad económica se produzca sólo durante un período limitado del año. Ello es posible; ha habido experiencias importantes en las Islas Baleares. Quiero citar la del municipio de Calviá, donde la población residente no necesita ya, en un porcentaje muy amplio, de la cobertura por desempleo ni tendrá ese desfase en sus pensiones, porque tiene actividad a lo largo de todo el año. Pero, para que eso sea una realidad en todas las zonas que tienen ese problema, no sólo en Baleares, es necesario que implementemos políticas que combatan la estacionalidad económica en los sectores que permiten todavía la mejora de su tiempo de actividad.

Es necesario que atendamos, además, a problemáticas más individualizadas. Me hablaba hoy mismo un

compañero de Alicante de personas que, habiendo tenido una vida laboral amplia y estando ahora en el seguro de desempleo, por tener un contrato de ocho horas mensuales, no pueden acceder a la cobertura social por desempleo precisamente por el artículo 216, apartado cinco, que proponemos reformar. Esas situaciones, aunque nos lleguen de forma individual, se repiten en nuestro país de una manera amplia y constante.

Por todo ello, señorías, les pido que apoyen con su voto esta reforma legislativa, que apoyen la toma en consideración de esta proposición de ley, una proposición de ley que tiene un contenido social justo y razonable, que va a beneficiar a amplios colectivos de trabajadores, tanto en sus salarios, en sus rentas directas, como en sus pensiones de jubilación.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Costa.

¿Algún turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que quieren fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco (PNV), el señor Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco de EAJ-PNV para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista por la que se reforman los artículos 216.5 y 218.3 de la Ley general de la Seguridad Social sobre protección social de los trabajadores fijos discontinuos.

A través de esta proposición de ley se trata de mejorar la situación de los trabajadores con contrato fijo discontinuo, tipo de contrato nacido por la Ley 16/1976, de Relaciones Laborales, reconocido en el Estatuto de los Trabajadores y modificado por el Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, que lo considera como una modalidad del contrato a tiempo parcial, con consecuencia para los trabajadores de este tipo de contratación en el ámbito de las pensiones con una situación más baja que la media estatal, debido en buena parte a las rentas salariales derivadas de la misma estacionalidad de la economía.

Nuestro grupo entiende, al igual que otras situaciones que se han presentado recientemente, como, por ejemplo, las correspondientes a las mejoras de pensiones en el caso de orfandad y viudedad, que es en el marco del desarrollo del Pacto de Toledo y mediante las necesarias negociaciones entre los agentes sociales donde hay que llegar a los correspondientes acuerdos que permitan regular de una manera definitiva, entre otras cosas, los aspectos que se presentan en esta proposición de ley para que las cuantías de las pensiones correspondientes a las prestaciones por desempleo y el régimen de jubilación a los trabajadores con contrato

fijo discontinuo se puedan equiparar de modo gradual a los importes correspondientes a la media estatal. Sin embargo, en estos momentos, dadas las posiciones inmovilistas que está manteniendo el Gobierno en estas materias, el Grupo Vasco va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley y, en su caso, en su posterior tramitación parlamentaria definiremos más concretamente nuestra postura, porque creemos que sirve en este momento para instar al Gobierno y a los agentes sociales a avanzar en los acuerdos necesarios, en el marco del Pacto de Toledo, que permitan regular las situaciones del mercado laboral y dar soluciones globales a toda una problemática más amplia de la que la situación planteada en esta proposición de ley es un aspecto parcial pero importante.

Quiero aprovechar una vez más para recordar desde la posición del Grupo Vasco que esta proposición de ley se enmarca en un contexto legal con el que no estamos de acuerdo, porque se olvida totalmente la realidad política, jurídica y social plural del Estado y en concreto, una vez más, queda marginada la concepción y desarrollo del Estatuto de Gernika en todo lo que afecta al bloque social del mismo, aspecto que para el Partido Nacionalista Vasco es fundamental tanto en lo relativo al respeto a una ley orgánica como respecto a lograr la debida y necesaria cohesión social de nuestro país. Existe una negación del marco autónomo de relaciones laborales, marco necesario cuando exista una realidad social que lo demande y que es continuamente reivindicado por la mayoría social y política de Euskadi.

No cabe duda de que una de las mayores diferencias existentes entre la nación vasca y el resto de comunidades del Estado radica en el ámbito social y económico de las mismas. La mayoría social vasca tiene conciencia de pertenencia a una realidad diferenciada. Esto se ve reflejado en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de la sociedad, como el político o, por lo que aquí interesa, el empresarial y el sindical. Por ejemplo, Confebask aglutina la nueva realidad empresarial vasca con presencia de todas las empresas asociadas. Además, en Euskadi se debe destacar la alta implantación de sociedades de base mutualista, como las cooperativas o las sociedades anónimas laborales y las entidades de previsión social voluntaria. De la misma forma, también es relevante la existencia de unas centrales sindicales nacionalistas que representan a la gran mayoría de los trabajadores vascos. No hay que olvidar que entre ELA y LAB representan a más del 60 por ciento de aquellos. Por ello, porque la clase trabajadora vasca se decanta claramente por sindicatos vascos y por la existencia en Euskadi de una cultura sindical y empresarial diferente a la del resto del Estado, reivindicamos una vez más un marco de actuación que colme las aspiraciones de la mayoría social vasca, en el que puedan dialogar en libertad los interlocutores sociales de Euskadi, tal y como lo requieren constantemente.

Los títulos competenciales del Estatuto de Autonomía vasco resultan suficientes para la transferencias de

las entidades gestoras de la Seguridad Social, del Inem, de la Tesorería de la Seguridad Social y, en su caso, de la capacidad recaudatoria de las cuotas que corresponden a todas estas entidades, así como del Fondo de Garantía Salarial. Un obstáculo más al desarrollo del marco autónomo de relaciones laborales reside en la resistencia del Estado a transferir estos organismos incumpliendo el compromiso histórico que supuso la negociación y aprobación del Estatuto de Guernika con su clara especificidad en este tema. Y, por favor, no nos hablen tanto del estatuto cuando no están dispuestos a cumplirlo y a desarrollar su contenido.

A pesar de ello y por lo que he expuesto anteriormente, vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, lo que no supone nuestro apoyo en su posterior tramitación.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

En relación con esta proposición de ley que nos plantea el Grupo Socialista y el diputado señor Costa, y más allá de sus reflexiones sobre la realidad laboral de las Islas Baleares, a la que luego brevemente me referiré, es evidente que a estas alturas de la legislatura es difícil que estemos en condiciones de tomar en consideración una proposición de ley e iniciar su trámite de enmiendas. Creo que puede tener un carácter simbólico para plantear una necesidad concreta, que es la de la protección social de los trabajadores fijos discontinuos, pero es evidente que no estamos en condiciones de tramitar esta iniciativa.

Dicho esto, porque creo que sitúa el debate en su justa perspectiva en el momento en el que estamos, también sería bueno recordar que hace justo un año los agentes sociales, los sindicatos, llegaron a un acuerdo con el Gobierno en esta materia de la regulación de los trabajadores fijos discontinuos. Nos parece que es en el marco de la comisión de seguimiento, que está creada expresamente en relación con esta normativa, donde se deben plantear mejoras como ésta. Discrepamos de cualquier modificación en materia laboral que se haga a espaldas de los agentes sociales representativos.

El señor Costa ha planteado su intervención, además, partiendo de una realidad, que es la suya, la de las Islas Baleares. Es evidente que las características que centran en la actividad turística buena parte de la actuación económica en ese territorio del Estado llevan a una determinada configuración del marco de relaciones laborales, con un peso muy importante de los trabajadores fijos discontinuos, eso es evidente, pero también, en relación a algunas de las cifras que él daba, quizá sería interesante recordarle que seguramente buena parte de esas pensiones tan bajas responden a trabaja-

dores que cotizan por el régimen de autónomos, problemática que se escapa de la estricta realidad de las Islas Baleares, o que esa propia presencia de un colectivo importante de trabajadores fijos discontinuos responde a otra realidad muy concreta, que es precisamente la preponderancia del sector turístico, que necesariamente hace que la fórmula contractual a utilizar sea ésta. Es más, seguramente nos podemos encontrar con que existen trabajadores que están cotizando por debajo de las cifras que deberían en función del trabajo que están realizando.

Por tanto, creo que estamos ante un tema mucho más complejo, que la solución no es tan simple como una modificación de la Ley de la Seguridad Social en el aspecto que nos plantea el Grupo Socialista. Si estuviésemos en otro momento de la legislatura, creo que ninguno de los grupos tendríamos inconveniente en tomar en consideración esta proposición de ley y ser capaces, al mismo tiempo que exigimos a los agentes sociales un diálogo sobre esta materia, de buscar en sede legislativa alguna solución, pero me parece que aprobarla esta tarde sería un estricto acto de voluntarismo que no nos ayudaría a resolver los problemas que tienen los trabajadores de las Islas Baleares y el conjunto de los trabajadores del Estado afectados por esta problemática.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero del Pozo.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, Izquierda Unida va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, porque el tema de los fijos discontinuos ha sido siempre una figura polémica desde el punto de vista práctico-jurídico e incluso teórico; no en vano, por un lado, los jueces de lo Social han tenido siempre dificultades a la hora de identificar a efectos probatorios la existencia de trabajadores fijos discontinuos y, por otro, la Ley de 1995, que se enuncia en la exposición de motivos de esta proposición, lo que viene a hacer es confundir todavía más la figura del fijo discontinuo con respecto al contrato a tiempo parcial, más todavía después de las últimas modificaciones que se están introduciendo —porque todavía estamos en trámite parlamentario en el Senado— en la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Creemos que la figura del fijo discontinuo ha quedado solapada y desfigurada dentro de una legislación del contrato a tiempo parcial que ciertamente confunde objetos, porque no es lo mismo legislar una contratación en función del número de horas que tenga la jornada de trabajo que legislar la figura del fijo discontinuo, que es una persona que trabaja intermitentemente, es decir, a tiempo completo durante determinados periodos a lo largo del año; no es lo mismo y se con-

funden las dos figuras. Sin embargo, esta proposición de ley —y aquí viene uno de los primeros elementos que convendrá discutir si se toma en consideración— no plantea ningún tipo de regulación de este desaguisado, que permanecerá si no se introduce. Para darnos a nosotros mismos la oportunidad de discutir este tema y de clarificar las dos figuras, creemos que es pertinente la toma en consideración de esta proposición de ley.

Por otro lado, estamos de acuerdo no sólo por este motivo, sino porque el objetivo final de la iniciativa es absolutamente correcto, y es el que se establece en el artículo 3, que vendría sencillamente a mejorar la actual situación regulada por el artículo 218, en su apartado 3, de la Ley General de la Seguridad Social; es decir, que el subsidio por desempleo se mejore, que la entidad gestora cotice 60 días para la jubilación no solamente para el que haya acreditado los 180 días o más, sino que también se cotice por jubilación por todo el tiempo que dure el subsidio. Creemos que este es un objetivo meritorio y satisfactorio. Es una mejora que conviene considerar y entre todos intentar aprobar, lógicamente, en función de las mejoras que en términos generales hay que hacer al hilo del desarrollo del Pacto de Toledo, progresista, etcétera. No vamos a reiterarnos en nuestro discurso habitual.

En todo caso, este artículo 3 es el que técnicamente es salvable del conjunto del articulado de la proposición de ley, porque el resto, señorías, con todos los respetos, permítanme que les diga que es un poco desastroso. El artículo 1 habla del objeto de la proposición de ley, que qué tendrá que ver eso con un articulado. Más bien el objeto de la proposición de ley, no el objeto sustantivo de lo que se pretende legislar, se tendrá que establecer en la exposición de motivos. No entendemos por qué se recoge esta cuestión en el artículo 1. El artículo número 2 también viene a introducir un cierto desaguisado en la legislación, en la articulación y en todo lo que significa el sistema de la Seguridad Social. Efectivamente, si nosotros suprimimos, como se pretende, el artículo 216.5 de la Ley General de la Seguridad Social, nos encontraremos con una laguna legal, en la medida en que aquellos a quienes considera como excepcionados respecto al número de meses que van a disfrutar del subsidio de desempleo —artículo 216.1— resulta que se van a encontrar sin ninguna disposición que establezca cuál es el período de disfrute del subsidio de desempleo, repito, si aceptamos la supresión completa de ese apartado 5 del artículo 216.

No sé si el que ha redactado la proposición de ley ha caído en la cuenta, pero en cualquier caso nosotros quisiéramos tener la oportunidad de corregir este tipo de defectos técnicos que tiene la iniciativa, claro está que sin tirar por la borda lo que la misma tiene de positivo, porque no nos vale la argumentación de que como ya estamos al final de la legislatura... No vamos a considerar esto porque entonces tendríamos que pedir a la Mesa del Congreso que cierre esta Cámara y la abra estrictamente para las enmiendas que vengan del Senado en relación con los Presupuestos Generales del Esta-

do y la ley de acompañamiento, y ya está; sólo nos quedaría legislar esto y continuar con las tareas de control del Gobierno, pero el resto, la acción legislativa, habría finalizado, puesto que no vamos a poder abordar completamente todos los trámites legislativos. No; en rigor, corresponde que consideremos cada una de las proposiciones de ley y si hay algo positivo en ellas, como es el artículo 3 de la proposición de ley que contemplamos, tenerlo en cuenta, tomarlo en consideración e intentar, por la vía que proceda —posiblemente por la vía de urgencia—, aprobarlo, porque, sin duda alguna, esto es una mejora, mejora que nosotros vamos a apoyar tomando en consideración esta proposición de ley, por lo menos, aportando nuestro granito de arena con nuestro voto positivo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Vaquero.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Caneda.

El señor **CANEDA MORALES**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, se ha hablado de cómo se puede tomar en consideración esta iniciativa desde las distintas perspectivas. Nuestro voto negativo podría ser porque creemos que el marco es el del Pacto de Toledo, como ha dicho algún portavoz, o porque estas peticiones sociales, cuando es manifiesto que no hay tiempo de desarrollarlas, parecen más florituras que hechos reales. No es así, puesto que el trabajador fijo discontinuo tiene unas características específicas, es diferente, pese a que, como bien ha dicho el portavoz socialista, siempre ha estado enmarcado dentro del trabajo a tiempo parcial —es una figura que se ha ido reformando— y como a fin de cuentas compartimos el objetivo fundamental de la proposición, la mejora de las prestaciones sociales, quiero dar una explicación del porqué de nuestro voto negativo.

La forma elegida para esta mejora, la supresión del apartado 5 del artículo 216 de la Ley General de la Seguridad Social, aparte de crear ese vacío, supone suprimir una norma que se ajusta al principio de proporcionalidad y a la naturaleza específica del trabajo discontinuo y del desempleo que ese trabajo, por ser específico, origina, que también es distinto. Es verdad que hay diferencia en las prestaciones y que estas percepciones de los subsidios se fundamentan en todo caso en el tipo de contrato que es, un contrato que está en vigor cíclicamente y que recobra efectividad cada cierto tiempo. Eso significa que siempre se está ligado a la misma empresa, aunque haya unas características que hagan parar en la actividad, pero no en el nexo contractual. Digo esto porque es muy importante al distinguir lo que es un fijo, un contrato permanente, de una sucesión de contratos temporales, con lo cual hay que contemplar esa diferencia; son distintos la forma y el derecho a un tipo u otro de subsidio. El segundo punto, que es la cotización de jubilación durante la

percepción de los subsidios, también nos parece que es algo excepcional; de hecho no existe en ningún colectivo, salvo en los mayores de 52, por razones obvias. Además, los trabajadores fijos discontinuos tienen ya un derecho a 60 días de cotización durante la percepción, derecho del que carece el resto de los colectivos, a pesar de que estos últimos no tienen la garantía de incorporación al trabajo como los fijos discontinuos. Quiero decir que cuando se propone una modificación de esta índole, tiene que hacerse, en nuestra opinión, viendo el contexto general y no introduciendo una sola variación, que podría crear agravio o no hacerse con la justicia requerida.

Ahora bien, como este Gobierno está de acuerdo en que haya mejora, le recuerdo que entre estas mejoras de protección social aprobó el Real Decreto-ley 15/1998, que tiene su precedente en un acuerdo social sobre el contrato de trabajo a tiempo parcial y el fomento de estabilidad, que supone indudablemente una mejora de la protección social de los trabajadores fijos discontinuos, que verán incrementado su período de cotización de modo que les posibilite un acceso a la pensión de jubilación en mejores condiciones. Quiero recordarle aquí la inclusión en la cotización, por ejemplo, del período correspondiente al descanso semanal, festivos y vacaciones, la prohibición de horas extraordinarias sustituyéndolas por las complementarias, que sí cotizan, o el establecimiento del coeficiente multiplicador del 1,5, de modo que los períodos realmente cotizados se incrementan en un 50 por ciento. Son medidas que se han tomado, que realmente suponen un avance en el camino señalado y un acceso de los trabajadores fijos discontinuos a la pensión de jubilación. Además quiero añadir que, aparte de esta mejora, ambas cuestiones, que responden a una regulación que se ordenó en la etapa socialista, van a ser en la actualidad objeto de análisis, conforme, como ya se ha mencionado también, a lo previsto en la letra m) del punto 5.2 del acuerdo sobre el trabajo a tiempo parcial y fomento de su estabilidad, firmado en noviembre del año pasado entre las centrales sindicales y el Gobierno, además en el lugar lógico, que es la comisión mixta de seguimiento de dicho acuerdo, en la que se encargan que se hagan unos estudios para comprobar la protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos. Ahí se podrá ver la realidad de dicha protección y su comparación con otras situaciones de protección o desprotección y con ello proponer, tras dicho análisis, las medidas normativas oportunas en su conjunto, y no de esta forma, que entendemos que es un tanto aislada y descoordinada.

Por estas razones, señorías, votaremos en contra de la toma en consideración.

Muchas gracias. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Caneda.

¿Sí, señor Costa?

El señor **COSTA COSTA**: Desearía intervenir, por contradicciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No ha querido utilizar el turno en contra; ha habido fijación de posición, No tiene la palabra, señor Costa.

Debatidos los dos puntos incluidos en el primer bloque, proposiciones de ley, vamos a pasar a la votación correspondiente a ambas iniciativas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de las dos proposiciones de ley que han sido presentadas y debatidas. En primer lugar, la del Grupo Federal de Izquierda Unida, de medidas prioritarias para la regularización del profesorado universitario y de financiación de las universidades.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 13, en contra, 148; abstenciones, 119.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida.

Proposición de ley del Grupo Socialista, por la que se pretende la reforma de los artículos 216 y 218, puntos 5 y 3 respectivamente, de la Ley General de la Seguridad Social sobre la protección social de los trabajadores fijos discontinuos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 138; en contra, 144; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley del Grupo Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL CONJUNTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA. (Número de expediente 162/000388.)**

El señor **PRESIDENTE**: Apartado II del orden del día, proposiciones no de ley, que se votarán al final, tras la que corresponde al Grupo Socialista. La primera de estas es sobre la elaboración de un plan de implantación de nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa.

Don Arsenio Fernández de Mesa tiene la palabra por el grupo proponente. **(Pausa.—Rumores.)**

Vamos a ver si dejamos los despachos para fuera del hemicycle, de forma que pueda continuar el orden del día.

Señora Fernández de la Vega. **(Pausa.)**

Adelante, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a la elaboración del plan de implantación de nuevas tecnologías en el Ministerio de Defensa en su conjunto, como instrumento necesario para actuar como factor multiplicador de las capacidades operativas disponibles y permitir al propio tiempo una reducción de personal.

(Continúan los rumores.) La iniciativa se justifica en el marco del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas y en la importancia que adquieren las tecnologías de la información en el área de defensa nacional, en los sistemas de mando y control, de defensa aérea, de información, de comunicaciones, etcétera. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

La Administración general del Estado en su conjunto viene realizando ya un importante esfuerzo de implantación y de utilización de nuevas técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas que arrancando de la Ley 30 del año 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas, se ha concretado a través de una serie de disposiciones, entre las que cabe destacar el Real Decreto 263 del año 1996, de 16 de febrero. **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Fernández de Mesa, a ver si conseguimos que haya un poco más de silencio. **(Pausa.)**

Gracias por las ayudas, positivas y negativas.

Cuando quiera, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Gracias, señor presidente.

En el marco concreto de la defensa nacional no cabe duda de que el proceso de plena profesionalización de las Fuerzas Armadas y las reformas organizativas que tal proceso llevará consigo, junto con las necesidades operativas que plantea el papel de España como miembro activo de diferentes organizaciones supranacionales de carácter militar, especialmente la OTAN, pero también la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa y la Unión Europea Occidental, exigen disponer de unas Fuerzas Armadas dotadas de los avances tecnológicos adecuados en los sistemas de armas, comunicaciones, mando y control, y un largo etcétera, que son necesarios para llevar a cabo con eficacia los nuevos requerimientos operativos, como en tantas ocasiones hemos debatido y ha quedado patente en las diferentes intervenciones de los distintos grupos políticos en las comisiones de Defensa.

Que la revolución tecnológica experimentada en los últimos años ha motivado profundos cambios en las

organizaciones, influyendo en todos los campos y disciplinas, siendo especialmente sensible en aquellos que afectan a la defensa nacional, no extraña a nadie. Que las tecnologías de información contribuyen de manera esencial en los sistemas de mando y control de defensa aérea, de información y comunicaciones, así como en numerosos sistemas de armas, es algo que está al cabo de la calle. En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular plantea ante la Cámara un plan de implantación de nuevas tecnologías, que facilite a las autoridades y organismos en el ámbito de la defensa nacional ejercer y desarrollar al máximo sus competencias y funciones en cualquier situación que pueda producirse, así como en los distintos niveles y tipos de conflicto, permitiendo la dirección y evaluación de las operaciones de mando y preparación a las Fuerzas Armadas y la gestión de los medios de apoyo logístico necesarios.

El Ministerio de Defensa ya ha tomado iniciativas para diseñar un plan director de sistemas de información. Así, la Directiva 134/1999, de 17 de mayo, del Ministerio de Defensa, establece las actuaciones necesarias con la finalidad de elaborar el citado plan director que facilite la consecución de unos objetivos estratégicos del departamento, donde además se establezcan las bases para situarlo al nivel avanzado que le corresponde en el empleo de este tipo de tecnologías de la información y comunicaciones, tanto en el ámbito de la Administración como en el conjunto de la sociedad. Se establece también una estructura organizativa bajo la dependencia directa y dirección del secretario de Estado de Defensa.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Popular plantea ante la Cámara la proposición no de ley, mediante la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de implantación de nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa, como instrumento necesario para actuar como factor multiplicador de las capacidades operativas disponibles y, al mismo tiempo, hacer posible el empleo de estas complejas tecnologías con un número de personal más reducido. El grupo parlamentario espera el apoyo del resto de los grupos políticos de la Cámara, porque no se trata más que de poner a andar cuestiones que han sido aprobadas y que están claramente definidas en ese texto que hemos aprobado todos los grupos, que está plenamente en vigor, que habla de la plena profesionalización y en esa Comisión Mixta Congreso-Senado quedó reflejado, entre otros, el punto que en este momento acabo de exponer.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

No habiéndose presentado enmiendas a esta proposición no de ley, ¿grupos que desean fijar la posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar favorablemente y muestra su apoyo a la oportunidad de esta proposición no de ley que nos acaba de presentar el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque confirma lo que se invocaba en la exposición de motivos del dictamen que el grupo de trabajo de la subcomisión para la profesionalización de las Fuerzas Armadas había realizado, es decir, el fundamento de la tecnología.

Que duda cabe que están frescas todavía las palabras que acaba de pronunciar, en la cumbre de Florencia del Partido Socialdemócrata, el presidente de los Estados Unidos, señor Clinton, al recomendar una política en la que los avances tecnológicos, el uso de las redes informáticas de Internet, ocupe el lugar prioritario de toda política puntera en esta materia. Si esto lo trasladamos al área de la inmediatez que requieren los sistemas de defensa y seguridad en las Fuerzas Armadas, razón de más.

Sí quisiera señalar al grupo parlamentario proponente —dado que se trata de una proposición no de ley a la que mi grupo no ha estimado oportuno presentar enmienda alguna, sino coincidir fundamentalmente en el fondo de la cuestión— que los sistemas informáticos de tecnología de la información están representados, por su necesidad imperiosa, en todos los escalones de nuestras Fuerzas Armadas y no sólo en los sistemas de mando y control de la defensa aérea. El grupo de combate de la Armada no podría funcionar sin un sistema de integración de este tipo. En la conexión de apoyo a tierra en el Ejército de Tierra, ídem de lo mismo. Lo digo para resaltar la importancia de esta situación.

Por otra parte, con nuestra palabra queremos prestar apoyo a esta iniciativa, porque tiene que ser contemplada e integrada por los sistemas de disposición de directivas que emita el Ministerio de Defensa. Es una obviedad, pero no está de más repetirla en la Cámara, que estos sistemas informáticos han de ser interactivos, interoperativos y compatibles con los sistemas de conexión de las fuerzas aliadas. Hoy estamos viendo, y no sólo a través de todos los programas de las fuerzas de maniobra del Ejército español, que en las operaciones que se realizan en territorios de Bosnia Herzegovina o de Kosovo la interacción informativa es fundamental en las telecomunicaciones vía satélite y en los sistemas de tecnología de la información. Nos encontramos en las operaciones conjuntas, en misiones de paz o no, con la interactividad de estos sistemas con los que disponen también las fuerzas de los países aliados, bien en el ámbito de la OTAN bien en los acuerdos bilaterales de España con otros países europeos. Recordemos el centro de satélites que tenemos instalado en los alrededores de la capital para la UEO, donde las tecnologías de la información son prioritarias.

Por estas razones y sin más explicaciones, señor presidente, mostramos la oportunidad de esta iniciativa que nosotros vamos a apoyar con nuestro voto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a votar también favorablemente esta iniciativa, aunque nos sorprende que se presente al final de la legislatura. Nos sorprende, pero no hemos presentado ninguna enmienda a la misma. En todo caso, quiero decir que nosotros somos también conscientes de que, en general, toda la Administración tiene que modernizar, desde el punto de vista tecnológico, todo lo que son los servicios informáticos y particularmente el Ministerio de Defensa. Y para un grupo político que hemos intentado a lo largo de esta legislatura defender un sistema de defensa alternativo esto es así con más razón, porque hacemos de este sistema alternativo de defensa lo que se llama la defensa no ofensiva, que, lógicamente, tiene que cimentarse en un buen sistema de alerta temprana, en un buen sistema informático.

Por tanto, aunque nos sorprende, insisto, que esta iniciativa se presente en la recta final de la legislatura, es bienvenida y le daremos nuestro voto favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Meyer.

Finalmente, por el Grupo Socialista, tiene la palabra con Jordi Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALÁ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, al ver esta proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, que apoya al Gobierno, nos quedamos extrañados, no solamente por el momento de la legislatura en que se presenta, sino porque la verdad es que casi nos sentimos sustituidos en nuestra labor de oposición. Esta proposición no de ley sería más adecuada que la presentase un grupo de la oposición que no que la presente un grupo que apoya al Gobierno.

En la explicación que nos ha dado don Arsenio Fernández de Mesa compartimos todos los argumentos de fondo, pero ha dicho algo que nos ha extrañado; ha dicho que se trata de poner a andar, como si en todos los años de existencia del Ministerio de Defensa no se hubiese realizado toda una serie de planes y proyectos para implantar las nuevas tecnologías. Entenderíamos un plan de desarrollo, pero no sabemos exactamente qué significa un plan de implantación y de su explicación tampoco hemos sacado conclusión alguna. Sin embargo, vamos a votar favorablemente, aunque sólo sea por solidaridad, una proposición no de ley que, como decía, parece más de la oposición que del Gobierno.

¿Hasta qué punto necesita el Ministerio de Defensa un plan de implantación de las nuevas tecnologías? No lo sabemos. Cuando miramos las tecnologías que utiliza el Ministerio de Defensa, tanto en su órgano central como en el conjunto de las Fuerzas Armadas, no vemos que no se apliquen estas nuevas tecnologías. ¿Cómo se realizaría el sorteo del servicio militar obligatorio si no fuese con la aplicación de un ordenador vectorial, del que sólo existen cuatro en toda España? ¿Hay algo más moderno? Yo no lo conozco.

Para los temas de simulación —nueva tecnología importante—, poseemos una empresa, Indra, que es líder en el sector en los aparatos medios de simulación. Todos los ejércitos tienen aparatos de simulación. El Ejército de Tierra tiene un programa Castor, con una veintena de proyectos concretos de simulación, la mitad de ellos ya funciona y la otra mitad está ya proyectada, únicamente a la espera de las dotaciones económicas que se necesitan.

En cuanto a los temas de mando y control, a los que principalmente se refiere la proposición, aquí tengo toda la organización —no un proyecto sino la organización— de una arquitectura de sistema de mando y control en su articulación de puestos de mando, comunicaciones, información y alerta y sensores. A usted y a todos los que estamos en este mundo nos sonarán palabras —y lo siento por quienes tienen que tomar nota— como el CCOB, el centro de conducción de operaciones en el Ministerio; el Simacet, sistema de mando y control en el Ejército de Tierra; el SMM; el Simca, sistema de mando y control del Ejército del Aire, que es un sistema de gran complejidad, que además funcionará perfectamente conectado con el sistema de mando y control aéreo de la OTAN; el ACCS es un proyecto ya constituido, de máxima tecnología.

En el Ejército de Tierra existe un conjunto de sistemas, conocido como Simade, sistema de mando y dirección del ejército, que está formado por una serie de subsistemas, una docena: el sistema de planeamiento, Sipla; el sistema de mando y control, Simacon; el sistema de preparación, Sipre; el sistema de personal, Sipe; el sistema de generación de fuerzas, Sigen; el sistema de apoyo logístico, Sale; el sistema de administración económica, Sae; el sistema de apoyo técnico, Sat; el sistema de comunicación, Sicom, y el sistema de acción cultural, Siacu, todos ellos interconectados y que no son proyectos, están ya funcionando. Se pueden ir mejorando, se puede ir mejorando la calidad de los ordenadores.

Los sistemas logísticos, desde el sistema logístico 2000, del Ejército del Aire, funcionando con ordenadores de última tecnología y con un *software* también de última tecnología, están en última línea. Empresas del Ministerio, como Isdefe, que han trabajado en todo el sistema de ordenadores, tienen en el mercado un sistema web.cop. de última tecnología para C4I, es decir, para centros de mando de operaciones conjuntas y combinadas, que ha funcionado en experiencias tanto desde el Ejército del Aire como desde la Armada, en

operaciones conjuntas realizadas con Estados Unidos, con otros países e incluso con Australia. Es un sistema que ha funcionado perfectamente, los americanos lo han homologado; el Ejército del Aire y la Armada están en ello, el Ejército de Tierra posee otro sistema, pero van a ser interconectables entre ellos.

Éstos son algunos ejemplos y podríamos aportar muchos más. Todos conocemos bien los últimos sistemas de armas de los que nos estamos dotando, los sistemas más conocidos como el Leopard, como las fragatas F-100, como el Eurofighter 2000, pero también sistemas menos conocidos de vehículos más pequeños o de misiles, etcétera.

Entonces, ¿es necesario un plan de implantación de las nuevas tecnologías? En todo caso, sería de las novísimas tecnologías, de las tecnologías *stealth*, de las *composites* de aligeramiento de materiales, que el ejército de Estados Unidos ha empezado a utilizar en este momento y que aún no están totalmente implantadas. En este sentido, sí; pero si los americanos acaban de empezar y aún no están en este nivel, difícilmente nosotros vamos a ir por delante de ellos.

Por tanto, no acabamos de entender el sentido de esta propuesta del Grupo Parlamentario Popular ni acabamos de entender qué es lo que le estamos diciendo exactamente al Gobierno y al Ministerio de Defensa con esta propuesta; sin embargo, tiene sentido común. Sigamos desarrollando las nuevas tecnologías y ampliamos los planes que sea necesario para ello, pero no sé si es precisamente en el Ministerio de Defensa en el que es más necesaria la aplicación de nuevas tecnologías, no porque no sea necesario, sino porque ya se están aplicando. Seguramente otros ministerios lo necesitarían más. Y no cito ninguno de ellos, pero, por ejemplo, los que tenemos que coger el avión muchas veces a la semana (como es también su caso, señor Fernández de Mesa), seguramente estaríamos de acuerdo en señalar algún ministerio.

En cualquier caso, como ya he dicho al principio, aunque sea solamente por solidaridad, porque a lo mejor ya están preparándose para estar en la oposición, nosotros vamos a votar que sí a su proposición no de ley.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Marsal. **(El señor Fernández de Mesa Díaz del Río pide la palabra.)**

No, no, señor Fernández de Mesa, ya sabe que no hay réplica en este turno.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: No es réplica, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¿Con qué objeto pide la palabra, señor Fernández de Mesa?

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** Señor presidente, simplemente para decirle al señor Marsal...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): No, no tiene la palabra, señor Fernández de Mesa. Si va a decir algo al señor Marsal, no tiene la palabra, ya sabe que no tiene turno de réplica. Si dice algo al señor Marsal, es una réplica.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO:** No es réplica, señor presidente, es simplemente para apoyarle.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pues, apoye, apoye luego con su voto.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE SALUD MENTAL. (Número de expediente 162/000350.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vamos a pasar a la siguiente proposición no de ley, en este caso del Grupo Socialista del Congreso, relativa a la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental.

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra la señora Novoa.

La señora **NOVOA CARCACIA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el gusto de defender hoy una proposición no de ley que plantea una cuestión sobre la que se habla poco de forma específica en esta Cámara, pero que no por ello deja de ser importante. Se trata de una iniciativa que tiene que ver con la salud, uno de los bienes más preciados del ser humano, y que, más concretamente, versa sobre la salud mental.

El primer problema que se constata cuando uno se aproxima a este tema es la falta de información y de formación que existe sobre la enfermedad mental y sobre el enfermo mental. Todos nosotros conocemos los factores de riesgo, por ejemplo, de las enfermedades vasculares y conocemos también los cuidados de salud que necesita una persona con este tipo de problemática; pero, ¿qué sabemos de la salud mental, qué sabemos del enfermo mental? La respuesta es que sabemos poco. La enfermedad mental tiene todavía mucho de tabú y todos nosotros pensamos que estamos preservados ante ella.

Pues bien, señorías, existen también factores de riesgo en relación con la enfermedad mental. Factores como el desempleo, la carencia de una vivienda digna, el fracaso escolar, el aislamiento o el rechazo social, el alcoholismo u otro tipo de drogodependencias aparecen frecuentemente asociados a este tipo de trastornos. Por otra parte, la enfermedad mental no produce dolor

físico, pero produce otro tipo de dolor. Tampoco la enfermedad mental produce la muerte inmediata, como algunas enfermedades somáticas, pero produce desintegración social, desestructuración familiar y puede incluso llegar a producir la muerte social de muchas personas afectadas.

Si la aproximación al problema la hacemos desde la perspectiva de número, de a cuántas personas afecta este tipo de problemática, tampoco el problema es irrelevante. En general, se estima que aproximadamente un tercio de la población presenta algún problema psicológico o psiquiátrico en un momento determinado de su vida. La Organización Mundial de la Salud estima que un 24 por ciento de las personas que acuden a atención primaria presentan algún problema de salud mental. Según la encuesta nacional de salud, el 11,6 por ciento de las personas adultas confiesan padecer algún tipo de trastorno psíquico. El 3 por ciento de la población consultada es consumidora habitual de fármacos antidepresivos y el consumo de estos fármacos, señoría, crece progresivamente. Si nos referimos a trastornos psiquiátricos graves y crónicos, éstos afectan al 1 por ciento de la población mundial.

Señoras y señores diputados, afortunadamente, en España no estamos ya en la etapa del manicomio ni estamos en la etapa del hospital psiquiátrico como referente de la asistencia a los enfermos mentales. La reforma psiquiátrica ha modernizado y humanizado la asistencia a estos enfermos y, en este sentido, la Ley General de Sanidad significó un punto de inflexión en el tratamiento de las personas con enfermedad mental en España, integrando las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema sanitario general y equiparando al enfermo mental a las demás personas que requieren servicios sanitarios y sociales. Por otra parte, la Ley General de Sanidad marca los principios en los que la Administración sanitaria competente ha de actuar atendiendo a ellos, en concreto determina que la atención a los problemas de salud mental se realizará en el ámbito comunitario, potenciando los recursos asistenciales de ámbito ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio, reduciendo lo máximo posible la necesidad de hospitalización y que cuando ésta se requiere, se realice en las unidades psiquiátricas de los hospitales generales. Determina igualmente la Ley General de Sanidad que se desarrollarán servicios de rehabilitación, reinserción social y atención a los problemas psicosociales, buscando la necesaria coordinación con los servicios sociales.

Hoy, por tanto, señorías, es inevitable hablar de que en materia de salud mental se ha producido un importante avance en nuestro país. Se ha experimentado un importante avance en la red asistencial, esto es innegable. De un modelo centrado en los hospitales psiquiátricos se ha pasado a una red compleja de dispositivos de salud mental, centrada más en los centros de atención primaria, en las unidades de salud mental y en los servicios sociosanitarios que, como ocurría en el pasado y decía anteriormente, en el hospital psiquiátrico.

Sin embargo, todavía hoy existe una importante carencia de estructuras intermedias y de recursos sociales. En este sentido, cabe citar el informe anual del Defensor del Pueblo, los informes anuales correspondientes a los ejercicios de 1997 y 1998, en los que hace constar las numerosas quejas recibidas por parte de familiares que expresan la dificultad que encuentran de tratamiento para sus familiares afectados. Constata el Defensor del Pueblo que la desinstitucionalización operada en el marco de la reforma psiquiátrica no ha ido pareja con la creación de recursos suficientes alternativos a la hospitalización psiquiátrica, de forma que se pueda ofrecer una atención adecuada a los enfermos mentales a través de dispositivos tales como centros de día, talleres ocupacionales y otros de naturaleza social y socio-sanitaria. Esto dice el Defensor del Pueblo, señorías.

Pero bajo el epígrafe de enfermedad mental, señorías, se engloba una amplia gama de patologías con necesidades asistenciales también distintas y que requieren la existencia de esas estructuras intermedias y de recursos sociales, a los que yo me refería anteriormente, que hagan susceptible dar respuestas flexibles y que puedan acomodarse a la diversidad casuística que se produce. También el Defensor del Pueblo nos indica que, sin haberse producido el desarrollo necesario de esta red de servicios, el peso de la atención a estos pacientes recae sobre las familias, que encuentran dificultades para la reinserción social y para la integración en el núcleo familiar de sus enfermos. En este sentido, cabe ofrecer datos aportados por el estudio sobre las necesidades de familiares de enfermos mentales, elaborado por la confederación española de agrupaciones de familiares y enfermos mentales. Según este estudio, el 64,4 por ciento de los cuidadores de estos enfermos son sus madres; el 84 por ciento de estos cuidadores no reciben servicios de sustitución para el cuidado de los afectados; el 65,2 por ciento cree que necesitaría algún servicio de sustitución; el 75,4 por ciento cree que su papel de cuidador ha afectado a su propia salud; el 67,3 por ciento dice haber perdido contacto con sus amigos debido a las necesidades de cuidado del enfermo; el servicio que más dicen necesitar son centros de día suficientes y servicios de sustitución en períodos vacacionales, y expresan igualmente su preocupación por el futuro de estos enfermos.

Señorías, nadie pone en duda el papel solidario que presta y debe prestar la familia en nuestra sociedad, pero una cosa es esperar solidaridad de la familia y otra muy distinta es que sea ella casi en soledad la que tenga que asumir el coste de la desinstitucionalización y de tener en su seno un miembro enfermo mental. El compromiso de solidaridad debe ser de todos y de todos los poderes públicos. Por tanto, la salud mental ha de convertirse en un objetivo importante y prioritario de todos los poderes públicos y ha de ser un tema que sensibilice a esta Cámara.

Por otra parte, la salud mental es una competencia de las comunidades autónomas en gran medida, de forma que hoy se puede hablar de distintos ritmos,

diferentes criterios, diferentes prioridades en salud mental en unas partes y otras del territorio, y también de diferentes presupuestos, según cada comunidad autónoma. Según un estudio de la sociedad catalana de centros concertados de salud mental, mientras Cataluña gastaba 2.500 pesetas por habitante y año en salud mental, el País Vasco gastaba 7.500; este mismo año, Holanda gastaba 24.000 pesetas.

Señorías, lo que todavía es más grave es que esta diputada ha solicitado información al Gobierno sobre características del gasto sanitario y de la red asistencial en las distintas partes del territorio, es decir, dentro del Sistema Nacional de Salud, y la respuesta remitida por el Ministerio he de decir, señorías, que se circunscribe al territorio Insalud. Ante esta respuesta, señorías, a mí se me ha planteado la formulación de una pregunta: ¿Quiere esto decir que el Ministerio no cumple con la competencia de coordinación general sanitaria que le asigna la legislación vigente? ¿A quién corresponde velar por el precepto constitucional que garantiza los mismos derechos a los ciudadanos en cualquier parte del territorio español?

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista cree que la situación descrita y su complejidad hacen preciso no sólo la intervención y concurrencia de las distintas administraciones y de los diferentes departamentos de las mismas, vertebrando actuaciones conjuntas, sino también un instrumento que contribuya a homogeneizar políticas y a garantizar una igualdad efectiva en la prestación de salud en todo el territorio.

El instrumento más válido...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Novoa, concluya.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Sí, señor presidente, concluyo con rapidez.

A nuestro juicio, el instrumento más válido es la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental. Nuestro deseo es que esta proposición no de ley pueda obtener el apoyo unánime de la Cámara, pero esto no quiere decir que mi grupo parlamentario esté dispuesto a aceptar cualquier tipo de enmienda que pueda perseguir el objetivo de lavar la cara o sacar de un apuro al grupo mayoritario de esta Cámara, y por supuesto al Gobierno. Aceptaríamos cualquier tipo de enmienda que suponga incluso ir más allá de nuestra iniciativa, pero no aceptaremos ningún tipo de enmienda que signifique reducir compromiso con los enfermos mentales de nuestro país y sus familias.

En este sentido, quiero recordarle al Grupo Parlamentario Popular que ha asumido un compromiso pre-elector, al menos a través de un representante de su grupo parlamentario y de su partido, en donde —noticia de Servimedia—, ante la pregunta de qué le parecía la posibilidad de la elaboración de un plan nacional de salud mental, decía textualmente: Estamos totalmente de acuerdo con que una persona con patología reciba el mismo trato en una comunidad y en otra. Creo que

pronto tendremos oportunidad de verlo. Señorías, espero que los respectivos grupos de esta Cámara den apoyo a esta iniciativa, porque esa es la vocación que tiene. Pero no quiero terminar esta intervención sin decir que si no recibe el apoyo suficiente para ser aprobada, esta diputada se sentirá inmensamente satisfecha por haber tenido la ocasión de que, al menos durante un tiempo, el Congreso de los Diputados haya hablado de un tema que afecta a muchos ciudadanos y familias de nuestro país. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Novoa.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Villalón.

El señor **VILLALÓN RICO**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender la enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental. Cuando uno hace una lectura detallada del texto e, incluso, de la exposición de motivos que justifica la presentación de la iniciativa, es difícil no estar de acuerdo. La diputada socialista ha hecho una intervención en la línea de lo expuesto en la exposición de motivos y en el texto de la proposición no de ley —ahora haremos una valoración— y es difícil no estar de acuerdo con ella porque dice cosas que se ajustan a la verdad. Seguramente sea el tratamiento lo que nos va a diferenciar a la hora de aprobar esta proposición no de ley, si aceptan la enmienda que presentamos.

El Grupo Parlamentario Popular se congratula, aunque sea al final de la legislatura, de que el Grupo Socialista, como primer grupo de la oposición, haya presentado una iniciativa que tenga aspectos positivos. A lo largo de la legislatura, y sobre todo en el último período de sesiones, SS.SS. han hecho unos discursos catastrofistas, apocalípticos, donde todas las naves sanitarias se hundían. Bienvenida sea la iniciativa, aunque sea al final de la legislatura, ya que tiene fundamento y, aun con algunas matizaciones, podemos debatirla de forma interesante. Cuando un grupo parlamentario presenta cualquier iniciativa no sólo hay que valorarla desde el punto de vista de su contenido, sino que hay que hacer referencia a los antecedentes que existen sobre el tema, en este caso de política sanitaria, de salud mental. Desde el punto de vista legislativo, de acuerdos parlamentarios o de las actuaciones que hayan podido tener éste u otros gobiernos, incluso los gobiernos de las comunidades autónomas, habría que hacer referencia a los antecedentes que existen.

Como consideramos positiva la iniciativa presentada por el Grupo Socialista, nos ha parecido oportuno matizar algunos aspectos y presentar la enmienda, que es conocida por SS.SS., donde se pone de manifiesto que se tienen en cuenta los antecedentes legislativos y de

otro tipo sobre salud mental. De todos es conocido, fundamentalmente por la señora diputada que ha intervenido, el recuerdo histórico de que la atención a la salud mental o a los enfermos psiquiátricos se prestaba a través de los centros de las diputaciones provinciales. De hecho, todavía sigue habiendo centros de diputaciones provinciales que, a través de convenios o de conciertos con las comunidades autónomas, prestan ese servicio.

La señora diputada ha hecho una referencia, que me parece importante, al artículo 54 de la Ley General de Sanidad, que dice que cada comunidad autónoma debe tener su plan de salud. A mí también me gustaría hacer referencia al Decreto 63/1995, de prestaciones sanitarias, donde se establece como una más de las prestaciones sanitarias la salud mental y la asistencia psiquiátrica como prestación dentro del sistema. Son dos referentes casi históricos o, por lo menos, los antecedentes de lo que hoy aquí nos ocupa. En base a esos dos antecedentes, Ley General de Sanidad y decreto de prestaciones, los gobiernos anteriores han estado trabajando, a través de diferentes grupos de trabajo, en el seno del Consejo Interterritorial, en el seguimiento del plan de salud mental y en la comisión de seguimiento de la reforma psiquiátrica, para estudiar los diferentes sistemas de información, organización y financiación existentes en las comunidades autónomas. Estos antecedentes irían desde 1987 hasta el año en que el Partido Popular asume las responsabilidades de Gobierno. En los años anteriores se ha intentado potenciar la coordinación entre los diferentes servicios públicos que prestan este tipo de servicio sanitario.

Eso es lo que usted intentaba decir y creo que se ha realizado a lo largo de los años. Pero, por otro lado, hay que poner de manifiesto la descoordinación entre las diferentes comunidades autónomas, el hecho de que en cada comunidad autónoma la organización de la asistencia en salud mental sea muy diferente, que unas comunidades autónomas tengan planes de salud mental y otras no. Esta coordinación debería llevarse a cabo a través de un organismo, ya sea el Ministerio, el Gobierno o el Consejo Interterritorial. Por eso, señora diputada, los grupos apoyamos, en diciembre de 1997, las propuestas de los acuerdos de la subcomisión del Congreso de los Diputados, relativos a estructurar en la asistencia sociosanitaria una red de centros de atención a la salud mental. Como consecuencia de ese acuerdo parlamentario —por eso yo le decía anteriormente que hay que hacer referencia no sólo al marco legislativo sino a los acuerdos parlamentarios—, se han constituido unos grupos de trabajo donde están representados el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Trabajo y las comunidades autónomas, con el fin de establecer los criterios comunes de coordinación entre servicios sociales y sanitarios. Nosotros creemos que hay que esperar a que terminen estos grupos de trabajo para luego establecer lo que podría ser un plan integrado o un plan nacional sobre salud mental en toda España. Ese es el fundamento de nuestra enmienda de sustituir

ción a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Hay dos elementos de referencia, el acuerdo parlamentario de consolidación y modernización del sistema sanitario y el Consejo Interterritorial, lugar adecuado para establecer los criterios y propuestas que esos grupos de trabajo nos puedan aportar en los próximos meses.

Señor presidente, tenemos la convicción de que se debe reforzar el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como elemento vertebrador —ustedes antes hacían referencia a que preguntas suyas, me imagino que para respuesta por escrito, no habían tenido contestación fuera de lo que podría ser el territorio Insalud— donde se aglutinan todas las iniciativas, desde el punto de vista de lo que puede ser la política social, y que a través de los grupos de trabajo se puede llegar a una mejor coordinación y utilización de los recursos; en resumidas cuentas, se puedan llevar a cabo aquellas pautas de atención de salud mental que interesan a los ciudadanos.

Por último, consideramos que ha supuesto una novedad interesante la iniciativa del Grupo Socialista y que se puede debatir en los próximos meses. Teniendo en cuenta los antecedentes y lo que se está realizando a lo largo de estos meses, creemos que es más adecuado a la realidad actual el texto de la enmienda que nosotros presentamos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Villalón.

¿Grupos que desean fijar la posición en este debate?

(Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, quiero expresar la opinión del Bloque Nacionalista Galego acerca de esta proposición no de ley del Grupo Socialista.

Hay que diferenciar la intención de la proposición de ley de los medios que propone para solucionar las deficiencias que contempla en materia de salud mental. La proposición tiene como intención mejorar la situación de la atención a la salud mental, dedicando más medios a este tipo de asistencia sanitaria. Por otro lado, el medio que propone es la elaboración de un plan estatal de salud mental que haga homogéneas las políticas y servicios en esta materia.

Compartimos, naturalmente, la preocupación de la proponente, que ha hecho una brillante exposición sobre las deficiencias existentes en este terreno en cuanto a los servicios que la asistencia sanitaria pública está prestando en este momento. Es evidente que a la salud mental no se le ha dado ni ahora ni antes la importancia que merece, nunca ha constituido una prioridad dentro del sistema sanitario; por el contrario, siempre ha sido considerada una actividad marginal. En función de eso, los recursos han sido escasos y, aun-

que no es el momento de entrar en detalles, la orientación terapéutica durante muchos años ha sido más que discutible.

Es necesario dotar de más medios y realizar una buena planificación de la atención de salud mental para dar respuesta a las necesidades de salud cada vez más complejas de los ciudadanos. Sin embargo, no nos parece que la solución a este problema pase por la elaboración de un plan estatal de salud mental que homogeneice las políticas y los servicios en este campo y que, en definitiva, vuelva a concepciones centralizadas de los modelos de atención sanitaria. No lo creemos porque la experiencia nos dice que la existencia de planes estatales no es garantía del cumplimiento de los mismos ni de la igualdad en cuanto a los servicios y prestaciones que puedan recibir en la práctica los ciudadanos y ciudadanas de los distintos territorios del Estado. Durante muchos años han existido políticas centralizadas en éste y otros campos que no han supuesto igualdad en el acceso a los recursos.

El traspaso de competencias en materia de salud a las comunidades autónomas vino dado, entre otras cuestiones, por la necesidad de adaptar el funcionamiento de los servicios de salud a la realidad y de dar respuestas diferentes a necesidades diferentes, también en materia de salud mental. Está claro que ni el origen de los trastornos ni el tipo de acciones terapéuticas, ni siquiera el modelo de red asistencial, puede ser igual para realidades desiguales. En este momento existen planes de salud mental que, cuando menos en algunos casos, en líneas generales responden a las necesidades de salud de los ciudadanos; otra cuestión es que no se apliquen o que deban mejorarse.

Puesto que no creemos en la bondad de los planes estatales, en este caso del plan estatal de salud mental para remediar las deficiencias existentes —otra cosa sería mejorar la coordinación, etcétera—, no vamos a votar favorablemente a esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para fijar brevemente nuestra posición en cuanto a esta proposición no de ley, relativa a la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Como se señala en la exposición de motivos, en una sociedad compleja como la actual cada vez son más frecuentes los trastornos denominados psicológico-psiquiátricos —de ahí la necesidad de la salud mental, se dice— y que la importancia de los problemas de salud

mental viene dada por su alta prevalencia y por la carga de mortalidad que conllevan. Estamos de acuerdo con la intención y última finalidad de esta proposición no de ley. Nos alegra que en la exposición de motivos se constate la preocupación por la salud mental que existe en Euskadi, plasmada en un presupuesto superior al de otras comunidades del Estado, hecho comprobable a través de los datos que se suministran de gasto por habitante y año en atención mental. No es ninguna tontería destacar que, aparte de que se dedica más dinero, debe existir una buena gestión de los recursos sanitarios cuando prácticamente no hay déficit presupuestario en sanidad en Euskadi, cosa que no coincide con lo que ocurre en otras comunidades autónomas. Habría que añadir que si en otros sitios y a través de determinados presupuestos no se dedicase tanto dinero, por ejemplo, a gastos militares inútiles, tendría más atención el gasto público para la salud y para la educación. Quizá también en estos momentos se podría pedir una cierta contribución a Telefónica por medio de las *stock options* para mejorar estos presupuestos.

En esta proposición no de ley no se tiene en cuenta la realidad autonómica. En la exposición de motivos se dice que la salud mental es competencia de las comunidades autónomas, sin embargo, la proposición no de ley dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se elabore y apruebe un plan nacional de salud mental, con lo cual se ignora la realidad autonómica. Sería más correcto hablar de que se apruebe un plan de salud mental para el Insalud, que es su responsabilidad. La enmienda de modificación presentada por el Grupo Popular nos parece que es más coherente y respetuosa con la realidad autonómica cuando, en su segundo punto, habla de que en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se analicen y propongan los criterios comunes de coordinación entre los servicios sanitarios y sociales de las comunidades autónomas, etcétera.

Estamos bastante más de acuerdo con la enmienda de modificación que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, porque entendemos que es más respetuosa y coherente con la realidad autonómica del Estado en estos momentos. Tal como está presentada la proposición no de ley, a pesar de admitir su buena intención y última finalidad, no podemos apoyarla, repito, por su carácter centralista e incluso porque es contradictoria con lo que se contiene, como he dicho, en la exposición de motivos. Sí estaríamos de acuerdo en apoyar —caso de que el grupo proponente lo admitiese— la enmienda de modificación.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

Señora Novoa, tengo la impresión de que a estas alturas del debate voy a repetirme y lo lamento. Tengo que empezar diciendo que coincido con lo que hasta ahora han dicho los distintos portavoces, incluso con lo que usted ha manifestado en su exposición de motivos. Como señalaba el señor Villalón, hoy día, afortunadamente, no hay nadie que niegue la importancia y la total prioridad que deben tener las enfermedades mentales en el conjunto de planes de salud tanto de las comunidades autónomas como del propio Insalud.

Las enfermedades mentales, los enfermos mentales —porque se dice que no hay enfermedades sino enfermos— han sido durante muchos años los grandes olvidados de todo el sistema de salud. Hubo épocas en que los enfermos mentales formaban parte de esta España profunda, negra, gris y poco deseable que todos deseamos olvidar; eran seres atados, a veces literalmente, a un mueble y a los que se les negaba incluso la categoría de personas. Afortunadamente esto ha cambiado mucho, hay conciencia social de que por este camino no se podía seguir, de que esto atenta a la dignidad y hay prioridad ampliamente consensuada de que los planes de salud tienen que contemplar la enfermedad mental y, como ha sido hasta ahora la gran olvidada, hay que priorizarla.

Es tanta la coincidencia que teníamos con el criterio que usted exponía, señor Novoa, que incluso en la campaña electoral que hemos vivido hace poco para el gobierno de Cataluña, el programa electoral con el que Convergència i Unió se presentaba a las elecciones primaba de manera muy especial la atención a la salud mental. Somos conscientes y reconocemos que dentro del sistema catalán de salud, la salud mental tiene aún grandes déficit, si bien es cierto que históricamente fue en Cataluña donde ya en épocas de la República había hospitales mentales que dependían de instituciones como las diputaciones; cuando nadie había dado prioridad a la salud mental, ya existían hospitales mentales en Cataluña. Es verdad que hay escasez de recursos y nos congratulamos, señor Caballero —lo decimos con sana envidia—, de que en el País Vasco existan posibilidades de destinar más dinero para la salud mental, porque es un objetivo al que todos queremos aspirar. La realidad de nuestro sistema no ha permitido —aceptando la parte de autocrítica que siempre hay que hacer en estas cuestiones—, que en Cataluña se haya conseguido el ideal que nos proponemos. Esto se ha recogido en nuestro programa electoral y es el compromiso de nuestro Gobierno para este próximo mandato.

Tal como han dicho otros intervinientes, la solución que nos propone, señora Novoa, no es la idónea. Nosotros decimos con toda claridad que estamos yendo contra corriente de lo que ya en el año 1985 a nivel estatal se consideró adecuado para aplicar en política de salud mental. Mientras a nivel estatal el Gobierno central marcó referencias e hizo recomendaciones en el sentido de que dejasen de existir los hospitales destinados únicamente a enfermos mentales, en Cataluña no sólo no hemos seguido esta pauta sino que estamos inten-

tando adecuar, acondicionar y potenciar hospitales de salud mental que ya teníamos, por lo que he dicho antes, porque cada uno parte de realidades distintas y los recursos que pueden aportar también son distintos.

(El señor presidente ocupa la Presidencia.)

Coincidimos con el criterio que exponía el portavoz del Partido Popular de reconducir este tema en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, porque nos parece que es en este marco, dentro de este contexto, donde cada uno puede aportar sus experiencias, sus conocimientos, haciendo una aportación en positivo, pero siendo compatible con que en cada comunidad el Insalud actúe en función de sus posibilidades y sus recursos; no pensamos que la solución de un plan nacional de salud mental sea la más idónea.

Por este motivo, señora Novoa, no podemos dar apoyo a esta proposición, pero sí apoyaríamos la enmienda si S.S. la acepta.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Riera.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN:** Gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley que hoy debatimos está tocando un tema absolutamente candente, aunque sordo. La salud mental subyace en multitud de actuaciones sanitarias y, desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, ni históricamente ni en el momento presente se han abordado los temas correctamente.

Quiero recordar a la señora Riera que el tratamiento que se ha dado a la salud mental, no por Cataluña sino por los países occidentales, ha sido fundamentalmente de orden público. El enfermo mental que podía alterar o que había alterado de alguna manera la normal convivencia era recluido en hospitales para que no interfiriera en esa convivencia; es decir, los manicomios junto con las cárceles eran instituciones que tenían más que ver con el orden público que con el tratamiento científico de los problemas de la salud mental.

La historia de estos últimos años, señorías, ha sido paradójica. Coincide con un movimiento a nivel europeo que tuvo sus máximos exponentes en Inglaterra, en Francia y en Italia con Basaglia; el movimiento del abordaje de la salud mental desde otros planteamientos más sociales, más comunitarios, más científicos. Fue el gran movimiento del cierre de los manicomios, el cierre de los manicomios como una bandera progresista de los profesionales de la salud mental y de todo aquel que entendiera que era la patología social fundamentalmente la que estaba detrás del enfermo mental y que, por tanto, eran los abordajes sociales y comunitarios los más importantes a tener en cuenta como herramientas de trabajo. Pero la paradoja es que el cierre de los manicomios coincide con momentos de recorte del gasto público y es enarbolado como bandera, tanto por

personalidades y fuerzas progresistas dentro de la salud mental como por todos aquellos muy interesados en ahorrar el gasto público de mantenimiento de los hospitales. En nuestro país, este hecho coincide con las transferencias en salud mental a las comunidades autónomas; transferencias que no se entiende que fueran hechas de manera independiente e aislada del conjunto de las transferencias de asistencia sanitaria; transferencias que, en la inmensa mayoría de los casos, se hacen sin las dotaciones de infraestructuras y económicas suficientes como para que las comunidades autónomas lo aborden. El resultado, señorías —es verdad que con diferencias territoriales muy importantes, el tema del País Vasco es claro por su especial esfuerzo en servicios sociosanitarios públicos—, es que la inmensa mayoría de las personas que vemos ejerciendo la caridad en las esquinas de las grandes ciudades son enfermos mentales que han sido expulsados de los manicomios, que no tienen ninguna posibilidad de integración social ni familiar y que están esperando la muerte de manera absolutamente indigna para un final de siglo y en países que van supuestamente tan bien como el nuestro.

La salud mental está encendiendo las luces rojas de alarma. Un informe reciente hablaba de un significativo incremento de la tasa de suicidios en nuestro país, tanto que es la cuarta causa de muerte, con un porcentaje de mortalidad total del 10 por ciento. Además, como todo en esta vida, no está distribuido equitativamente, y son las zonas deprimidas, de cierre de grandes fábricas, de altas tasas de paro, las que tienen las más altas tasas de suicidio acompañadas con altísimos porcentajes de depresión, alcoholismo y del cortejo que rodea a la desintegración social. El límite entre la salud física y la salud mental es muy difícil de mantener. Un ejemplo, que es un dato constatado por todos los profesionales de la atención primaria: el 80 por ciento de las consultas en atención primaria tienen que ver con patología social, con patología mental, que se expresa en síntomas que aparecen como físicos cuando son responsables de otro tipo de alteraciones que tienen que ver con factores más complejos de la salud del individuo.

Señorías, la salud mental es un asunto pendiente en nuestro país. Estoy de acuerdo en que es un tema transferido que, por su raíces sociales y culturales, es diverso en las diferentes comunidades autónomas del Estado español.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Maestro, debe concluir.

La señora **MAESTRO MARTÍN:** Termino inmediatamente.

Debemos estar de acuerdo en que no es de recibo una situación que revela prioritariamente una desatención flagrante en la salud mental y unas desigualdades territoriales que no son justificables.

Mi grupo parlamentario ha planteado en repetidas ocasiones la necesidad de tener en cuenta las dos cosas: las competencias, las especificidades de las

comunidades autónomas, con la obligación del Estado de garantizar mínimos indispensables con carácter obligatorio en el conjunto del Estado. Por eso, el planteamiento de Izquierda Unida es que, con la financiación suficiente para aquellas comunidades autónomas que no lo tengan, se aborde una ley básica que garantice mínimos obligatorios a cubrir para el conjunto de las comunidades autónomas con los desarrollos específicos que cada cual entienda más adecuados. En cualquier caso, la situación de la salud mental en nuestro país —y yo agradezco al Grupo Parlamentario Socialista que traiga hoy a la Cámara este debate— le plantea a mi grupo parlamentario la necesidad de apoyar cualquier tipo de medida que suponga lanzar a los poderes públicos, a las administraciones sanitarias una voz de alarma sobre la situación realmente existente. Insisto, aun cuando nuestro grupo parlamentario cree que el planteamiento debiera ser legislativo y financiero, nosotros no podemos hacer otra cosa que apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, acepte o no la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular plantea, y que eso sirva para que al menos en esta Cámara, como representantes de la soberanía de los pueblos que componen el Estado español, tengamos en cuenta que hay un tema que puede ser una bomba de relojería que, una vez más, nos estalle como problema de orden público, puesto que no ha recibido la terapia correspondiente desde el punto de vista sanitario, social y comunitario.

Muchas gracias. **(La señora Novoa Carcacia pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Maestra.

¿Señora Novoa?

La señora **NOVOA CARCACIA**: Señor presidente, le rogaría que, puesto que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha utilizado su turno no tanto para fijar su posición sobre mi proposición no de ley como para hacer una auténtica réplica, me conceda también a mí un turno de réplica.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Novoa, lo que consta en el «Diario de Sesiones» es la defensa de una enmienda y, naturalmente, en la defensa de una enmienda el portavoz del Grupo Popular puede emplear las argumentaciones que, estando dentro del debate, considere oportunas. No obstante, S.S. tiene que decir si acepta o no la enmienda, para lo cual tiene dos minutos.

La señora **NOVOA CARCACIA**: Gracias, señor presidente.

Lamento que no se me haya concedido el turno de réplica al que entiendo que, por el tipo de intervención que ha hecho el portavoz popular, tenía derecho. En todo caso, voy a aprovechar los dos minutos que me da para decir que no podemos aceptar la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular porque sería

decir a esos familiares, a esos enfermos afectados por una enfermedad mental que todo sigue igual, que seguimos haciendo el mismo tipo de política.

Además, la iniciativa que yo he defendido en ningún caso responde a criterios centralistas, argumento que se ha utilizado aquí. El Plan nacional sobre droga, el Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres —pongo dos ejemplos—, son dos instrumentos perfectamente válidos, perfectamente compatibles con el modelo de Estado que nos hemos otorgado, con el cual el Grupo Parlamentario Socialista es perfectamente respetuoso.

Por otra parte, no aceptamos la enmienda del Grupo Popular porque tenemos experiencia sobrada de que, cuando llegamos a una transacción con el Grupo Parlamentario Popular, al final nuestra iniciativa se convierte en papel mojado. Tenemos como antecedentes nuestras iniciativas sobre la anorexia, sobre la terapia vigilada en pacientes afectados por tuberculosis, sobre enfermos diabéticos, programas integrales de atención a la mujer, etcétera, en que hemos aceptado enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y que hoy en día son auténtico papel mojado. No estamos dispuestos, con la aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en esta materia, a contribuir nuevamente a que este debate se convierta, repito, en papel mojado y, por tanto, no la aceptamos, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Novoa. Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley y de la anteriormente debatida. **(Pausa.)**

Votaciones correspondientes a las proposiciones no de ley que han sido debatidas. En primer lugar, la del Grupo Popular, sobre la elaboración de un plan de implantación de nuevas tecnologías en el conjunto del Ministerio de Defensa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley del Grupo Popular.

Proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa a la elaboración y aprobación de un plan nacional de salud mental.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 137; en contra, 149; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Socialista.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA GENERAL RELATIVA A LAS ENCUESTAS PREELECTORALES REALIZADAS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS), EL MODELO DE ESTIMACIÓN DE VOTO UTILIZADO Y LA FORMA Y MOMENTO DE HACERLAS PÚBLICAS POR EL GOBIERNO. (Número de expediente 173/000168.)**

El señor **PRESIDENTE**: Apartado III del orden del día: Mociones consecuencia de las interpelaciones urgentes debatidas la pasada semana. Las votaciones correspondientes a dichas mociones se realizarán al finalizar el debate de las tres que están previstas.

Comenzamos por la del Grupo Socialista, sobre política general relativa a las encuestas preelectorales realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, el modelo de estimación de voto utilizado y la forma y momento de hacerlas públicas por el Gobierno. Para su presentación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Joaquín Leguina.

Silencio, señorías. Silencio.

Adelante, señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Como consecuencia de la interpelación urgente de hace 15 días presentamos hoy ante la Cámara una moción sobre el Centro de Investigaciones Sociológicas, mejor dicho, sobre algunas formas que debieran de ser respetadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, el CIS. Esta moción tiene concretamente cuatro puntos, uno de los cuales se refiere a la conveniencia de que no se publiquen las encuestas del CIS durante la campaña electoral y los otros tres hacen referencia a la publicidad y transparencia que un instituto público como ése debe de mantener.

En cuanto al primer punto, es decir, que el CIS se abstenga de hacer públicas las encuestas preelectorales durante el período de campaña electoral, haré, señorías, una breve reflexión que no tiene que ver en absoluto con si son buenas o malas las encuestas, con si las encuestas aciertan o se equivocan o con si los métodos utilizados son científicos o simplemente mágicos. No tiene nada que ver con el contenido de las encuestas, sino con la política.

En una democracia, la campaña electoral es el tiempo en el que la política es privilegiada; la hora de los proyectos, de las propuestas, de la rendición de cuentas, la hora de la palabra política, del debate en la calle y, naturalmente, en los medios de comunicación. Pero, en los últimos tiempos, en nuestro país, durante todas las campañas electorales y en mitad de la campaña electoral, aparecen las encuestas sobre intenciones de voto. El efecto es simplemente devastador sobre la palabra, sobre el debate, sobre la política, y todas las

instituciones públicas, y en primer lugar el Gobierno, deben de defender la política, la autonomía de la política. ¿Qué pasa con estas encuestas electorales? Que se comportan como un elemento distorsionador. En la semana anterior, es decir, en el último día permitido por la ley para la publicación de encuestas, ustedes pueden comprar cualquier periódico de España y se encontrarán en las primeras páginas con los resultados de las encuestas, exactamente con los mismos caracteres y con el mismo carácter noticioso que el día siguiente de los resultados electorales. Es decir, se presentan al público estas intenciones de voto, sean bien o mal elaboradas —generalmente mal, están llenas de errores, como una semana después se puede comprobar—, como si hubiera sucedido ya el acto electoral; es decir, se ningunea no sólo el debate, que queda roto, sino también la decisión —para un demócrata sagrada— del hecho de que un ciudadano vaya a la urna a introducir su papeleta. Es una distorsión contra la política, insisto. Es como si en un partido de fútbol el árbitro parara el juego para discutir cómo han apostado los ciudadanos la quiniela. Evidentemente, la Federación de Fútbol prohibiría que eso ocurriera, porque rompe el juego, rompe las reglas del juego, y esto es lo que se hace con las encuestas en general. Que el elemento clave para este mal juego para la política venga siendo, desde hace algún tiempo, el CIS, es un dislate; es un dislate desde el punto de vista de la autonomía que tiene que tener la política, de lo que debe de hacer una institución pública como es el CIS, de lo que debe de pensar cualquier demócrata.

Por lo tanto, es necesario que el Estado no entre en este juego perverso, que además de entrar lo incentiva con estas publicaciones a destiempo de las encuestas. Esta es la esencia de esta moción, y rogaría a los diputados y diputadas que vayan a intervenir a continuación que se atengan a lo que yo he dicho, no a lo que no he dicho. ¿Conviene a la política seguir con este maldito juego o desde el Estado, y desde la seriedad que el Estado tiene que tener, el Gobierno como una institución fundamental del Estado debe de cortar este juego?

La segunda parte de la moción —y termino enseguida, señor presidente— es bien sencilla: si es una institución pública tiene que ser transparente y publicitados sus resultados. ¿Qué quiere decir eso? En primer lugar, que los datos que suministre el CIS, si son estimaciones, es decir, si han pasado por la cocina, tiene que hacer pública la cocina y si no hace pública la cocina no puede publicar los resultados de la cocina por una cuestión de ética profesional y, sobre todo, por una cuestión política, de defensa de una institución que todos tenemos el deber de defender, y los primeros que tienen el deber de defenderla son quienes dirigen esa institución. Y para defenderla tiene que tener absoluta transparencia, y saben ustedes que en los últimos tiempos no la tiene, porque se publican los datos cocinados y no se dan los ingredientes con los que se han hecho los platos. Por lo tanto, si se publican los datos cocina-

dos —que yo desde luego, desde un punto de vista técnico, no lo aconsejaría—, tiene la obligación de publicar los algoritmos con los que ha cocinado los datos. En segundo lugar, la información que se pasa a las Cortes tiene que ser lo más completa posible. No debiera ser posible que los datos que llegan aquí, al Parlamento, sean simplemente las distribuciones marginales. Quien está haciendo la cocina maneja, por supuesto, todos los cruces de variables. Pues, si los maneja quien está haciendo la cocina, las Cortes tienen el derecho a conocerlos. Aquí llegan simplemente las distribuciones marginales y cuando llegan los datos totales muchos meses después pedimos que se den completos. Es decir, que cualquier investigador en esta casa pueda acceder a un análisis más en profundidad. Ese es el contenido de esta moción y no otro.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Leguina.

A la moción del Grupo Socialista se ha presentado una enmienda por el Grupo Mixto, suscrita por el señor Rodríguez Sánchez, que tiene la palabra para su defensa.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Compartimos la esencia y la preocupación que el Grupo Socialista siente en relación con el comportamiento del CIS, aunque lógicamente pensamos que el problema de fondo afecta a más empresas y, en particular, a muchas empresas y órganos de comunicación privados. Pero se trata de predicar con el ejemplo y empezar por los organismos, instituciones o entes públicos.

Nuestras enmiendas de adición a los puntos 2 y 3 van referidas a una preocupación por la defensa del pluralismo político, que hay que respetarlo no en función de la entidad numérica, sino como un valor en sí. Queremos recordar como Bloque Nacionalista Galego que este es un valor esencialmente constitucional y concretamente avalado por la Constitución española. Sería bueno que las instituciones, los organismos y los entes públicos respetaran rigurosamente este valor esencial de la Constitución española, ya que todo el mundo sabe que los organismos e instituciones públicas deben ser modelo para los órganos, empresas o entes particulares.

En tercer lugar, si nosotros defendemos el respeto por todos los grupos con representación parlamentaria, lo hacemos porque somos conscientes de que es el mejor síntoma de que la política de gubernamentalización, de censura o de favor en función de los intereses propios no es la hegemónica y tampoco es hegemónica la concepción de la política como un criterio jerárquico contrario precisamente a la esencia de la democracia que es el pluralismo y la diversidad.

Además, hay que tener en cuenta que todos los grupos parlamentarios que estamos representados en esta Cámara respondemos a un acto de legitimidad institucional representativa, que se basa en las reglas del

juego, que la democracia española ha dado como punto de partida para tener esta legitimidad institucional. Por tanto, la discriminación que el CIS está haciendo en este momento, contraria a que haya extrapolaciones de voto o estimación de voto en referencia a grupos que no están constituidos en grupo parlamentario o incluso alguno de ellos que está, pero que nunca figura en esta extrapolación o estimación de voto final, debe de tener un punto que se regule en función de que todos tenemos derecho a figurar con todas las consecuencias. Por eso, presentamos estas enmiendas de adición que intentan profundizar en el valor de la democracia que es el pluralismo político.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

Pasamos a los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas y que quieran fijar su posición. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Comenzaremos por el grupo canario, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Intervengo brevemente, señor presidente.

Quiero adelantarle al señor Leguina que comparto muchas de sus preocupaciones e inquietudes y que me voy a limitar no a lo que no ha dicho, sino a lo que ha dicho sobre la moción. Adelanto que mi grupo va a votar en contra de la moción por las siguientes razones de tipo formal. Aunque el debate se refiriere al tema de las encuestas preelectorales realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, nosotros queremos señalar que toda estimación que haga el CIS sobre cualquier materia, según la normativa que ya hemos debatido tanto en esta legislatura como en la anterior, debe ser remitida a la Cámara con todo el rigor del dato científico, estadístico que se ha empleado. Por tanto, aunque sean estimaciones públicas de voto, elaboradas a partir de datos brutos obtenidos mediante cuestionarios, deberán hacerse por el algoritmo. El algoritmo debe ir acompañando, como la fórmula magistral de todo preparado farmacéutico, a esta cuestión, para saber qué es lo que se toma, cómo se toma y en qué dosis se tiene que tomar la estimación estadística al respecto, incluso en los cuestionarios, en la significación de la muestra, que a veces se dice que la muestra es significativa en la toma estadística que hubiera.

Debería también concretarse qué otras tabulaciones significativas se utilizan, porque el estadístico puede emplear, según sea su escuela estadística, la tabulación que entienda pertinente y conveniente. Y muchas veces en la elección de la tabulación va el sesgo que se quiere dar a la interpretación de la encuesta. Y precisamente nos encontramos con una encuesta que no es un valor que tiene durabilidad en el tiempo, como pueden ser los comportamientos de la población española ante determinados hechos sociales, ante la educación mixta, ante los extranjeros, ante cualquier problema de tipo sociológico o sociopolítico, sino que aquí los partidos

políticos nos vemos muy afectados en cuestiones de imagen publicitaria en las campañas preelectorales.

Por tanto, lo que no nos parece adecuado en un sistema democrático de transparencia es solicitar en el primer punto que se abstengan de hacer públicas las encuestas preelectorales durante las campañas electorales. Una de dos, o al CIS se le dice por ley, por normativa, que no haga encuestas, o, si las hace, las tiene que publicar y las tiene que dar. Esta es la cuestión. Lo que no se nos alcanza es cómo a un organismo público se le puede decir que se abstenga de hacer públicas las encuestas. O se le dice que no queda autorizado a hacer encuestas o que si las hace las hace públicas, con todos los requisitos y garantías que un análisis estadístico de fiabilidad debe merecer al respecto. Se entiende que van dentro del juego de las estimaciones de un organismo que tiene que tener los principios científicos que se exigen a un organismo de este tipo, que por unos resultados va a crear una opinión, según los distintos medios de opinión pública puedan dirigir el agua al molino de cada uno, según les interese.

Por tanto, nosotros estaríamos a favor de ir a una normativa sobre el CIS, no por esta moción, sino por otra, en términos generales y absolutos, respecto de toda estimación que tenga que hacer, para que se normalice de una vez y no se transformen las encuestas, resoluciones, tabulaciones, estimaciones, etcétera, que haga el CIS en una auténtica batalla de interpretación, que tampoco creemos que sea buena para nuestro sistema democrático.

Por esas razones, señor presidente, vamos a votar en contra de esta moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señor presidente, señorías, nuestro grupo también votará en contra de esta moción presentada por el Grupo Socialista.

Quedó claro en el debate del pasado día 10 noviembre que el CIS había errado muchísimo y en muchas de sus encuestas; que el CIS se equivocaba. Era un dato que se obtenía de la propia intervención del señor Leguina y de la propia respuesta que le dio el vicepresidente primero se sacaba la conclusión de que el CIS se equivoca a menudo. Y de esa conclusión de la interpelación proviene la moción que hoy nos trae el Grupo Socialista.

De acuerdo con la defensa que de la misma ha hecho hoy el señor Leguina, y me voy a referir a los argumentos por él utilizados, nuestro grupo no puede compartir esta moción por lo siguiente. El CIS, como Centro de Investigaciones Sociológicas, no nos engañemos, en época electoral siempre hará encuestas. Decir que el CIS no hará encuestas en época electoral podemos decirlo, dialogarlo y discutirlo, pero lo que está claro es que el CIS cuando estaban ustedes en el

Gobierno hacía encuestas en época electoral —y es lógico que las hiciera, no lo critico— y el CIS, sea cual sea el gobierno que venga, seguirá haciendo encuestas en épocas electorales.

Partiendo de esta premisa, señor presidente, el CIS realiza encuestas y las realiza en época electoral. Nosotros lo que queremos es el máximo conocimiento público de esas encuestas, justo al revés de lo que dice el punto de su moción: que se abstenga de hacer públicas las encuestas preelectorales del CIS durante las campañas electorales. Mi grupo no lo comparte, lo que quiere es el máximo conocimiento público de las encuestas que realiza el CIS. Con ello, señor Leguina, también daríamos cumplimiento a lo que se estableció por ley de esta Cámara, concretamente la Ley 39/1995, de 19 de diciembre. Cuando se terminaba ya la última legislatura del Gobierno socialista, en esa época de fin de etapa, se hizo una ley, la Ley reguladora del CIS. Su artículo 2 habla de principios de actuación del CIS y uno de ellos es igualdad de acceso a sus datos. Yo comparto ese principio de igualdad de acceso a sus datos. Más aún. En el artículo 7 de esta ley, aprobada cuando ustedes conformaban la mayoría en esta Cámara, se hace un apartado específico sobre datos de carácter electoral y político; se pide al CIS que remita a las Cortes Generales el avance provisional de resultados de sus encuestas que se refieran a intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes políticos, en un plazo no superior a 15 días a contar desde la fecha de finalización de los trabajos de campo.

Por tanto, siguiendo el espíritu de la ley aprobada en esta Cámara, nosotros queremos máxima publicidad de los trabajos del CIS. Nosotros no estamos en el Gobierno y nos interesa conocer cuanto antes los trabajos del CIS, sobre todo en ese terreno pantanoso, como decíamos hace unas semanas, de las encuestas en época electoral. Coincido con usted, señor Leguina, las encuestas dan siempre la impresión de predeterminar un resultado que sólo las urnas y el pueblo dan el día de las elecciones. Lo que hacen las encuestas es magnificar un resultado y asignar unos escaños como si ése fuese el resultado final, resultado que sólo se da el mismo día de las elecciones. Como no vamos a evitar que empresas muy cualificadas sigan haciendo encuestas, como las hacen en todos los países democráticos, y el CIS seguirá haciéndolas, queremos que el CIS, que seguro que hará encuestas en época electoral, siga remitiéndolas a todos los grupos de esta Cámara y tengan publicidad. De esta forma, señor presidente —y con esto termino—, creo que estamos dando un buen cumplimiento a las funciones del CIS. Si el CIS se convierte en ese armario secreto que tiene el Gobierno, que realiza sus encuestas y allí las guarda para conocimiento de quienes gobiernan, pero no para conocimiento de la pluralidad de esta Cámara, creo que estaríamos retrocediendo en lo que a las funciones del CIS se refiere y a lo que fue una ley bien estructurada como la Ley del año 1995. Como su moción parte justamente de esa crítica a que se realicen encuestas y de la volun-

tad de que, si se realizan, no se publiquen, como va en contra totalmente de nuestra voluntad, nuestro grupo votará en contra de esta moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jané. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a votar favorablemente la iniciativa del Grupo Socialista, entendiendo que debe despejarse cualquier sombra de duda sobre las encuestas del CIS, sobre su utilización, su elaboración, su posible manipulación. Por tanto, creemos que es positivo que se publiquen todos los datos referentes a los mecanismos de elaboración, las muestras elegidas, los criterios seguidos para hacer la evaluación final sobre los datos en bruto y también creemos en la necesidad de no publicar las encuestas durante la campaña electoral, lo que no significa que no se hagan las encuestas ni los análisis para los propios trabajos históricos del CIS. Es un organismo importante, que en términos generales funciona bien, pero siempre existe la tentación de utilizar o sesgar los datos obtenidos.

Por todo ello, aun creyendo que la moción se queda corta y que habría que ir a una regulación más amplia modificando la ley actual, es un paso, un paso significativo. Entre todos tenemos que buscar fórmulas para alejar al CIS de cualquier polémica pública, porque en este momento es una casa con grandes profesionales, pero la tentación del partido del Gobierno es siempre utilizar esos instrumentos para dar una lectura sesgada de estos mismos resultados.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Santiso. Don Manuel Núñez Pérez, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **NÚÑEZ PÉREZ:** Gracias, señor presidente. Señorías, como consecuencia de la interpelación debatida en esta Cámara el pasado 10 de noviembre, el Grupo Socialista presenta una moción que, plagiando cordialmente las literarias palabras del señor Leguina, se mueve en arenas movedizas o dentro de un campo políticamente pantanoso. La intervención clara y perfectamente documentada y fundamentada del señor vicepresidente primero del Gobierno en el debate de la citada interpelación contiene argumentos, datos y cifras suficientes para demostrar que aquella interpelación no daba para una moción. A pesar de los pesares, el Grupo Socialista ha presentado y defendido ésta que debatimos, y a la que nuestro grupo no puede ni debe prestar su apoyo.

Permítame, señor presidente, recordar como punto de partida una fecha que ya di en la interpelación y es

la de la comparecencia del señor Arango, en la Comisión Constitucional, para dar cuenta de la utilización partidista de los estudios elaborados por el CIS. En su comparecencia, el señor Arango manifestaba que dicho organismo se atenía en sus actuaciones a la legislación vigente y que el Centro no podía ser responsable de la utilización —de la utilización, del guiso— y traslación a la opinión pública que Gobierno y partidos políticos hicieran de los datos facilitados por el CIS. Y tenía razón. ¿Por qué? Por algo que ha dicho el señor Jané, porque la legislación vigente de aquel entonces no daba para otra cosa. Precisamente porque con aquella normativa no se daban los niveles adecuados de transparencia y objetividad que se requerían del CIS, se modificó la legislación por consenso de todos los grupos de la Cámara, y así surgió la Ley 39, que tiene tres preceptos claves a la hora de valorar la moción, señor Leguina. En primer lugar, el artículo 2, exige una actuación del CIS de acuerdo con los principios de objetividad, de neutralidad y de igualdad de acceso a sus datos, y de respeto a los derechos de los ciudadanos y al secreto estadístico; el artículo 7, referido a los datos de carácter electoral y político, dispone que el CIS remitirá a las Cortes Generales un avance provisional de los resultados de sus encuestas que se refieran a intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes políticos, en un plazo no superior a quince días; finalmente, la disposición adicional segunda, referida a la actuación del CIS en períodos electorales (que es lo que late en la moción como gran preocupación), señala que en tales períodos deberá ajustar su actuación a lo que determine la Administración electoral conforme a la Ley orgánica 5/1985 y, en particular, sólo podrá publicar los sondeos y encuestas que realice en los términos previstos en el artículo 69 de la citada ley orgánica. Supongo, señor Leguina, que la ley orgánica no autoriza un juego maldito —supongo— y que vela por la pureza de la democracia y por la pureza de los resultados electorales.

Como consecuencia del cambio legislativo, como tuve ocasión de señalar en mi intervención el pasado día 10, se produjo una novación jurídica y política, que comienza a dar buenos resultados a partir de 1996. Desde entonces, el Centro de Investigaciones Sociológicas cumple rigurosamente con lo que establece la citada ley, y a los hechos me remito. Desde mayo de 1996, el CIS ha hecho públicos 37 barómetros mensuales sobre la situación política y económica presente y futura; de estos barómetros mensuales, 13 incluyen intención de voto. Además de estos barómetros periódicos, el CIS ha venido haciendo sondeos preelectorales, tal y como se venía haciendo desde 1982, con una diferencia: antes eran secretos y ahora son públicos, antes sólo eran del Gobierno y para el Gobierno, y para su partido, y ahora pertenecen a todos los ciudadanos. En este sentido, la ley exige también que los sondeos preelectorales, cuando se refieren a las comunidades autónomas, sean trasladados a la Junta Electoral Central y a los parlamentos autonómicos y, de acuerdo con este

mandato legal, como recordaba el señor vicepresidente primero en la interpelación del otro día, se han presentado los 136 sondeos preelectorales de las elecciones gallegas, vascas, europeas, municipales y autonómicas del 13 de junio y, finalmente, el de las elecciones catalanas. Todos ellos con el mismo formato y todos ellos públicos y entregados a todas las instituciones, a todos los parlamentos, a todos los ciudadanos que lo pidieron y que pueden pedirlo, como ahora demostraré.

Quiero también recordar a SS.SS. que los barómetros mensuales y los que contienen intención de voto y valoración de líderes se elaboran y presentan conforme al calendario publicado previamente en el mes de enero y se encuentran a disposición de todo el público en la ventana de Internet del CIS. Y cuando se han pedido otros datos que completan todos los componentes de eso que se llama cocina, de ese plato cocinado, cuando se piden todos los demás datos, todos íntegramente, cuantas veces los ha pedido el señor Rubalcaba los ha recibido. Si a ustedes no se los da el partido es un problema de ustedes, pero cuantas veces los ha pedido el señor Rubalcaba los ha tenido, se le han entregado. Tampoco hace falta pedirlo desde allí; cualquier ciudadano, como veremos luego, los puede tener.

¿Cómo se valoran estos sondeos? Ah, eso es otra cosa, y quizá aquí reside la preocupación de la moción. Aunque sea una expresión muy vulgar, tengo que decir que cada uno habla de la feria como le va en ella. Así, cuando los sondeos son favorables al PSOE, como ocurrió con el barómetro de octubre de 1996, confiesan que el CIS es una maravilla y que el sondeo es, desde el punto de vista técnico, extremadamente correcto y la cocina huele muy bien y sabe muy. Pero, cuando no son favorables, entonces la cocina no sabe bien y no huele bien. Yo tengo aquí las secuencias desde que el CIS era extremadamente correcto hasta que dicen —cuando se comprueba en todos los sondeos y por propios datos que el PP multiplica por cuatro la diferencia que le sacó al PSOE en marzo de 1996— sencillamente que hay que cerrar el CIS. Ustedes no tienen un problema con el CIS, los españoles tienen un problema con ustedes y ustedes con los españoles que les retiraron su confianza. Pero, dejando al margen estas reacciones, que no pasan de ser aburridas anécdotas, lo importante es que todos los sondeos, que todas las encuestas constan en el banco de datos del Centro de Investigaciones Sociológicas y están a disposición de todo aquel que quiera consultarlos, conforme a lo establecido en la exposición de motivos del Real Decreto 1214/1987, del 18 de julio, según el cual se garantiza la plena transparencia y acceso público a los resultados de la actividad científica del Centro. Del mismo modo, el artículo 2 de este decreto —perdone, señor Leguina, que se lo recuerde, ya sé que lo sabe, pero quiero que conste en el «Diario de Sesiones»— establece que a la información científica disponible en el banco de datos del Centro podrá tener acceso toda persona natural o jurídica pública o privada que lo solicite, y nunca ha tenido nadie ninguna queja de que no haya sido así.

Pues bien, la moción quiere borrar de un plumazo todo este sistema de transparencia, de disponibilidad y

de igualdad, solicitando en el primer punto que el Congreso inste al Gobierno a que se abstenga de hacer públicas las encuestas preelectorales del CIS durante las campañas electorales. Es decir, volver al oscurantismo imperante desde 1983 a 1995. Los otros puntos de la moción conculcan los principios que cita expresamente el artículo 2 de la Ley 39, que exige que la actuación del CIS respete los derechos de los ciudadanos y el secreto estadístico. La moción del Grupo Socialista está, por tanto, en las antípodas de la verdadera y real progresía. Si tuviéramos menos talante democrático, estaríamos encantados de aceptar su propuesta, que consiste en volver a hacer del CIS un instrumento al servicio del Gobierno y del partido que le sustenta, es decir, un instrumento no democrático.

Nuestro grupo, cuando promovió la ley vigente —la promovió el Grupo Parlamentario Popular desde la oposición—, lo hizo para mejorar el funcionamiento y la transparencia del CIS y no para ahondar en críticas y denuncias que entonces se podían hacer a la utilización de los datos del CIS por parte del Gobierno y del PSOE. Hoy, apoyando al Gobierno, seguimos manteniendo y defendiendo el mismo criterio de transparencia y no renunciaremos al mismo. Por estas razones, votaremos en contra de la moción.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Núñez.

Señores diputados, no crucen glosas ni comentarios, que luego quedan reflejados en el «Diario de Sesiones».

Señor Leguina, para aceptar o rechazar la enmienda del Grupo Mixto.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** Gracias, señor presidente.

Voy a aceptar las enmiendas del señor Rodríguez, del Bloque Nacionalista Galego.

Ya que estoy en el uso de la palabra, voy a utilizar un segundo para decirle al señor Núñez que el algoritmo llamado cocina no está ni en Internet ni en ningún lado, lo guarda muy bien la señora directora del CIS. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Leguina.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EL CONTENIDO DEL PDR (PLAN DE DESARROLLO REGIONAL 2000-2006), OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS AL MISMO Y PREVISIONES DEL GOBIERNO SOBRE SU VERSIÓN DEFINITIVA. (Número de expediente 173/000169.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la moción del Grupo Mixto, sobre el contenido del Plan de desarrollo regional para los años 2000-2006, observaciones y pro-

puestas de las comunidades autónomas al referido plan y previsiones del Gobierno sobre su versión definitiva.

Para la presentación de la moción, tiene la palabra el señor Rodríguez, portavoz del grupo.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

La moción consecuencia de la interpelación que debatimos hace semanas sobre el Plan de desarrollo regional, presentado en Bruselas por el Gobierno, tiene como objetivo fundamental lograr del Gobierno, en primer lugar, la información necesaria a la Cámara no solamente previa a todo el proceso que se acaba de consumir con la entrega del documento en Bruselas, sino también, y lo que es más importante, lo que nos espera ahora en todo el período hasta que se consuman los programas operativos que se han de aplicar en función de ese Plan de desarrollo regional. Además de eso, queremos intentar, dentro de la filosofía de esos planes, por lo menos tal como se venden, que haya una política de vertebración territorial del Estado que merezca tal nombre, cuando menos en una cuestión específica y fundamental como son las infraestructuras, y de forma particular en unas infraestructuras que hoy son complementarias y fundamentales para todos los pueblos del Estado español como el transporte ferroviario.

Empezaré por lo que hace referencia a los puntos 1 y 2 de esta moción, que tienen como objetivo paliar la falta de información y rectificar lo que fue hasta ahora la política del Gobierno en esta materia. Todos ustedes saben que el valor de las instituciones de representación democrática está en función de que sean la plataforma donde se debatan, se discutan y se saquen conclusiones respecto de temas de crucial importancia para la sociedad en cualquiera de las materias. Es curioso que temas como el PDR, o incluso la celebración de la reunión de la Organización Mundial del Comercio que se va a celebrar próximamente en Seattle, en Estados Unidos, no sean objeto de debate en una Cámara de representación parlamentaria cuando van a afectar poderosamente a las naciones del Estado español y a la sociedad en su conjunto. Se trata de exigir al Gobierno información para poder a su vez informar a nuestra ciudadanía, debatir y sacar las conclusiones oportunas. En primer lugar, por tanto, con esta moción queremos que se informe de los objetivos negociados en Bruselas y de los resultados, en función de una propuesta como la del PDR, que es teórica, puramente virtual, que para hacerse real y práctica tiene que pasar por un proceso de negociación arduo, cuyos resultados veremos al final de los seis años. **(El señor Vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)**

En segundo lugar, queremos que sea en el Congreso de los Diputados donde se informe anualmente de esos marcos de actuación derivados del PDR, de cómo se invierten los fondos en cada región Objetivo 1 y, en definitiva, de todos los programas operativos, para que se vea dónde están las responsabilidades de que se lle-

van o no a la práctica. Es decir, algo que parece que se comparte en la Unión Europea pero que después no se acostumbra a practicar, que es el seguimiento y evaluación, junto con el control más eficaz, que se debe de perseguir en la inversión de los fondos Feder. El resultado del plan, su seguimiento, los cambios que se pueden realizar y las responsabilidades que tiene cada Administración en estos cambios es fundamental que tengan luz y taquígrafos.

En tercer lugar, el punto 3 pretende abordar una realidad discriminatoria que debe de ser esclarecida. Ustedes recordarán que en el debate con el señor ministro de Economía y Hacienda hubo una realidad constatable, unos datos significativos que no pudieron ser rebatidos. ¿Cuál es el motivo por el cual el Estado no invierte en todas las comunidades autónomas Objetivo 1 por lo menos tanto como invierte en la respectiva comunidad autónoma? Existe el caso excepcional de Galicia, y el señor ministro no fue capaz de contestar. Sin embargo, los datos siguen siendo contundentes: en Galicia el Estado invierte el 48,62 por ciento, mientras que la media es el 54,3 por ciento. En ningún caso, ninguna comunidad autónoma invierte más que el Estado, como no sea en el caso de Galicia. Si hay que equilibrar los esfuerzos, sería importante que en las regiones Objetivo 1 el Estado se responsabilizase de hacer el esfuerzo que por lo menos dice la respectiva comunidad autónoma que va a hacer. Eso es lo que persigue el punto 3.

Los puntos 4 y 5 están dedicados a los diseños estratégicos y al equilibrio territorial del Estado. Ustedes recordarán aquel mapa que les presenté —hoy en colores, bien evidente—, que establece un diseño de ejes estratégicos y de potencialidades o preocupación del Gobierno por futuras potencialidades en infraestructuras que son desequilibrados cara al este, una parte del norte e, incluso, con intencionalidades manifiestas en regiones Objetivo 1 como Andalucía, Asturias o una parte de Castilla y León. Sería interesante que el Gobierno tuviese la disposición en estos seis años de compensar este desequilibrio a través de los planes de desarrollo regional, que se van a agudizar con una política de inversiones multimillonarias (cuatro billones de pesetas) en trenes de alta velocidad en todas las zonas rojas del gráfico que les muestro, partiendo del centro neurálgico de Madrid. Nosotros queremos que Asturias, Murcia, Extremadura, una parte de Castilla y León y Galicia puedan ser compensadas en estos programas, de tal manera que se equilibre su territorio y podamos contar en el año 2006 no con trenes de alta velocidad, sino con trenes que puedan circular a 150 kilómetros por hora, para que el Estado español no sea un mapa con cuatro niveles distintos —en el caso nuestro ya sabemos cuál va ser el vagón de cola—. Si hay altas velocidades a 250 kilómetros, que por lo menos tengamos garantía de que los demás —y cuando digo los demás, digo los gallegos— podamos circular a 150 kilómetros por hora por nuestro territorio.

En consecuencia con ese criterio, en el caso particular de Galicia (particular no por la representación par-

lamentaria que ostento, sino porque es particular ya hoy un ferrocarril obsoleto y colapsado, contra natura, contra las leyes del mercado), pedimos que se garantice que se va aplicar un plan ferroviario aprobado por el Parlamento de Galicia por unanimidad de todas las fuerzas políticas en 1995, y que no pide ningún tren de alta velocidad, sino la duplicación de la vía entre A Coruña y Vigo, hoy con 17 trenes de un lado y otro y no se pueden meter más porque la vía no da para eso. Y todo lo que nos tienen preparado hasta el 2007 no es rectificar esto, sino cambiar algunas curvas, hacer algunas variantes, pero no ir a la doble vía, cosa que es antinatural y contraria al mercado. Por supuesto, ninguna electrificación, y así sucesivamente. Pedimos modestamente que se tenga en cuenta este plan ferroviario aprobado por unanimidad, que es algo elemental, algo dentro de la línea que planteaba en el punto 4. No se trata de querer conseguir algo de carácter egoísta, sino una cosa a la que tenemos un mínimo derecho por las necesidades actuales. Sin embargo, el Gobierno español, en función de los ejes dominantes y potencialmente interesantes desde el punto de vista político, está dispuesto a gastar cantidades multimillonarias para situarnos entre 250 ó 300 kilómetros por hora. Se trata de equilibrar el Estado español en su conjunto y, como representante del Bloque Nacionalista Galego, de que se tengan en cuenta nuestras necesidades, vuelvo a repetir, desde el punto de vista del mercado, desde el punto de vista de las necesidades naturales y desde el punto de vista de un futuro mejor para el país.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

Para defender su posición, dentro del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra por tres minutos el señor Serrano Vinué.

El señor **SERRANO VINUÉ**: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, quiero manifestar nuestro voto favorable a esta moción del Bloque Nacionalista Galego y, en todo caso, defender una enmienda que pretendía complementar esta moción del Bloque Nacionalista Galego, aprovechando la circunstancia de lo que ha sido la negociación del Objetivo 1. Se han dejado al margen territorios que, por el criterio de despoblación, no se han podido incorporar. Estamos hablando nada más y nada menos que del reparto de esos 27 billones de pesetas en fondos estructurales, de los que más de 14,4 billones corresponden a infraestructuras. Estamos hablando de grandes territorios, como Aragón, Teruel y el norte de la provincia de Huesca, que quedan fuera al tener la media de renta superior a ese 75 por ciento. Pero en Europa tenemos antecedentes, en las Highlands de Escocia, en algunos territorios escandinavos, donde cabe la posibilidad de incluir el criterio de despoblación de los antiguo Objetivo 6 en el Objetivo 1. Este era ni más ni menos nuestro cometido. Sería bueno para equilibrar el Estado que en este caso la pro-

vincia de Teruel pudiera recibir 70 veces más de lo que en este momento está recibiendo a través del Fondo especial de Teruel. De alguna forma también estaríamos hablando del equilibrio territorial para favorecer la convergencia entre las regiones, en este caso, las menos desarrolladas y menos pobladas, y de aprovechar la oportunidad que brindó la Unión Europea de introducir excepciones a la accesibilidad de territorios de baja densidad. Al Gobierno no le pedíamos imposibles, sino que defendiera esta postura. Desgraciadamente, el Gobierno de España me contestó el 21 de septiembre a una pregunta por escrito diciendo que ni siquiera había remitido a la Unión Europea el criterio de baja densidad, incluso se nos aducían razones de Estado. Desgraciadamente, Aragón y Teruel, aduciendo razones de Estado, siguen siendo sacrificadas, pero desde el Partido Aragonés no haremos dejación, seguiremos luchando, trabajando por que Aragón, Teruel y el resto de territorios interiores de la Península sean al menos compensados por la falta de estos fondos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Serrano.

A esta moción se han presentado toda una serie de enmiendas. Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el diputado Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, la moción que nos trae el Bloque Nacionalista Galego, después de discutirse la semana pasada la interpelación, cobra un cariz de interés general por las propuestas que hace, fruto de aquel debate. Los cuatro primeros puntos plantean un modo de relación del Gobierno, en cuanto a la distribución de esos miles de millones de pesetas que se están anunciando por todo el país, con el Congreso. En segundo lugar, el Grupo del BNG nos propone una orientación sectorial hacia el ferrocarril, entendido como elemento vertebrador del territorio. Y en lugar de grandes proyectos, de grandes estrellas, lo que nos propone es articular el territorio a través de un ferrocarril convencional que circule a una velocidad media. Y por último, en el punto 5 propone una superación de la obsolescencia dentro de la Comunidad Autónoma gallega a la hora de promover un acuerdo con la Xunta.

Si cogemos el punto 1 de la moción, que solicita dar cuenta al Congreso de los Diputados de los elementos negociados con Bruselas, que puede parecer un punto normal a plantear en la discusión, comprenderemos que es necesario y urgente, porque llevamos discutiendo en esta Cámara desde septiembre para acá del PDR y resulta que no existe esa relación del Gobierno con esta Cámara; y voy a poner un ejemplo concreto. Este diputado, el 15 de octubre, pidió copia del Plan de desarrollo regional 2000-2006, y el 8 de noviembre el Gobierno me responde que no existe ese Plan de desarrollo regional, que no está aprobado por el Gobierno,

que no se ha remitido a ningún lado y que, por tanto, no me pueden dar ninguna copia de ese documento. Pero el Gobierno falta a la verdad a esta Cámara a través de este diputado, porque sí existe, lo ha remitido al Consejo Económico y Social, y el Consejo le ha hecho unos informes, le ha dado una valoración y, dentro de esa valoración, incluso hay un voto particular, del que sí que dispongo. El Consejo Económico y Social, el día 13 de octubre, puede pronunciarse sobre el Plan de desarrollo regional y este diputado, el 8 de noviembre, casi un mes y medio después, no puede tener la copia de una propuesta de ese plan. Esa es la forma en que el Gobierno se relaciona con esta Cámara y con los grupos parlamentarios. Eso sí, lleva a cada ministro en visita por cada comunidad anunciando la lluvia de estrellas transformada en millones de pesetas. 19 billones de pesetas, más los de las comunidades, más los de los ayuntamientos, 27 billones de pesetas. No va a cambiar España de arriba abajo, pero va a faltar un milagro para que sea transformada; no va a quedar adoquín sobre adoquín en la propuesta. Simplemente, me gustaría conocerla. Fíjense si es importante la primera propuesta que hace el Bloque Nacionalista Galego: que se dé cuenta el Congreso de los Diputados —¡qué poco exigente!— de los objetivos que mantiene este plan.

Si seguimos avanzando, la interpelación viene a plantear algo que, en una enmienda nuestra, sugerimos al grupo proponente que debería recoger al final del punto tercero. Viene a decir algo así: Que anualmente este Congreso haga una revisión de la eficacia de la gestión. ¿Por qué propone esto el BNG? Fundamentalmente por una razón, porque aquí se habla de millones del 2000 al 2006, pero no hay manera de saber lo que se hace cada año. De tal manera que cada año puede no hacerse nada, esperando a hacerlo todo el último año del ejercicio. Además, es falso, no es así. Por tanto, pide un seguimiento anual para forzar al Gobierno a una ejecución anualizada de este Plan de desarrollo regional, para que cada año veamos cómo mejoran en todo el Estado las regiones del objetivo 1, las que necesitan de la solidaridad y de la corrección de desequilibrios, y de qué manera van funcionando, tanto desde el punto de vista sectorial como territorial. Esa es la segunda propuesta del BNG. Este programa de desarrollo regional recoge tres niveles de inversión: un nivel de inversión de fondos europeos gestionados en competencias del Estado, inversión de fondos europeos gestionados por competencias de las comunidades autónomas e inversión de los ayuntamientos. ¿Y qué dice? En el punto tercero dice que, cada año, las inversiones del Estado en las regiones de objetivo 1 no sean globalmente inferiores a las realizadas por las comunidades respectivas. Es muy prudente la exigencia, tan prudente como fácilmente superable, porque la inversión de una comunidad autónoma es escasa en su capacidad de endeudamiento y de actuación.

¿Qué propone mi enmienda? Precisar ese objetivo que plantea el grupo proponente. ¿Cuál es? Que, en todo caso, el volumen global de los seis años se con-

crete anualmente con la previsión presupuestaria. Y nosotros hacemos una sugerencia, muy sencillo, si vamos a gastar 17 billones de pesetas en la inversión del Estado, dividamos entre seis años y saldrá a tantos billones de pesetas por año. Por tanto, tentativamente, el Estado debe poner ese dinero cada año para este objetivo; fíjense el salto cualitativo que supondrá. Si dividimos entre seis años los 17 billones que anuncian, resulta que sale a más de tres billones de pesetas por año. ¿Saben cuál es la inversión directa del Estado hoy? Un billón, y ha crecido. ¿Saben cuáles son las transferencias de capital para todas las comunidades autónomas? 900.000 millones de pesetas. Es que crezca la inversión un tercio lo que proponemos. Eso es lo que estamos sugiriendo con nuestra enmienda.

La segunda sugerencia. La propuesta pide comprometer de aquí al año 2006 en infraestructura ferroviaria, además de las grandes declaraciones, la vertebración del territorio, con un compromiso ferroviario: que se pueda circular por la red a velocidades medias de 150 kilómetros por hora. Nosotros sugerimos que exista una velocidad mínima y una velocidad máxima como objetivo tentativo. ¿Por qué? Porque habrá vías por las que se pueda circular a 220 kilómetros por hora y vías donde, yendo a 30 kilómetros por hora o a 50 kilómetros por hora, haya que invertir para mejorar. Sugerimos la velocidad de 120 a 220 kilómetros por hora. Tiene un problema y es que compromete a una inversión fuerte en ferrocarril en los próximos seis años, porque en ninguna parte del recorrido del ferrocarril se podría ir a menos de esa velocidad de 120. Entiendo que la propuesta es exigente y excesiva, porque habrá tramos en los que no se pueda pasar de 60. Todo no puede cambiar de la noche a la mañana, pero nuestro objetivo es que, antes de acometer velocidades de 300 kilómetros por hora, se piense por lo menos que, en tecnología talgo, sin electrificar, hoy, hay talgos de gasoil que pueden circular a 220 kilómetros por hora. Fíjense si es sencillo tomar medidas o propuestas.

Por último, la otra enmienda pretende, manteniendo el texto del punto quinto, añadir actuaciones que son similares a las que se proponen ahí para una región. ¿Cuáles son? El ferrocarril ahora mismo está descompensado a la hora de distribuirlo y está centrado en grandes ejes de alta velocidad, desde Madrid hacia Sevilla, desde Madrid hacia Barcelona, y se olvida de la vertebración de lo que pudiéramos llamar España periférica; el eje noroeste, Galicia, Asturias y León; el eje sureste, Almería, Murcia, Albacete y Alicante; o Extremadura. A nivel de ferrocarril, lo que se hace en España es apostar por ejes de gran concentración de población y olvidarse de los ciudadanos que viven en el resto del territorio. Por eso proponemos que haya un esfuerzo de inversión por modernizar la red convencional en la periferia, para que así España pase a ser de verdad un conjunto donde todos podamos circular utilizando el ferrocarril frente a la carretera. Porque fíjense qué paradoja, estamos a punto de ultimar toda la red de autovías y autopistas, quedan muy poquitas obras,

terminando el tramo de Benavente a León y el de Albacete a Murcia, prácticamente el territorio está vertebrado a través de autovías y autopistas, pero por ferrocarril, no. ¿Por qué? ¿No salen mercancías? ¿No salen viajeros? ¿Es incompatible el tren convencional con el tren de alta velocidad? No, porque, además de viajeros que vayan muy rápido a los sitios, hay que sacar las mercancías, hay que sacar a los viajeros de las zonas rurales articuladas dentro del territorio. Por eso nuestra propuesta es, manteniendo el texto que se propone, específico para el plan ferroviario de Galicia para el acuerdo con la Xunta, ampliar a otros territorios.

Nosotros vamos a apoyar, por tanto, la proposición que a través de la moción nos hace el grupo que sufrió la interpelación la semana pasada y esperemos que la Cámara —aunque no sea con la presencia y aquiescencia del Gobierno— se atreva a tomar posición, al margen de que el Gobierno después lo reciba más como un tormento que como una indicación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado, señor Pedro Antonio Ríos.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Antonio Martín.

El señor **MARTÍN CEJAS**: Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, la moción que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego y las enmiendas de los diferentes grupos parlamentarios ponen de manifiesto la necesidad de mejorar la información que el Gobierno da a las Cortes Generales en relación con los asuntos europeos y en particular con los fondos europeos, las acciones estructurales a través de los fondos europeos.

Al día de hoy, al menos al día de ayer, el PDR, el Plan de desarrollo regional no ha entrado en el Congreso de los Diputados y por eso el primer punto de nuestro texto alternativo, de nuestra enmienda, pide de nuevo que el Gobierno remita urgentemente a las Cortes el texto que ya presentó en Bruselas el día 29 ó 30 de octubre. El plazo era el 1 de noviembre, el texto ya fue presentado en Bruselas, por tanto, es ya el Plan de desarrollo regional de España, regiones objetivo número 1.

En segundo lugar, coincidimos con varios grupos parlamentarios en la necesidad de que el Gobierno informe sobre el final de la negociación del marco de apoyo comunitario y de que anualmente, periódicamente, el Gobierno informe a esta Cámara, pensamos nosotros que a la Comisión Mixta para la Unión Europea, de la ejecución de los diversos planes operativos, de las diversas actuaciones que tengan lugar con cargo a los fondos europeos. Queremos información y no propaganda. La presencia de ministros por toda la geografía —este fin de semana el ministro de Educación en la ciudad de A Coruña hablando y presentando el PDR— creo que es una muestra de que el PDR se ha convertido principalmente en un instrumento de propa-

ganda en manos del Gobierno, de propaganda, si se me permite, casi en el peor sentido del término. Buena parte de esa propaganda va dirigida contra el Gobierno anterior, contra el Gobierno del Partido Socialista, intentando dar la imagen de que el anterior Gobierno del Partido Socialista no aprovechaba adecuada y eficazmente los fondos europeos.

Ya tuve ocasión, en el debate que tuvo lugar con la presentación de la interpelación por parte del Bloque Nacionalista Galego, de hacer notar la permanente comparación del crecimiento de Irlanda, que ha tenido un crecimiento económico espectacular en los últimos años, con el crecimiento de nuestro país. Pero siempre se da la información limitada, parcial, diciendo que Irlanda desde el año 1986 hasta el año 1996 ha crecido a una velocidad cuatro veces superior a lo que ha crecido España, y se omite la información de que, en el período en el que ha estado gobernando el Partido Popular, Irlanda ha crecido 9,5 veces más rápido que lo que ha crecido España. En cualquier caso, asociar o ligar de una forma tan rupestre y burda el crecimiento del PIB de un territorio, de un país, de una comunidad autónoma, con los fondos estructurales, que han tenido una intervención directa en ese territorio, es un error grave, manifiesto, y creo que simplemente viene a suponer un desenfoque importante.

La moción presentada por el Bloque Nacionalista Galego y las enmiendas que hemos presentado varios grupos parlamentarios llaman la atención sobre la deficiente red ferroviaria que tenemos en nuestro país y en particular la deficiente red ferroviaria que existe en Galicia. Por eso nosotros hemos presentado dos textos que prácticamente coinciden con el inicialmente presentado por el Bloque Nacionalista Galego, y leo textualmente: Instamos al Gobierno a que se comprometa a que en el año 2006 la red ferroviaria nacional sea capaz de permitir la circulación a una velocidad media de 150 kilómetros por hora en todas las comunidades peninsulares. Y, concretando en Galicia, en particular, modernizar la red de Galicia, de acuerdo con la Xunta, y conforme a los diseños establecidos en el plan ferroviario aprobado por el Parlamento de Galicia en diciembre de 1995.

Por último, señorías, mi grupo parlamentario ha incluido en el texto que hemos presentado un párrafo referido a la necesidad de ubicar este amplio conjunto de actuaciones en un plan coherente, sistemático, en el que esas diferentes actuaciones se integren complementaria y armoniosamente. La impresión que da es que estamos ante una importante cuantía económica. Estamos hablando de 27 billones de pesetas durante siete años, que insisto en que es importante pero tampoco es nada espectacular o nada sorprendentemente exagerado. 27 billones de pesetas en siete años significa que son poco menos de cuatro billones al año. Si además tenemos en cuenta que el total de los 27 millones no se refiere a infraestructuras, que sólo poco más o menos la mitad se refiere a infraestructuras, estamos hablando de una inversión en infraestructuras para los

próximos siete años más bien modesta. Por el contrario, nuestro país necesitaría una mayor inversión sostenida a lo largo de los años en infraestructuras, como intentamos en la anterior etapa cuando presentamos el Plan director de infraestructuras.

Creemos que estamos ante una suma de planes regionales que carecen del cemento necesario para que de verdad sean actuaciones eficaces o al menos para obtener de cada una de esas actuaciones la máxima eficacia. Incluso puede pensarse que estamos no ya ante una suma de planes regionales sino simplemente ante una suma de actuaciones que han ido poniendo encima de la mesa tanto el Gobierno nacional como los distintos gobiernos de las comunidades autónomas. En nuestra opinión, señorías, falta un plan donde se ubique este Plan de desarrollo regional, pero donde también figuren las actuaciones que van a tener lugar en las regiones, en las comunidades autónomas que no son objetivo número 1. Este Plan de desarrollo regional se refiere exclusivamente a las regiones objetivo 1. No hay que ser ningún experto en desarrollo ni en economía para entender que, en nuestro limitado territorio nacional, lo que se haga en cualquier lugar tiene enorme relevancia, enorme importancia para el resto de España. Lo que se haga en Madrid, en Cataluña, en Aragón, en el País Vasco, va a tener mucha importancia para lo que pueda ocurrir finalmente en Galicia y va a tener influencia e importancia en el desarrollo de Galicia.

Insisto, señorías, los socialistas echamos de menos que este Plan de desarrollo regional no se sitúe en un plan más amplio, más ambicioso, que afecte a todo el territorio nacional. Eso nos ha llevado, como punto 4 de nuestro texto, a instar al Gobierno a ubicar las actuaciones previstas en un plan que afecte a todos los territorios, estén o no considerados como objetivo número 1, de manera que las diferentes intervenciones se integren complementaria y armoniosamente. Hablar de desarrollo, hablar de planes, hablar de planificación de una forma tan limitada como ha hecho el Gobierno, creemos que es un error y es perder una magnífica oportunidad para dar un impulso importante al desarrollo de nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Martín.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado señor Luis Gamir.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor presidente, señorías, en esta intervención seguiré los puntos de la moción y me referiré a la vez a nuestra enmienda y a otras que también han sido presentadas en esta sesión.

En cuanto a los puntos 1 y 2 de la moción presentada, la enmienda del Grupo Parlamentario Popular pretende llevarlos a mayor precisión, a mayor precisión técnica. La verdad es que, tal y como están redactados en la moción, podría darse a entender que se negocia

todo el PDR con Bruselas. Para que quede más claro, se plantea que se dé cuenta a la Cámara de los resultados de la negociación del marco de apoyo comunitario 2000-2006 para las regiones objetivo número 1; aún más, en el segundo punto de la moción, se podría entender una especie de competencia de esta Cámara sobre aportaciones de fondos que realizan las comunidades autónomas. Parece más lógico que sea en los parlamentos de las comunidades autónomas donde se examine el empleo de esos fondos. Precisamente desde el profundo respeto que esta Cámara y el Grupo Parlamentario Popular tienen a dichos parlamentos como también desde el respeto a lo que podríamos llamar las competencias exclusivas del Reino de España en relación con Bruselas (en lo que se negocia con Bruselas y en lo que no) está planteada la propuesta alternativa de esos dos puntos de información de dar cuenta a la Cámara que presenta nuestro grupo.

Quiero insistir en que, además de esto, existe una comparecencia solicitada por el vicepresidente segundo del Gobierno, don Rodrigo de Rato, para la que se ha fijado ya fecha, en la que se dará información amplia sobre este tema y, a través de una iniciativa parlamentaria del Grupo Parlamentario Popular, buscará un objetivo que indudablemente debe quedar claro, que es que el Parlamento quede muy adecuadamente informado de todo lo que va ocurriendo a lo largo de este plan. Hay que plantearse la necesidad de información, y la destaco, la afirmo, incluso la complemento con esta intervención del vicepresidente segundo del Gobierno en la Comisión de Economía. Pero, además, habrá de referirse al tema de fondo, en el que hay que destacar que, en relación con el anterior PDR, se ha conseguido que el apoyo comunitario se incremente en un 14 por ciento; lo que se dedica a España de todos los fondos del objetivo 1 ha pasado del 28 por ciento al 30 por ciento. Y España se distancia claramente del segundo país. Hay quien lo considera no sorprendente. De acuerdo: simplemente se ha negociado con más eficacia. Las cantidades de un PDR son indicativas —nadie se plantea un plan regional de siete años rígido; eso era en otros países y en otros tiempos— y luego se plasman en los presupuestos anuales.

En cuanto al tercer punto de la moción, tengo que decir que, colocándome en el BNG, entiendo que lo planteo; sin embargo, la filosofía general que ello implicaría nos llevaría a una situación que podría ser compleja. Con esa filosofía, si la región de objetivo 1 más rica comparativamente de todas diera una cantidad muy importante, obligaría a la Administración general del Estado a dar la misma cantidad y, como los fondos son limitados, podrían quedar perjudicados aquellos que están a la cola, en los últimos puestos dentro de las regiones objetivo 1.

También quiero recordar que el proponente, hace quince días, planteó aquí que otro criterio para la distribución de fondos podría ser el crecimiento del valor añadido de cada una de las regiones del objetivo 1. Se refería él al período 1980-1996 y le salía que Galicia

crecía menos que la media. Pero si cogemos un período más lógico, el período 1986-1996 —y digo más lógico porque tiene un ciclo completo, una parte ascendente y una parte descendente—, verán que Galicia crece mucho más que la media de las regiones objetivo 1; crece nada menos que tres puntos más que la media de las regiones objetivo 1. Si aplicáramos ese criterio que había planteado el proponente, a Galicia se le tendría que dar menos que la media y, sin embargo, en el lenguaje de los hechos, con los criterios que se aplican a este plan, Galicia obtiene entre el 11 y el 12 por ciento más que la media en relación con la población de cada uno de los territorios objetivo 1, de forma que para Galicia son convenientes los criterios de este PDR y no, por ejemplo, el criterio formulado hace quince días del crecimiento del valor añadido bruto.

Paso a los puntos cuarto y quinto de la moción, que tienen que ver con el punto segundo, párrafos primero y segundo, de la enmienda que propone el Grupo Parlamentario Popular. El punto segundo, párrafo primero, de nuestra enmienda es básico. Considero básico que haya una coordinación adecuada entre los distintos modos de transporte; es decir —y en este punto trabajé desde que estuve encargado de la cartera de Transportes—, creo que es fundamental que los desarrollos al respecto sean coordinados y competitivos; no se trata de crecer a tirones, no se trata de que ahora crezca un modo como el ferroviario y luego crezca otro como el transporte por carretera, sino de que crezcan de manera coordinada y competitiva y, además, que eso se extienda a la totalidad de España, recogiendo en ese sentido el espíritu de otra de las enmiendas, la enmienda de Izquierda Unida. Por ello, se dice que se realicen las actuaciones necesarias para la reducción de tiempos de viaje, de manera que resulten competitivos con la carretera. Por otra parte, recordemos algo obvio: que los tiempos y las velocidades no son las mismas en mercancías que en viajeros. Y algunas de las mociones que aquí se plantean olvidan eso tan importante, que las mercancías muchas veces requieren velocidades claramente distintas —y más reducidas— en esta coordinación entre modos de transporte, que es a la que se refiere este párrafo primero del punto dos de nuestra enmienda.

Entro con ello en el párrafo segundo, que tiene que ver con el punto quinto de la moción presentada. Nosotros proponemos que, como consecuencia de lo anterior, se impulse —y definiendo esta redacción, pero podría ser otra redacción alternativa— la modernización de la red ferroviaria en su conjunto y en particular la de Galicia, en este caso de acuerdo con la Xunta de Galicia. Se podría hacer esta ampliación recogiendo el espíritu de la enmienda de Izquierda Unida, pero con una referencia particular y especial a Galicia, dado que proviene de una moción que se refiere a esa comunidad autónoma. Aquí se ha hablado de que para este plan hay 27 billones y se dice que no es sorprendente. No; no es sorprendente, es simplemente el 66 por ciento más que en el PDR anterior; no es sorprendente. De

esta cantidad, hay 8,7 billones que se dedican a infraestructuras en carreteras, ferroviarias y energéticas y, de ellos, un billón, nada menos que un billón, se dedica a Galicia, para la que, por otra parte, de acuerdo con una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, esta ya recogida en el presupuesto la conexión ferroviaria en alta velocidad de forma específica. Y, por razones de tiempo, no voy a reiterar ahora todas las inversiones concretas en diversos tramos ferroviarios en Galicia que aparecen en el «Diario de Sesiones» y que mencionó una a una el vicepresidente segundo del Gobierno, señor Rodrigo de Rato, en su intervención. Pero me remito a lo que está reflejado en el «Diario de Sesiones» sobre la larga serie de inversiones ferroviarias en la Comunidad Autónoma de Galicia, de las que hablamos hace quince días. Yo destaco que es una seguridad para Galicia el que se tenga que hacer la modernización ferroviaria de acuerdo con la Xunta, repito, de acuerdo con la Xunta, no de manera diferenciada por la Administración general del Estado. Estamos ante una Xunta que ha ayudado, con toda la sociedad gallega, sin duda, con toda la sociedad española, a que cuando las regiones objetivo 1 disminuían su grado de desarrollo con respecto a la media de España y aumentaban sus disparidades regionales, sin embargo Galicia se acercara a dicha media. Estamos ante una Xunta que ha conseguido dedicar los amplios recursos mencionados a los PDR. En todo caso, quisiera decir que en este nuevo PDR crecen mucho más los recursos que dedica la Administración general del Estado, un 24 por ciento, que los que dedica la Administración autónoma de Galicia, que crecen en un 15 por ciento. De todas formas, la Xunta ha realizado un gran esfuerzo y —digámoslo todo— incluso en la negociación de este verano consiguió 150.000 millones más para Galicia. Es una seguridad para Galicia que se realice este Plan ferroviario de modernización en Galicia de acuerdo con la Xunta, que es la representación ...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Gamir, debe ir terminando.

El señor **GAMIR CASARES**: Con esta frase termino, señor presidente.

Decía que se realice de acuerdo con la Xunta, que es la representación mayoritaria del pueblo gallego y en quien el pueblo gallego ha depositado su confianza.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Gamir.

¿Qué grupos que no han intervenido quieren fijar su posición? **(Pausa.)**

Si no hay grupos que deseen fijar su posición, a los simples efectos de aceptar o no las enmiendas defendidas por los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra el diputado señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Empezaré por justificar por qué no podemos aceptar la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular, y lo voy a hacer de una forma muy breve y sentida. Sentida porque sería bueno aprovechar esta ocasión para cambiar de posición ante unos hechos contundentes y demostrables. Y el único hecho contundente y demostrable es que el Partido Popular no está dispuesto a aceptar que Galicia tenga en el año 2007 trenes que recorran nuestro territorio a velocidades medias de 150 kilómetros por hora. Es lo único que se establece en el plan ferroviario para Galicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor diputado, tendría que ceñirse exactamente a aceptar o no aceptar las enmiendas.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Pero diciendo por qué, porque no es por casualidad.

Quiero decir que los hechos son tozudos y no podemos aceptar esto porque equivale a negar ese derecho de nuestro país, un derecho elemental en contraste con los demás que desde luego están bastante mejor situados en este ranking. Por lo tanto, que quede claro que tenemos que votar negativamente por no aceptar el punto crucial de toda la moción, que es el plan ferroviario para Galicia, aprobado, por cierto, por el Partido Popular en el Parlamento de Galicia y que no pedía trenes de alta velocidad. Esto que quede claro hoy aquí y de manera bien sintomática y cualificada para todo el mundo.

En segundo lugar, vamos a aceptar, en aras incluso de que se vea nuestro espíritu constructivo, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista en los puntos siguientes: el punto 1, que pasaría a ser, por lo tanto, el punto primero de la moción, y el punto 4, que vendría a sustituir en concreto a nuestro punto 3, que vamos a obviar porque efectivamente no tenemos acuerdo entre las fuerzas parlamentarias que podemos llegar a este consenso. También vamos a aceptar la enmienda de Izquierda Unida referida a nuestro punto 4, para que figuren las velocidades medias entre 120 y 220 kilómetros por hora.

Con esta aceptación de enmiendas pensamos que queda recogido el espíritu que todos manifestamos, sobre todo en función de que se debata y en función de que se equilibre territorialmente el Estado en materia ferroviaria.

Nada más y muchas gracias. **(El señor Gamir Casares pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Señor Gamir, ¿para qué me pide la palabra?

El señor **GAMIR CASARES:** Señor presidente, en el grado en que considere que se han establecido valoraciones en la forma de aceptar o rechazar la enmienda,

pediría un minuto para hacer referencia a esas valoraciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Le concedo medio minuto con la máxima buena voluntad, pero no me abra otra vez el debate.

El señor **GAMIR CASARES:** De acuerdo.

Simplemente quiero destacar que fue por una enmienda del Grupo Parlamentario Popular por lo que se aseguró la conexión ferroviaria de alta velocidad a Galicia. También quiero resaltar que Galicia recibe un 11 por ciento más dentro de este plan por la media por habitante de las regiones de Objetivo 1 y acabo señalando que este plan tiene que realizarse de acuerdo con la Xunta de Galicia, elegida precisamente en elecciones democráticas por toda la sociedad gallega.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ACTITUD DEFENDIDA POR EL GOBIERNO Y LA UNIÓN EUROPEA Y LAS MEDIDAS QUE SE PIENSAN ADOPTAR PARA ASEGURAR LA VIABILIDAD DEL SECTOR NAVAL EUROPEO Y, EN PARTICULAR, EL ESPAÑOL. (Número de expediente 173/000170.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Pasamos al punto 7 del orden del día, moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la actitud defendida por el Gobierno y la Unión Europea y las medidas que se piensan adoptar para asegurar la viabilidad del sector naval europeo y, en particular, el español.

Para su defensa, tiene la palabra don José Navas.

El señor **NAVAS AMORES:** Gracias, señor presidente.

Señorías, tras el debate que se produjo hace dos semanas como consecuencia de una interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre el futuro del sector de los astilleros europeos, quedó constancia de la frustración que había originado el resultado de la reunión de los ministros de Industria que se había celebrado en Bruselas esa misma semana para intentar habilitar medidas que garantizaran una viabilidad futura, un proyecto industrial sólido para poder asegurar la estabilidad de los astilleros europeos. Quedó constancia asimismo de que había un gran desasosiego en los sectores implicados, en los trabajadores de los astilleros y en los sindicatos, porque veían que había que dar un nuevo impulso a la estrategia de la Unión Europea cara a los astilleros europeos y que esa estrategia tenía que estar fundada en dos aspectos, uno relacionado con el contexto internacional en el cual se mueven los astilleros y otro relacionado con las medidas que debían adoptar los distintos países. Con la política actual quedó

constancia de que la Unión Europea no puede buscar una solución a una coacción que de partida es imposible de resolver. Si se sigue presionando a los Estados para que supriman las ayudas al sector y a la vez sigue habiendo un contexto internacional en donde principalmente en Corea, a pesar de que Japón y Estados Unidos también rompen el consenso internacional al respecto, las ayudas son de tal magnitud que permiten a los industriales fabricar por debajo del precio de costo y estar subvencionados, el problema que atraviesan los astilleros no sólo es grave, sino que a corto plazo conducirá al desmantelamiento del sector, cuando analizamos la importancia que tiene sobre el empleo. Por lo tanto, los planes de empleo son importantes, pero tanto o más es que se evite la propia destrucción de estos empleos. Así pues, estamos en un momento en el cual tenemos que esforzarnos para evitar la destrucción del empleo del sector naval en Europa.

Es para nosotros una satisfacción saber que esta misma consideración es compartida por el Parlamento Europeo, el cual ha discutido esta misma semana sobre estos temas, habiendo hecho además una reflexión idéntica a la que hemos expresado en esta Cámara, primero, que hay que posibilitar las medidas de protección a los astilleros mientras que el contexto internacional siga siendo el que es y que a la vez tienen que aplicarse unas medidas específicas para incentivar la política comercial de los astilleros europeos. Estamos hablando de dos aspectos, dirigir una acción concreta desde la Unión Europea para la protección de su sector industrial y demandar al Gobierno de la nación que tome una serie de medidas. En estos dos aspectos es donde se enmarca nuestra moción, en cuyo primer apartado se pide que la Unión Europea defienda enérgicamente las condiciones equitativas del comercio mundial en el sector de los astilleros y del sector naval, eliminando por lo tanto el actual *dumping* social y económico que están practicando ciertos países y que hace inviables los astilleros europeos. Mientras que esas circunstancias se den, la Unión Europea tiene la responsabilidad de tomar medidas hacia dentro de la propia Unión. Nosotros proponemos en el punto 1.b) que se suspenda la limitación, al 31 de diciembre del 2000, que actualmente se recoge en la reglamentación de la Unión de las ayudas a la producción. Es una medida lógica y coherente para no abandonar a los astilleros europeos a su cierre paulatino.

En cuanto a las medidas que demandamos al Gobierno para aplicar en el territorio nacional, en el punto 1 abogamos por poner en práctica una política comercial más activa, con el fin de incrementar la cartera de pedidos existente y la carga de trabajo en los astilleros españoles. Como dijimos, somos perfectamente conscientes de que en las actuales circunstancias es muy difícil competir, pero de la misma forma somos conscientes de que la competencia desleal coreana se puede aminorar con una política comercial más agresiva y más acertada.

En el punto 2 demandamos al Gobierno la activación de un plan de renovación de nuestra flota a través de la incentivación al desguace de buques. Entendemos que esta es una fórmula para poder mejorar no sólo la capacidad de la flota mercante, sino que como toda renovación demandaría una mayor productividad a nuestros astilleros.

En el punto 3 incluimos políticas de rejuvenecimiento de plantillas y la regulación de la industria auxiliar como elementos fundamentales para la mejora de la competitividad en el sector. Entendemos que este sector naval depende de una forma cada vez más importante de un gran número de industrias que están trabajando alrededor de él y que son complementarias a esa producción. Por lo tanto, un factor competitivo fundamental es que estas empresas auxiliares mantengan estándares de calidad y de productividad, similares, idénticos a ser posible o mejores, a los del propio sector naval. Por consiguiente, tenemos que aplicar medidas no sólo hacia los astilleros públicos sino hacia todo ese conjunto de pequeñas y medianas empresas auxiliares del sector naval, que son tan importantes y tan fundamentales para el futuro de los astilleros.

Después de analizar las valoraciones que hacen los distintos grupos parlamentarios a esta moción —y luego tendré ocasión de hacerlo más pormenorizadamente—, entiendo que todos estamos hablando de lo mismo, todos coincidimos en que no hay una posible salida garantista para el sector de los astilleros europeos si no hay una modificación en el contexto internacional y mientras este se mantenga, todos estaremos perfectamente de acuerdo en que la Unión Europea no puede estar cruzada de brazos y deberá seguir aplicando medidas de ayuda a sus astilleros. También estamos en el mismo discurso cuando pensamos que en ese contexto España tiene un campo de maniobra para actuar. España puede y debe incentivar la producción de los astilleros, como hemos dicho a lo largo de nuestra moción, con esa nueva política comercial, impulsando la captación de nuevos mercados, incentivando políticas que demanden una mayor construcción de barcos para la marina mercante española y sobre todo aplicando algunos de los principios recogidos en el plan estratégico de competitividad y no olvidándonos de uno de los sectores fundamentales del sector naval como es la industria auxiliar.

Espero que a lo largo de las intervenciones del resto de los grupos ahondemos y profundicemos en esta línea de consenso que puede suponer la aprobación por unanimidad de esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companyns Sanfeliu): Muchas gracias, señor Navas.

A esta moción se han presentado una serie de enmiendas. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Para justificar nuestras enmiendas empezaré por recordar que el 9 de diciembre de 1998 este Parlamento aprobó una moción, consecuencia de interpelación, a iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, que decía: Primero, defender en el seno de la Unión Europea y ante la nueva coyuntura internacional actuaciones tendentes a evitar la competencia desleal a los astilleros europeos, y concretamente a los del Estado español, y mantener la capacidad global máxima autorizada para el conjunto de los astilleros españoles. En segundo lugar, impulsar medidas administrativas, fiscales y financieras que posibiliten la modernización e incremento de la flota mercante española, reduciendo el negativo balance por los fletes, así como el aumento de la demanda doméstica para nuestros astilleros, tal y como acontece en el resto de los Estados de la Unión Europea.

Como Bloque Nacionalista Galego nos gustaría recordar que en 1994 se firmaron en la OCDE, en concreto en su grupo de trabajo número 6, que es el dedicado a la construcción naval, los acuerdos sobre las condiciones normales de competencia en la construcción y reparación naval. Dichos acuerdos deberían haber sido ratificados en 1996, pero no se hizo por parte de los Estados Unidos —que, por cierto, sigue una política de ayudas a su construcción naval y a la reconversión de los astilleros militares a astilleros civiles y a mejorar su ámbito tecnológico— y tampoco fue firmado por Japón ni Corea. Por tanto, el acuerdo es hoy inoperante. La Unión Europea, y particularmente el Estado español, no tuvo en cuenta esta situación y hoy se está jugando a destiempo y, desde luego, con algunos argumentos que nosotros no consideramos acertados. Les voy a dar un dato y después pasaré a decirles por qué presentamos estas enmiendas.

Aunque se dice que el problema está en Corea, no es exactamente cierto si tomamos los datos reales. Corea y Japón, entre los dos, hoy tienen el 59 por ciento del total. Lo único que ha cambiado respecto a hace unos años es que si antes era Japón el que tenía la mayor parte de esa tarta, hoy empieza a disputársela Corea. En el año 1998 la Unión Europea recogía el 24 por ciento del total de pedidos a nivel mundial; Corea tenía el 25 por ciento del total de dichos pedidos y, juntamente con Japón, representaba el 59 por ciento, igual que en 1984. El problema está en que el Estado español pasó de 0,8 millones de TRBC en el año 1995 a 0,2 en 1998, es decir, menos 76 por ciento. Pero ese proceso no se dio en la Unión Europea. En la Unión Europea se sigue manteniendo un ranking interesante, de tal manera que es cierto que pasó de 3,8 millones de TRBC a 4,4, es decir, un aumento del 17 por ciento. Por tanto, tenemos un problema internacional y dentro de la Unión Europea y es que el reparto de la carga de trabajo, la capacidad asignada a cada Estado no se hace equitativamente.

Pensamos que hay que volver a las ayudas, pero concibiéndolas en su acepción originaria, ya que no están firmados esos acuerdos de la OCDE, que si se firmaran serían ventajosos porque desaparecerían las ayudas, pero para todos, y entonces los astilleros y en concreto los del Estado español y particularmente los de Galicia serían competitivos, porque está claro que los salarios y los gastos sociales aquí no son mayores que en el resto de la Unión Europea. Habría que concebir, pues, las ayudas como una manera de reflejar la diferencia de precios existente entre los astilleros europeos, y particularmente los del Estado español, y aquellos que los fijan a nivel internacional, es decir, los que son más competitivos.

En segundo lugar, es un problema de carga de trabajo, un problema de cuota asignada a cada Estado. Nosotros tenemos el único astillero de grandes dimensiones que no puede construir barcos. Sería esta la ocasión, cuando no hay nada firmado a nivel internacional, para que la Unión Europea estuviese dispuesta a aceptar la vuelta de Astano a la construcción naval convencional, porque si no el resultado final es su desaparición, como se nos anuncia, es decir, se integraría en la industria militar como parte del Astillero Bazán de Ferrol, con lo cual las 150.000 toneladas de registro bruto que representa ese astillero se perderían para siempre y no solamente de forma transitoria. Ustedes comprenderán que en el equilibrio entre Unión Europea y Estado español, al que antes me referí, esto es gravísimo y, desde la perspectiva de la construcción naval, en Galicia es suicida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Rodríguez Sánchez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Salvador De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la moción consecuencia de la interpelación presentada hace dos semanas nos trae un problema en el que todos los grupos parlamentarios estaremos de acuerdo, y es cómo se impulsa y se adecuan medidas que posibiliten y aseguren la viabilidad futura del sector naval europeo y en particular del nuestro, el español. **(El señor Madrid López: ¡Muy bien, Salvador!)** Muchas gracias.

Para nuestro grupo no cabe duda de que el fracaso de la cumbre de Helsinki de ministros de Industria, del pasado día 9 de noviembre, nos obliga a adoptar medidas que garanticen la viabilidad a corto plazo de los astilleros españoles. Por eso, en primer lugar, hemos presentado una enmienda al apartado 1.b), en la que instamos al Gobierno al mantenimiento de medidas de apoyo al sector naval existentes en el marco de la séptima directiva europea mientras que el resto de los países afectados no suscriban las condiciones del consen-

so de la OCDE. Además, pedimos que se suspenda la limitación recogida en la reglamentación de la Unión Europea a las ayudas públicas del sector naval, que concluyen el 31 de diciembre del año 2000.

Señorías, este no es un tema nuevo. Ya en el debate que se produjo en el Pleno el pasado día 9 de diciembre de 1998, mi grupo presentaba enmiendas sobre la política del Gobierno y la perspectiva de futuro para el sector naval, dentro del marco de la Unión Europea, enmiendas que ustedes rechazaron. Ustedes, señores del Grupo Popular, rechazaron aquellas enmiendas y presentaron otras que nosotros apoyamos. Y les digo una cosa, vamos a seguir apoyándolas, vamos a estar cerca de ustedes, no les vamos a poner piedras en el camino como hicieron ustedes cuando estaban en la oposición con tal de crear alarmismo social, con tal de crear polémica innecesaria en un sector que mueve 7.000 empleos directos y otros miles indirectos y que es vital en determinadas zonas de España. Ustedes rechazaron nuestras enmiendas y nosotros apoyamos otras que ustedes planteaban, en el sentido de defender en el seno de la Unión Europea y ante la coyuntura internacional todas las actuaciones tendentes a evitar la competencia desleal que se producía desde Corea y desde otros países asiáticos. El *dumping* de los países asiáticos no es un tema nuevo; es una excusa y si no existiera, ustedes sacarían otra.

Lo mismo que ustedes, en aquella iniciativa del 9 de diciembre de 1998, aprobaron, y nosotros les dimos nuestro apoyo, impulsar medidas que posibilitaran la modernización de la flota de la marina mercante, el aumento de la demanda doméstica para nuestros astilleros y, en definitiva, toda una serie de medidas que contaron con el apoyo del Grupo Socialista, yo les pregunto a ustedes, señores del Grupo Popular y señor ministro, qué ha hecho este Gobierno en este tiempo. Sinceramente, no ha hecho nada o, por decir algo, ha hecho muy poco. Ustedes han dejado languidecer el sector y lo están dejando más con su actitud de no querer comprometerse ante Europa para que se prorroguen las ayudas más allá del año 2000, para que no muera el sector lentamente. Nosotros nos preguntamos por qué defienden ustedes con tanto ahínco las ayudas a las eléctricas, por un montante de un billón 300.000 millones de pesetas y no se parten la cara ante Europa defendiendo las ayudas para el sector naval. ¿Por qué ese ahínco, incluso saltándose a la torera a la Comisión Europea, con los problemas que ha conllevado, por qué son ustedes tan pulcros y tan rectos en defender la imposibilidad de esas ayudas porque está prohibido? ¿Es que las de las eléctricas no estaban prohibidas? Creo que ustedes deben aclarar esa posición porque, si no, no se entendería su actitud de defensa de las eléctricas por un montante como el que acabo de decir y que fueran tan escrupulosos y tan rectos en negar la posibilidad de las ayudas públicas cuando se trata del sector naval español.

Mi grupo considera que además de las medidas que se tienen que adoptar y que se han puesto en práctica

en la cumbre de Helsinki del pasado día 9 de noviembre, debemos de alguna manera estipular otras concretas contra la competencia desleal en un plazo razonable y que mientras tanto se tienen que prorrogar esas ayudas al sector público naval español, si no quieren ustedes dejar languidecer y morir este sector. A lo mejor en el fondo, lo dije ya el otro día, es lo que ustedes pretenden. Considero que esta primera enmienda que hemos presentado debe ser aceptada, si ustedes, de verdad, se quieren comprometer con el sector naval español.

Con la segunda enmienda hemos añadido un nuevo apartado al punto 1, que sería el c), porque consideramos necesarias la elaboración y la puesta en práctica de una iniciativa comunitaria de apoyo a la mejora de la competitividad del sector naval europeo, financiada con recursos presupuestarios del programa marco de I+D y de los fondos estructurales. Esto tampoco es nuevo. Ya el propio ministro, en su comparecencia en la Comisión de Industria el 18 de diciembre de 1997, ofrecía la receta mágica para el sector y proponía medidas similares a las que acabo de mencionar. Es más, hablaba de que se utilizarían los fondos estructurales del sector naval, concretamente 50.000 millones de pesetas, para impulsar programas de competitividad en los astilleros que supusieran un 15 por ciento de aumento de ésta en un periodo de 3 años. Es decir, en base a esa receta mágica que planteaba el ministro de Industria, en estos tres años deberíamos haber tenido ya un 45 por ciento de incremento de productividad.

¿Qué han hecho ustedes, señores del Partido Popular? Vuelvo a repetirlo: nada o muy poco. No se han comprometido y no han cumplido lo que el ministro decía. Voy más allá. El ministro decía lo siguiente en esa comparecencia del 18 de diciembre de 1997: Con este nuevo planteamiento el Gobierno garantiza que el sector español de la construcción naval va a poder ofrecer las condiciones que le permitan competir en términos de igualdad con el resto de los astilleros de la Unión Europea. ¿Sabe cuál es el problema, señor Fernández de Mesa? No es que hayamos perdido competitividad en el mundo, es que hemos perdido competitividad y lugar, por tanto una gran capacidad, en Europa. El problema no es ya sólo el *dumping* coreano y las medidas contra la competencia desleal; es que hemos bajado de una manera clamorosa nuestro ranking en Europa. Por tanto, ustedes han fracasado con estas medidas que planteaba el ministro de Industria el 18 de diciembre de 1997. Después de tres años no somos competitivos en la Unión Europea ni en el resto del mundo porque ustedes no han hecho los deberes. Como he dicho antes, se han dedicado a defender a las eléctricas y a otros colectivos y se han olvidado totalmente del sector naval español y de otros sectores. Incluso usted, señor Fernández de Mesa —está también en el «Diario de Sesiones»— formulaba una pregunta al ministro sobre la necesidad de impulsar la fundación para el desarrollo de las industrias marítimas. El ministro se comprometía a hacerlo. Yo le pregunto qué ha

hecho desde entonces, el 15 de julio de 1998, para impulsar esas medidas que podrían haber supuesto una mayor productividad y competitividad en nuestros astilleros. Sinceramente, muy poco.

Por último, presentamos otra enmienda que gira en torno a la necesidad de constituir, en el tiempo más breve posible, un plan de ayuda financiera e industrial para el sector. En nuestra enmienda de adición decimos que es necesario elaborar, junto con los representantes de los trabajadores y de las comunidades autónomas, un plan para el grupo de Astilleros que de alguna manera desarrolle las medidas de aquí al futuro. El grupo proponente nos da traslado de una enmienda transaccional que modifica la nuestra y nosotros estamos dispuestos a aceptar la propuesta que ha planteado el grupo proponente de constituir una mesa, en la que estén por supuesto los sindicatos, para garantizar un plan de futuro donde se contemplen esas medidas financieras e industriales que definan la estructura del grupo Astilleros Españoles, sus recursos, su especialización, en definitiva su futuro de aquí a los próximos años.

Señorías, este es el contenido de las enmiendas que presentamos a la moción. Incluso podemos apoyar las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Popular, siempre que se comprometa a la continuidad de esas ayudas públicas más allá de diciembre del año 2000, porque nos parece que eso es fundamental. Lo demás es hablar y hablar, como ustedes han hecho durante estos años, pero sin adoptar medidas concretas y serias. Ustedes, cuando estaban en la oposición, decían que tenían la receta mágica y que nosotros lo hacíamos muy mal. Han pasado cuatro años y han puesto a los astilleros, como digo, en una situación muy crítica. Ahora nosotros vamos a colaborar para intentar sacar adelante a ese sector y lo vamos a hacer como hemos venido haciendo durante estos cuatro años: proponiendo y apoyando medidas concretas, incluso de ustedes. Estamos dispuestos a apoyar esas medidas, pero siempre que se comprometan seriamente. Básicamente, como digo, estamos de acuerdo con lo que ustedes plantean, pero siempre que no hablemos de temas generales, sino que concreten.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor De la Encina, debería ir terminando.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Voy terminando, señor presidente.

Por tanto, habría que concretar más si queremos realmente hacer algo positivo con el sector naval español. De lo contrario, como dije el otro día, se nos va a pique.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado don Arsenio Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, tengo que empezar por decir que el Grupo Parlamentario Popular está básicamente de acuerdo con la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y que las enmiendas que nosotros hemos formulado a los puntos que aquí se han debatido esta tarde lo único que hacen es modelar un poco las propuestas de dicho grupo y, desde nuestro punto de vista, mejorar lo que sería la ampliación de los conceptos que aquí se han detallado en cuanto a intensificar los esfuerzos para restablecer las condiciones normales en la competencia a nivel mundial en el sector de construcción naval —algo en lo que coincidimos todos los grupos políticos—; profundizar en la propuesta de la práctica de una política comercial más activa —algo en lo que también coincidimos todos los grupos—; seguir promoviendo la renovación de nuestra flota a través de los incentivos adecuados, estudiando la posibilidad de incentivar el desguace de buques no sólo españoles sino también europeos, en la forma que el otro día nos explicaba el ministro de Fomento que ya se ha iniciado, con la potenciación del segundo registro de Canarias o la incentivación con lo que han sido los fondos de garantía recíproca para la construcción naval; facilitar la colaboración entre los astilleros y la industria auxiliar en lo referente a su tecnificación y a la formación de su personal como elementos fundamentales para la mejora de competitividad del sector, y apoyar —nosotros añadimos un punto más o menos coincidente con la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, pero en términos diferentes— la colaboración entre los distintos agentes del sector en relación con las actividades de I+D. En este momento yo puedo decirle al señor Navas que mi grupo parlamentario incluiría un apartado e), para instar al Gobierno a adoptar un conjunto de medidas financieras, de carácter fiscal y tecnológico, para asegurar la viabilidad de los astilleros españoles una vez que finalicen las ayudas públicas el 31 de diciembre.

En el único punto en el que probablemente haya alguna dificultad, por la interpretación, es en el apartado 1.b), que se refiere a la propuesta de requerir a la Comisión Europea medidas para hacer frente al perjuicio causado a los astilleros europeos por prácticas contrarias a la competencia, de conformidad con el artículo 12, que es el que regula las ayudas al sector de construcción naval y que dice textualmente que la Comisión presentará regularmente al Consejo un informe sobre la situación del mercado y avisará en caso de que los astilleros europeos se vean afectados por prácticas contrarias a la competencia, en caso de que comprobase que el sector se ve perjudicado por prácticas de esta naturaleza, así como que propondrá al Consejo medidas para hacer frente al problema regulador. Tengo que decir

que el ministro de Industria afirmó con rotundidad la pasada semana, cuando debatíamos la interpelación, que por primera vez los quince países de la Unión Europea estaban de acuerdo en que había que adoptar medidas para liberarse de esas ayudas que no estaban regladas o que no son acordes con lo que se está aplicando, no sólo en el acuerdo OCDE sino en el seno de la propia Unión Europea, que prohíbe utilizar las ayudas y primas del Fondo Monetario Internacional con destinos diferentes a los que se están dando incluso en este momento en Corea, como es público y notorio.

Esta es la moción que mi grupo plantea como alternativa, teniendo en cuenta que recoge básicamente la moción presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, con la que el Grupo Parlamentario Popular coincide prácticamente en toda su extensión. Prueba de ello es que los puntos que nosotros planteamos son prácticamente los mismos, con pequeñas modificaciones e incluso con dos puntos adicionales.

Me gustaría hacer un breve comentario para quienes han dicho que hay que volver a las ayudas. Lo que consideramos es que hay que consolidar el sector público de construcción naval en España. El sector naval tiene que dejar de ser un sector subsidiado permanentemente para ser un sector que salga a flote, pueda valerse por sí mismo y no dependa de las ayudas de nadie, sino que las medidas fiscales, económicas y financieras que se adopten hagan del sector de construcción naval un sector competitivo y rentable, como lo ha sido durante muchos años en España. Y lo que no se puede admitir es que se anuncie desde aquí la desaparición de uno de esos astilleros, como es concretamente el astillero de la comarca ferrolana de Astano, si fuera absorbido por la Empresa Nacional Bazán, cuestión que en este momento no está planteada, aunque haya estudios que se puedan estar realizando o comentarios a nivel de calle. Porque si hay algo que posibilitaría la vuelta a la construcción naval convencional de Astano sería precisamente que llegara a algún tipo de consorcio o a algún tipo de entendimiento con la Empresa Nacional Bazán y en modo alguno se produciría el cierre de ninguna instalación, como ha anunciado aquí ya en reiteradas ocasiones, con compromiso claro, el propio ministro de Industria.

Ayer se producía una reunión entre los agentes sociales y el ministro de Industria, en la que además se fijaba un calendario con una mesa de seguimiento de cuáles iban a ser las medidas que iba a adoptar el Ministerio de Industria de cara al futuro para garantizar la viabilidad del sector de construcción naval en España. Se están realizando actuaciones, como se comprometió el ministro, para incrementar la carga de trabajo que asegure la viabilidad de los astilleros y, además, anunció que no habría problemas a corto plazo. Esto es cuestión de creérselo o no, pero sí hay una cuestión clara, señor Encina. Yo lamento que usted no haya sido portavoz de la Comisión de Industria en legislaturas pasadas porque estaríamos mucho más de acuerdo en todo lo que ha dicho con toda claridad. Son ciertas

muchas de las cuestiones que usted acaba de decir aquí en este momento, pero yo quiero recordarle, simplemente a modo de ejemplo, que no había una polémica innecesaria, había una polémica real y que por aquella polémica es por lo que estamos en la situación actual. Y quiero decirle más, usted ha hablado de un sector tan importante que tiene 7.000 puestos de trabajo directos en la industria de construcción naval. Yo puedo decirle que había muchísimos más, que los puestos directos de trabajo que había en la construcción naval rondaban los 24.000 y que por un proceso de reconversión industrial del año 1984 es por lo que nos encontramos con 7.000 y una carga de trabajo realmente disminuida, porque si algo se ha hecho durante estos cuatro años es no disminuir las TRBC a las que se ha hecho aquí mención. Seguimos con las mismas 250.000 toneladas de registro bruto compensadas para que se pueda construir en España durante estos años. No se ha variado en lo más mínimo. Si ha habido una baja importante en esas TRBC no ha sido precisamente por el Gobierno que lleva cuatro años en este momento, en esta legislatura.

Claro que no es nuevo el tema, señor Encina —y en eso estoy completamente de acuerdo con usted—, es un tema que viene de muy atrás, pero no se trata de buscar responsabilidades en Gobiernos anteriores. Yo tengo que decir que siendo portavoz del Partido Popular en la anterior legislatura, cuando el Gobierno del Partido Socialista y el ministro señor Eguigaray presentaron el Plan estratégico de competitividad, el Grupo Parlamentario Popular felicitó al ministro de Industria por haber sacado adelante un tema complejo en aquella situación, aunque, lamentablemente, el desarrollo de los acuerdos de aquel PEC no se produjera hasta bien entrada la presente legislatura. Esta es la auténtica realidad. No se trata de polemizar, se trata de sacar adelante un sector, el de construcción naval, que en este momento está atravesando un grave peligro, está corriendo graves riesgos a nivel europeo, no sólo a nivel español, por la desidia que ha tenido permanentemente la Unión Europea a la hora de atacar y de atajar los problemas que está teniendo el sector de construcción naval no desde ahora, no en esta legislatura, sino desde mucho antes. Y las ayudas previstas en la séptima directiva comunitaria, señor Encina, vienen exactamente del año 1990, y quien aprueba la séptima directiva comunitaria con un tiempo de caducidad tasado, que es el 31 de diciembre de este año, son los gobiernos comunitarios en los que tenía representación el Gobierno español en el año 1990. Por tanto, ahora habrá que buscar medidas que, no contradiciendo ni contraviniendo una directiva comunitaria que ha supuesto cientos de miles de millones de pesetas de ayudas para el sector de construcción naval en España, puedan sacar a flote el sector de construcción naval, al que todos en este momento estamos de acuerdo en que hay que facilitar de alguna manera su salida adelante.

En ese sentido puedo hacerle, señor Encina, algunas consideraciones que yo entiendo que es lógico recono-

cer aquí. Así como el Plan estratégico de competitividad, aprobado por el señor Eguiagaray, fue felicitado por todos los grupos políticos de la Cámara, hay que decirle que en estos cuatro años de Gobierno del Partido Popular no se ha cerrado ni una sola planta, en contra de lo que estaba previsto en el año 1995; Astilleros Españoles, en Sevilla, que se iba a cerrar, sigue abierto, y aquello que sucedía en el resto de las plantas que había en España con una grave crisis encima, sin carga de trabajo, al día de hoy seguimos hablando del mismo número de plantas, del mismo número de astilleros en Galicia, Asturias, Cantabria, Andalucía o País Vasco. Esta es la auténtica realidad. Por tanto, ha habido problemas, se han ido afrontando, pero la realidad es que en estos cuatro años seguimos con el mismo tejido industrial de construcción naval que teníamos cuando ustedes abandonaron el Gobierno.

En consecuencia, sí se han hecho cosas, sí se ha avanzado, pero ello no quiere decir que no haya que seguir tomando medidas, porque éste es un sector estratégico de vital importancia para España, sobre todo para todas las ciudades y las comunidades autónomas de la costa, de esos más de 7.700 kilómetros de costa que tiene España, al que no podemos dejar que siga sufriendo las consecuencias que está padeciendo en estos momentos.

Sobre el acuerdo OCDE, nosotros reivindicamos en los años 1995 y 1996, también en el año 1994, que ni Estados Unidos ni Japón habían firmado semejante acuerdo, que la Unión Europea tenía que desvincularse del mismo porque no era un acuerdo al que nosotros pudiéramos sujetarnos cuando Estados Unidos o Japón no se estaban sujetando a él. Sin embargo, en el año 1994 no se estimó conveniente el reclamar que ese acuerdo de la OCDE lo firmaran todos los países que estaban involucrados en él, y nos encontramos con la situación actual.

Termino, señor presidente, haciendo hincapié en que lo fundamental de esta moción, independientemente de los discursos políticos que cada grupo quiera plantear, es que, en primer lugar, estamos de acuerdo en que el sector de construcción naval en España es estratégico y de vital importancia para el país; en segundo lugar, que hay medidas que tienen un tiempo de caducidad y hay que incentivar e implementar medidas que hagan posible que nuestro sector de construcción naval sea competitivo por sí sólo, que no sea un sector subsidiado permanentemente. En este momento hay que atajar este problema con medidas fiscales, económicas, de carácter tecnológico y administrativas que hagan posible que, a partir del día 1 de enero del año 2000, no cierre una sola de sus plantas y pueda estar volviendo a competir en igualdad de condiciones con el resto de los países, no de la Unión Europea, sino con el resto de los países del mundo, de los países que están enmarcados en el terreno de la OCDE.

Termino, señor presidente (**Algunos señores diputados: Eso, eso.**), reiterando la moción que hemos planteado al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda

Unida, que recoge uno por uno los puntos que ellos han planteado, con algunas modificaciones, y los incrementa en dos: el primero, añadir un punto d) para que se apoye la colaboración entre los distintos agentes del sector en relación con las actividades I+D; y un punto que haga mención a la exigencia nacional, puesto que está dividida en dos partes, una de carácter europeo y otra al Gobierno de España, para que el Gobierno de España recoja un conjunto de medidas financieras, de carácter fiscal y tecnológico, para asegurar la viabilidad de los astilleros españoles una vez que finalicen las ayudas públicas el 31 de diciembre del año en curso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Fernández de Mesa.

¿Grupos que no han intervenido y desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Para fijar su posición, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Tubert.

El señor **TUBERT I ALSINA**: Señor presidente, señorías, intervengo para fijar la posición de mi grupo.

Evidentemente, coincidimos con todos ustedes en que el sector naval pasa por una situación especialmente delicada —las cifras de los últimos años así lo definen—, se encuentra en una situación de importante regresión, se ha disminuido su capacidad productiva y se ha disminuido la ocupación. Esto tiene un efecto importante sobre todos los servicios complementarios, lo que sería la industria auxiliar.

Se vienen demandando soluciones definitivas, especialmente desde aquellas zonas en las que el sector naval tiene poca o nula alternativa. La industria naval no coincide con lo que es el litoral de la demarcación geográfica de nuestro grupo parlamentario, pero nuestra sensibilidad con el sector industrial es muy clara. Participamos de la necesidad de que el Gobierno aporte ayudas con la orientación de esta Cámara. Entendemos que en los últimos años ha habido cambios, fruto de la fuerte responsabilidad de los agentes implicados, sea el sector industrial, sea el sector empresarial, sean los agentes sociales, sean los trabajadores o sean las mismas administraciones que han tenido la responsabilidad del Ministerio de Industria. Todo el mundo coincide en la feroz competencia de los países del Extremo Oriente, Japón, China y especialmente Corea. Prueba de ello es que no es un problema circunscrito al Estado español, sino que afecta a toda la Unión Europea. Este *dumping* en muchos casos permite la oferta de construcción a un 50 por ciento de lo que sería razonable en un mercado abierto y regular.

Queremos resaltar como adecuadas las medidas instrumentadas hasta ahora: vincular contratos públicos a nuestros astilleros, incentivar el desguace de buques, renovar la flota, incentivos fiscales o el Plan estratégico de competitividad, que todo el mundo ha definido como un éxito importante, lo que ha permitido llegar a

la situación actual. Quizá lo realizado no es suficiente dadas las circunstancias que todos constatamos. Es verdad que el principal núcleo de conflictividad está en el Extremo Oriente. Por tanto, entendemos como buena la resolución del acuerdo de la Comisión, especialmente porque significa un compromiso y una muestra de concienciación general. Estimamos que es la mejor vía que se podía dar.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el grupo proponente y la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, coinciden sustancialmente. Es cierto que hay una variación en función de si el sector tiene que seguir subsidiado o hay que tomar medidas que lo hagan competitivo por sí solo. Entendemos que esta sería la mejor vía posible. Y como existe una gran coincidencia en la mayoría de las propuestas que contempla, nos parecería adecuado, y sería la mejor fórmula, que llegaran ustedes a un consenso. Está claro que el tema tiene suficiente dimensión como para que así fuera entendido y que las distintas enmiendas definen el grado de interés que tiene la problemática. Por tanto, como el objetivo está en contrarrestar la política y la línea de competitividad y de agresividad que tienen los países del Extremo Oriente, tiene la dimensión suficiente como para llegar a una postura unánime a través de la Unión Europea, por lo que les encomendaría, para que tuvieran nuestro voto favorable, que llegaran al consenso al que me he referido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Tubert.

A los solos efectos de aceptar o no las enmiendas, tiene la palabra el diputado, señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias, señor presidente.

Para mí es una satisfacción encontrar que hay un total grado de acuerdo en el apartado número 2 de nuestra moción, en la cual se instan una serie de medidas al Gobierno de la nación para aplicarlas en nuestro país, porque tanto el Partido Popular como el Partido Socialista y el Bloque Nacionalista Galego han aportado una serie de iniciativas que parten del tronco de la moción y consiguen complementarla. Por tanto, mi grupo acepta la transacción propuesta por el Partido Popular —estamos hablando del punto 2.a)—, para profundizar en la puesta en práctica de una política comercial más activa en el marco de la normativa y de los acuerdos vigentes, con el fin de incrementar la cartera de pedidos existentes y la carga de trabajo en los astilleros españoles. Por supuesto que nosotros, implícitamente, estábamos proponiendo esta incentivación de la política comercial en el marco, como no podía ser de otra forma, de la normativa europea.

También aceptamos la transacción propuesta en el punto 2.b), para seguir promoviendo la renovación de nuestra flota, a través de incentivos adecuados, estudiando la posibilidad de incentivar el desguace de buques.

Igualmente, aceptamos la transaccional propuesta para el punto c), para facilitar la colaboración de los astilleros con la industria auxiliar en lo referente a su tecnificación y a la formación de su personal como elementos fundamentales para la mejora de la competitividad del sector.

De la misma forma, ofrecemos una transacción al punto d), no recogido en nuestra moción y sí recogido en otra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política a seguir en I+D. La propuesta, que yo entiendo de consenso, que auna las voluntades de los distintos grupos parlamentarios quedaría en estos términos: Elaboración y puesta en práctica de una iniciativa comunitaria de apoyo a la mejora de la competitividad del sector naval europeo, mediante actividades de I+D y de prospectiva tecnológica.

De la misma forma, ofrecemos una transaccional a la enmienda del Partido Socialista que hace mención a la necesidad de abrir una vía de diálogo entre el Gobierno y los agentes sociales. Nuestra propuesta de transacción es la siguiente: Constituir de inmediato una mesa permanente con los representantes de los trabajadores para discutir un plan de futuro para el grupo Astilleros Españoles, en el que se aborden tanto medidas financieras como industriales, así como la definición de la estructura de los astilleros. En este último párrafo quisiera ver reflejada la voluntad que el Bloque Nacionalista Galego plantea en su enmienda, en la que pide que no se condene a Astano al abandono de la posibilidad de construcción de buques. Yo entiendo que en esta mesa de diálogo, de negociación entre los sindicatos y el Gobierno, hay que redefinir cuál va a ser la estructura que van a tener los astilleros públicos y que, por tanto, se distribuyan entre el conjunto de los astilleros las especialidades, las energías de que disponen cada uno de ellos. Por tanto, que se consiga un grupo, un holding de astilleros españoles en el cual cada uno aporte al colectivo y que unos y otros no sean un elemento de competitividad.

Acabada la parte de la moción relacionada con la instancia al Gobierno para que actúe en el interior de nuestras fronteras, haré hincapié en el aspecto relacionado con la instancia en el marco de la Unión Europea, para que tome las siguientes medidas. Aceptamos la enmienda transaccional del Grupo Popular al punto 1.a), donde se recoge: Intensificar los esfuerzos para restablecer unas condiciones normales de competencia a nivel mundial en el sector de la construcción naval y eliminar el actual *dumping* social y económico que practican ciertos países y que hace inviables a numerosos astilleros europeos.

Asimismo, queremos hacer una propuesta transaccional que intente mediar entre el texto que Izquierda Unida ha propuesto en la moción, el texto que propone la enmienda al apartado 1.b) del Partido Socialista y el que propone al mismo apartado el Partido Popular. Hemos intentado, lógicamente, apurar hasta límites extremos la posibilidad de incluir las partes sustanciales que cada grupo pretende que recoja este punto. El

resultado de este esfuerzo es el siguiente. Quiero explicar que se trata de vincular la posibilidad de que la Unión Europea mantenga las ayudas a la construcción que están recogidas en la séptima directiva y supeditarlas a que se mantendrán si hay un contexto internacional agresivo para la construcción naval europea, como el que existe actualmente. Por tanto, el apartado 1.b) quedaría así: Mientras persistan en el mercado internacional las prácticas contrarias a la competencia y sus consecuencias, requerir el mantenimiento de las medidas de ayuda al sector naval de la Unión Europea que existen actualmente en el marco de la séptima directiva. Creemos que es un texto más claro y más concreto que el que nos propone en su enmienda transaccional el Partido Popular.

Le llamo al consenso que hemos alcanzado el resto de los grupos que han presentado enmiendas y a unirse a este apoyo masivo, no sólo porque podría ser de todo el Parlamento sino también porque recoge las iniciativas de todos los sindicatos y de todos los sectores industriales y navales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Company Sanfeliu): Muchas gracias, señor Navas, por su esfuerzo de síntesis. **(Rumores.)** No obstante, sería bueno que hiciera llegar la propuesta a la Presidencia.

Vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos tomando asiento para proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Votación de la moción del Grupo Socialista sobre política general relativa a las encuestas preelectorales realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas, el modelo de estimación de voto utilizado y la forma y momento de hacerlas públicas por el Gobierno, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda que presentó el Grupo Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 133; en contra, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Moción del Grupo Mixto sobre el contenido del Plan de Desarrollo Regional para los años 2000 a 2006, observaciones y propuestas de las comunidades autónomas al mismo y previsiones del Gobierno sobre su versión definitiva, en los términos resultantes del debate en el que el grupo proponente ha aceptado diversas enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 133; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre la actitud defendida por el Gobierno y la Unión Europea y las medidas que piensa adoptar para asegurar la viabilidad del sector naval europeo y en particular el español, en los términos también resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 133; en contra, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Buenas noches.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961